TOMO XCIV — Montevideo, Miércoles 27 de Febrero de 1929 — Núm. 6805

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se otorga pensión a la señorita María Celia Larretchart

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 3367|928.

Vista la gestión de la señorita María Celia Larretchart a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija legítima del ex jubilado don Pedro Larretchart, fallecido en el goce de ese derecho el día 11 de Noviembre de 1928, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita María Celia Larretchart con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 761.96.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga pensión a la señora Celestina Almeida de Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 622|927.

Vista la gestión de la señora Celestina Almeida de Fernández a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado del "Diario Oficial" don José R. Fernández, fallecido en el ejercicio de ese cargo el día 18 de Julio de 1921, contando con 28 años, 4 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Celestina Almeida de Fernández con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 677.14.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga pensión a la señora Teresa Eugenia A. de Tort e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 3033|928.

Vista la gestión de la señora Teresa Eugenia A. de Tort y Lucy y Noeme Tort, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex empleado de la Corte Electoral don Luciano Tort, fallecido en el ejercicio de ese cargo el día 6 de Octubre de 1928, contando con 19 años, 7 meses y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Teresa Eugenia A. de Tort e hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 549.61.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga pensión a la señora Margarita Alvarez de Muñoz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 3452|928.

Vista la gestión de la señora Margarita Alvarez de Muñoz a efecto de que se le otorgue traspaso de la pensión que disfruta en común con su señora madre doña Inocencia Alvarez de Alvarez, fallecida en el goce de ese derecho el día 25 de Noviembre de 1928, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

Apareció el Registro Nacional de Leyes, 1928. En venta en nuestra Administración

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Margarita Alvarez de Muñoz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 5 de Mayo de 1838 y 26 de Abril de 1920, una asignación anual de $ 398.47, debiéndose liquidar lo adeudado por ese concepto con cargo a los rubros respectivos.

En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga pensión a la señora Dolores Rey de Fernández e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 441|929.

Vista la gestión de la señora Dolores Rey de Fernández y Guillermina, Ulpiano y Omar Fernández a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del jubilado don Manuel V. Fernández, fallecido en el goce de ese derecho el día 1.° de Noviembre de 1928, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Dolores Rey de Fernández e hijos con derecho adisfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 139.62.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga pensión a la señora Ramona González de Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 3015|927.

Vista la gestión de la señora Ramona González de Martínez a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empelado de la Dirección Puerto de Montevideo (Ministerio de Obras Públicas), fallecido en el ejercicio activo de ese cargo el día 30 de Setiembre de 1927, contando con 21 años, 7 meses y 24 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Ramona González de Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 241.15.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga pensión a la señora María Esther Abal de Audicio e hijo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 1360|928.

Vista la gestión de la señora María Esther Abal de Audicio y Mario Eduardo Audicio a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijo, respectivamente, del ex jubilado don Mario Audicio, fallecido en el goce de ese derecho el día 20 de Marzo de 1928, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Esther Abal de Audicio y a su hijo Mario Eduardo Audicio con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 221.65.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pensión a los menores Gilberto, Luisa, Prudencio y Estela Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 3167|928.

Vista la gestión de los menores Gilberto, Luisa, Prudencio y Estela Martínez a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos legítimos del ex Guarda 2.° de la Receptoría de Artigas don José Martínez, fallecido en el ejercicio activo de ese cargo el 13 de Noviembre de 1927, contando con 21 años, 3 meses y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Gilberto, Luisa, Prudencia y Estela Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 248.62.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pensión a la señora Magdalena Macagno de Mañosas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 705|928.

Vista la gestión de la señora Magdalena Macagno de Mañosas a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal don Antonio Mañosas, fallecido el día 2 de Febrero de 1928, contando con 14 años, 2 meses y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Magdalena Macagno de Mañosas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 125.95.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva; de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se modifica la pensión de la señora María Vera de Díaz e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 351|928.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja Civil, a efecto de que se modifique el decreto de 28 de Noviembre de 1928, en virtud de haberse omitido incluir en él a la señorita Inés Aída Díaz, para que disfrute en común con los demás causahabientes del ex guarda de 2.ª clase de la Receptoría de Colonia don Aníbal Díaz la pensión de $ 253.14 que les fué asignada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 28 de Noviembre de 1928 declarando que la señora María Vera de Díaz y sus hijos Ema, Eleuterio, Esther, Nieves, Hortencia, Tomás, Onofre, Ruben, Alberto e Inés Aída Díaz tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 253.14.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga traspaso de pensión a las señoritas Valentina Norma, Angela y Sabina Pittameglo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 3200|928.

Vista la gestión de las señoritas Valentina Norma, Angela, Sabina y menor Guillermo Juan Pittameglio a efecto de que se les otorgue el traspaso de pensión que disfrutaba el citado menor, en virtud de haber llegado a la mayoría de edad;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otórgase el traspaso de pensión solicitado por las señoritas Valentina Norma, Angela y Sabina Pittameglio, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes vigentes, una asignación anual de $ 247.50.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga jubilación a don Felipe Cúneo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 326|929.

Vista la gestión del señor Felipe Cúneo a efecto de que de acuerdo con el inciso A) del artículo 18 y 23 de la ley de 6 de Febrero de 1925 se le otorgue jubilación de su empleo de 2.º Jefe de la División de Depósitos de la Dirección General de Aduanas, en virtud de contar con más de 60 años de edad y 42 años, 11 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Felipe Cúneo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes, una asignación anual de $ 2.462.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga jubilación a don Raúl Costa Giménez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 3514|927.

Vista la gestión del señor Raúl Costa Giménez a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Inspector General de Higiene Domiciliaria e Industrial del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber quedado cesante el día 31 de Diciembre de 1928 por supresión del cargo, contando con 29 años y 9 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comtié Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Raúl Costa Giménez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.788.63.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga jubilación a don José M. Bruzzone

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 1271|928.

Vista la gestión del señor José M. Bruzzone a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Secretario y Comisario de Salubridad del Concejo de Administración Departamental de Artigas, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando hasta el mes de Diciembre de 1928 con 20 años, 2 meses y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comtié Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José M. Bruzzone con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 551.52.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga jubilación a don José Fonolla

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 3114|926.

Vista la gestión del señor José Fonolla a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Dirección Puerto de Montevideo (Ministerio de Obras Públicas), en virtud de haber sido exonerado el día 1.º de Diciembre de 1926 por enfermedad, contando hasta esa fecha con 6 años, 10 meses y 24 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Fonolla con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 154.04.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA**.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se modifica la jubilación de don Jaime H. Pou

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 3374|926.

Vista la gestión del señor Jaime H. Pou a efecto de que se reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por decreto de 21 de Febrero de 1927, teniéndose en cuenta para tal efecto lo establecido en el artículo 17 de la ley de 26 de Octubre de 1925 y el precedente del asunto análogo del señor Juan Carlos Gómez Folle;

Resultando: Que al concedérsele el retiro que disfruta se le asignó el 7 % de bonificación por tener 7 años, 2 meses y 13 días de servicios policiales de los 31 años, 11 meses y 10 días de servicios prestados;

Considerando: Que el artículo 17 de la ley de 26 de Octubre de 1925 establece que a los funcionarios policiales que en el momento de su promulgación hubieran computado más de 20 años de servicios en la Administración Pública se les computarán esos servicios como policiales a los efectos de la misma ley.

Considerando: Que teniéndose por policiales los servicios prestados por el interesado éste tiene derecho a que la bonificación del artículo 6.° de la citada ley que en el decreto de 21 de Febrero de 1927 alcanzó al 7 % sea elevado de acuerdo con el precedente del referido señor Gómez Folle al 32 %;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 21 de Febrero de 1927 declarando que el señor Jaime H. Pou tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 4.510.44 en sustitución de la de $ 3.556.19 que actualmente percibe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA**.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se modifica la jubilación de don Ambrosio T. González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 534|927.

Vista la gestión del señor Ambrosio T. González a efecto de que se reforme su cédula de retirado que le fué otorgada por decreto de 13 de Junio de 1927, teniéndose en cuenta para ello lo establecido en el artículo 17 de la ley de 26 de Octubre de 1925 y el precedente del asunto análogo del señor Juan Carlos Gómez Folle;

Resultando: Que al concedérsele el retiro que disfruta no se le asignó bonificación por concepto del artículo 6.° de la ley de 26 de Octubre de 1925 por no alcanzar al mínimo de 5 años de servicios policiales, habiendo prestado servicios efectivos por espacio de 28 años, 6 meses y un día;

Considerando: Que el artículo 17 de la ley de 26 de Octubre de 1925 establece que a los funcionarios policiales que en el momento de su promulgación hubieran computado más de 20 años de servicios en la Administración Pública se les computará como policiales a los efectos de la misma ley;

Considerando: Que teniéndose por policiales los servicios prestados por el interesado éste tiene derecho a que se le otorgue por concepto de bonificación del artículo 6.° de la ley de Retiro Policial un 29 % de acuerdo con el precedente del refrido señor Gómez Folle;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 13 de Junio de 1927, declarando que el señor Ambrosio T. González tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de pesos 4.427.28 en sustitución de la de $ 3.432.00 que actualmente disfruta.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA**.—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Guillermo Terra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 20 de 1929.—Número 2549|928.

Vista la gestión del señor Guillermo Terra a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Concejal del Departamento de Treinta y Tres, en virtud de haber cesado el día 31 de Diciembre de 1928 por terminación de mandato, contando hasta esa fecha con 22 años, 2 meses y 28 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comtié Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Guillermo Terra con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.397.24.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA**.—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga jubilación a don Serafín Caimi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 20 de 1929.—Número 2082|928.

Vista la gestión del señor Serafín Caimi a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Administración Nacional de Tranvías y Ferrocarriles del Estado, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de ese cargo, contando hasta el mes de Noviembre de 1928 con 32 años, 5 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comtié Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Serafín Caimi con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.042.50.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA**.—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Inocencio Ramos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 2749|928.

Vistos estos antecedentes, relativos a la gestón promovida por el señor Inocencio Ramos a efecto de que de acuerdo con el inciso C) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en su calidad de ex Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones, exonerado sin pérdida de ese derecho con fecha 10 de Octubre de 1928, como así lo informa el Ministerio del Interior a fojas 9 vuelta, contando hasta esa fecha con 15 años, 7 meses y 10 días de servicios efectivos, según foja acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Inocencio Ramos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes, una asignación anual de pesos 673.80, debiendo liquidársele además las bonificaciones establecidas en los artículos 6.° y 14 de la referida ley de Retiro Policial.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se declara que no procede el retiro policial solicitado por don Camilo Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1929.—Número 1120|927.

Vista la gestión iniciada por el señor Camilo Martínez solicitando se le declare retirado en el cargo de bombero de la Jefatura de Policía de este Departamento;

Resultando: Que el peticionario fué dado de baja, según se expresa en el informe a fojas 3 de este expediente, por faltar continuamente al servicio;

Considerando: Que la causal que motivó el cese del peticionario ha sido calificada de omisión grave por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Considerando lo dispuesto en el inciso C) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925;

Atento a lo aconsejado por la mencionada Caja y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administraicón

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

22

Resolución. Se desestima la reconsideración solicitada para la marca "Agua rápida"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 21 de 1929.—Número 15774.

Vistos y resultando:

Que el 1.° de Marzo de 1928 se desestimó el registro de la marca "Agua rápida" solicitado por el señor Nicolás Kaloper, fundándose en que el peticionante no se presentó a evacuar una vista que se le confirió;

Que con posterioridad el interesado recurre dicha resolución, adjuntando a fojas 16 un modelo de la marca que pretende inscribir en el registro;

Que tanto la Oficina de Marcas de Fábrica como la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno estiman improcedente el recurso de revisión interpuesto;

Considerando: Que la marca cuyo registro se solicita, facsimilada a fojas 16, sería fácilmente confundida en la práctica con la número 14710 denominada "Agua jane", que luce a fojas 3 del expediente que corre adjunto, dada la analogía de su configuracgión y de sus elementos distintivos;

Considerando: Que el artículo 19 de la ley de 17 de Julio de 1909 establece que no se concederá la marca solicitada cuando antes se hubiesen inscripto marcas iguales o semejantes,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el pedido de reconsideración formulado por el señor Nicolás Kaloper y que dice relación con la solicitud de registro de la marca "Agua rápida".

Vuelvan estos obrados a la oficina de procedencia a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Lina Cavalieri"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 21 de 1929.—Número 17368.

Vista la gestión iniciada por el Instituto de Beauté Lina Cavalieri, Sociedad Anónima, de París (Francia), solicitando el registro de la marca "Lina Cavalieri" para distinguir productos de belleza y perfumería comprendidos en la clase 10 de la nueva nomenclatura;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio se opone de oficio a la inscripción de dicha marca por ser ella de propiedad de la señora Lina Cavaliere y no de la firma peticionante;

Que, por su parte, la Cámara de Comercio estima también improcedente el pedido de inscripción formulado;

Considerando: Que el artículo 27 de la ley de Marcas de 17 de Julio de 1909 establece que los propietarios de las marcas extranjeras o sus agentes debidamente autorizados son los únicos que pueden solicitar su registro, requisito que no se ha cumplido en el caso ocurrente,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Lina Cavalieri" solicitado por el Instituto de Beauté Lina Cavalieri.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del recibo número 1695 que luce a fojas 2.

Vuélvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del 26 de Febrero de 1929

Bajo la Presidencia del doctor Luis C. Caviglia se reunió el Consejo Nacional de Administración con asistencia de los señores Consejeros Lussich, Herrera, Terra, Fleurquin, Morales, Sosa, Martínez y Sorín.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

"El Concejo de Administración del Salto expresa que vería con agrado que al estudiarse las propuestas que se presenten para la construcción y explotación del servicio telefónico para Montevideo y las Capitales de los Departamentos, se deje explotando sus servicios a la actual empresa concesionaria "Teléfono Salteño", en virtud de tratarse de una empresa nacional local, y siempre que se ponga en las condiciones necesarias para prestar un buen servicio telefónico con el resto del país."

—Al Ministerio de Industrias.

"El Concejo de Administración de Artigas solicita que de acuerdo con lo prometido anteriormente se inicien de inmediato las obras de saneamiento en la localidad."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"Gilberto García Selgas, Presidente del Banco Hipotecario, solicita,—en virtud del carácter absorbente de las tareas que le incumben en tal carácter, — se gestione la modificación de la ley orgánica de la Caja de Ahorro Postal en el sentido de que se excluya al Presidente de aquella institución bancaria de la obligación de integrar el Consejo Directivo de la precitada Caja."

—Al Ministerio de Hacienda.

Además el señor Presidente hizo dar lectura de los siguientes telegramas:

"Paso de los Toros.—Obreros y empleados piden encarecidamente urgente sanción reglamentación ley 16 de Agosto de 1928.—Comité Pro Jubilaciones."

"Paysandú.—En Paysandú confiamos apruébese hoy reglamentación ley 16 de Agosto de 1928.—Presidente Asociación Empleados—Arzuaga."

Con el señor Ministro de Hacienda

Correspondiendo acuerdo de Hacienda, fué recibido el encargado de este Ministerio doctor Daniel Blanco Acevedo, tratándose de inmediato los asuntos de la relación.

———

El Ministro propuso que se llenaran dos vacantes de Tasadores de la Dirección de Avaluaciones con los arquitectos Alfredo Lavignase y Alejandro Malherbe Christophersen.

Alrededor de la provisión de estos cargos se produjo una deliberación en la que se habló, además, de las candidaturas de los agrimensores Federico Delgado, Alfredo de Muno, E. O'Neill, J. Cerecetto y Roberto Wilson, así como de la conveniencia de llenar los cargos de Jefes de Empadronamiento de Colonia, San José y Canelones con técnicos de igual categoría que ejercen funciones en Departamentos más alejados de la Capital y de tener en cuenta para ocupar las vacantes que dejarían los empleados trasladados con algunos técnicos que no pertenecen a la Administración Nacional.

En seguida se pasó a votar la proposición del Ministro en dos partes, siendo aceptada la proposición en favor del señor Lavignase con el voto de los Consejeros Martínez, Lussich, Morales, Fleurquin y Sorín. El señor Herrera dejó constancia de su voto en favor del señor O'Neill y el señor Sosa por el señor Wilson.

La candidatura del señor Malherbe no prosperó, siendo votada solamente por los señores Caviglia, Herrera y Morales.

Entonces el Ministro propuso al Jefe de Empadronamiento de Flores señor Cerecetto, quien tampoco obtuvo mayoría, habiendo obtenido solamente el voto de los señores Sosa y Fleurquin. El señor Lussich hizo constar su voto en favor del agrimensor O'Neill.

El Ministro, de inmediato, propuso al mismo señor O'Neill, quien tampoco consiguió la mayoría necesaria. Fué votado por los Consejeros Martínez, Herrera, Morales y Lussich.

En virtud de este resultado el Ministro volvió a proponer al señor Federico Delgado (ya lo había indicado antes que el señor O'Neill, sin obtener mayoría) y en esta votación triunfó la candidatura de este técnico, por el voto de los señores Terra, Sorín, Fleurquin, Martínez, Lussich, Morales y Herrera.

———

En seguida, a propuesta del Ministro, se proveyeron las vacantes de Jefes de Empadronamiento de los Departamentos de Canelones, San José y Colonia.

La oficina de Canelones fué confiada al señor Cerecetto, Jefe de la de Flores, por quien votaron los señores Caviglia, Fleurquin, Sosa, Terra, Sorín y Martínez.

Para la de San José fué designado el señor Alfredo De Munno con el voto de los señores Fleurquin, Terra, Martínez, Herrera, Lusich y Morales.

El señor Sorín votó por el Jefe de Empadronamiento de Treinta y Tres, señor Marques Martorell y el señor Sosa por el señor Roberto Wilson.

Para la oficina de Colonia el Ministro propuso al señor Malherbe, no obteniendo mayoría. Fué votado por los señores Herrera, Morales y Caviglia.

Entonces el Ministro propuso al Jefe de Treinta y Tres, señor Marques Martorell, a quien votaron los señores Martínez, Fleurquin, Sosa, Soria y Terra.

El señor Roberto Wilson fué designado Jefe de la Oficina de Treinta y Tres, en reemplazo del señor Marques Martorell; el señor Rosendo, Jefe de la oficina de Artigas, fué trasladado a la de Flores, y para la de Artigas quedó nombrado el señor Malherbe. El señor Sosa dejó constancia en este último caso de su voto por el señor Policades Braida.

Se trató, a renglón seguido, la provisión del cargo de Jefe de Empadronamiento de Florida, proponiendo el Ministro al agrimensor Juan Tomás y Campá.

El Consejero Terra recordó que en una de las sesiones anteriores propuso que se recabaran informes acerca de la actuación del ingeniero González, funcionario municipal de Florida, a fin de tenerlo en cuenta para la provisión del cargo de que se trata, y como esos informes no han llegado todavía pide que se aplace el asunto. Esta moción no prosperó.

Tampoco obtuvo mayoría la candidatura del señor Tomás y Campá, dejando constancia de su voto en favor de ella el señor Sosa.

El señor Lussich habló favorablemente de la candidatura del señor Diego Aldama.

Se resolvió que el Ministro para un próximo acuerdo proponga el traslado a Florida de algunos de los Jefes de Oficina de Empadronamiento que actúan en poblaciones más alejadas de la Capital.

———

Con el objeto de reunir mayores antecedentes, a pedido del doctor Sorín, se aplazó la consideración de varios reclamos referentes a Oficiales 2.os, 3.os y 4.os de la Aduana.

———

Considerados los reclamos contra el nombramiento de Oficial 1.o de la Aduana, recaído en el señor Manuel Jóver y contra el de Verificador Adjunto, cargo para el cual fué nombrado el señor Sebastián Roselló, se resolvió dejar sin efecto estos nombramientos y proveer dichos cargos por concurso entre los aspirantes al mismo de la categoría inmediata inferior.

———

Puesto a consideración el anteproyecto de ley a remitirse a la Asamblea General que dispone que los alcoholes importados cuya graduación exceda de 55 centesimales, cualquiera sea su destino, pagarán a su importación cuatro centésimos por litro en concepto de derechos específicos, se produjo una deliberación de carácter general relacionada con el monopolio del alcohol y la protección a la agricultura, resolviéndose, por último, aplazar el asunto para un próximo acuerdo.

———

Se aplazó igualmente el asunto número 26, conteniendo el mensaje a la Asamblea General por el que se le remite el proyecto de ley reformando las disposiciones que actualmente rigen sobre represión del alcoholismo.

Con el señor Ministro de Obras Públicas

De acuerdo con la orden del día, a esta altura de la sesión se retiró de Sala el Ministro de Hacienda, con quien se continuarán tratando en la sesión de la tarde los asuntos de su cartera, y se invitó a concurrir a sesión al Ministro de Obras Públicas, ingeniero Víctor Benavides. Dicho Secretario de Estado sometió a consideración del Consejo el informe de la Comisión Especial, por el que se indican las Compañías extranjeras que están en condiciones de tomar parte en el concurso de proyectos para las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro. Después de algunas observaciones de los señores Consejeros Morales, Lussich, Sosa y el señor Ministro, se resolvió aceptar las siguientes firmas:

Siemens Baunion.
Compañía General de Obras Públicas (Geope).
Fundation Company.
Hersent y Schneider.
J. G. White (Consolidate constrution).
Dickerhoff y Widmann.

El señor Consejero Terra se excusó de intervenir en la consideración de este asunto.

———

A la hora 12 y 15 se levantó la sesión para reanudarla a las 16 con el señor Ministro de Hacienda.

Sesión de la tarde con el señor Ministro de Hacienda

Después de un debate en el que tomaron parte casi todos los Consejeros, y predominando criterio favorable al proyecto de reglamentación de la ley de Jubilaciones de los Empleados y Obreros de las Sociedades Anónimas, como asimismo al informe producido por el Directorio de la Caja de Jubilaciones Generales, quedó aprobada dicha reglamentación en general y particular, conviniéndose en que algunas observaciones formuladas a varios artículos por el Consejero Martínez, pasen a dictamen de la entidad referenciada, a fin de conocer sus puntos de vista respecto al alcance de las disposiciones contenidas en los mismos.

———

Se modificó el asunto número 17 en el sentido de proveer con el agrimensor se-

ñor Aldama el cargo vacante de Jefe de la Oficina de Empadronamiento de Florida.

Se aprobó el asunto número 32 confirmando la designación de don Arturo Pereyra para el cargo de Auxiliar de la Dirección de Crédito Público, resolviéndose designar para un cargo de Auxiliar Marcador a la señora Emma S. de Abondanza, que pasará a prestar servicios a la Proveeduría de Muebles y Utiles.

Se desestimó, por unanimidad de votos, el asunto relacionado con la gestión iniciada por la Anglo Mexican Petroleum Ltd., para que se le devolviera la cantidad de $ 47.960.06, abonada por concepto de análisis de varias partidas de fuel oil. El señor Ministro quedó en redactar el decreto respectivo, fundamentando la decisión del Consejo.

Se aprobó el asunto designando Inspector General de Represión del Alcoholismo al Inspector adjunto don Coralio Sánchez, con sujeción al decreto sobre reclamaciones por parte de los empleados que se consideren con mejor derecho a ocupar dicho puesto.

Se aplazó el asunto por el que se confirmaban los nombramientos de Verificadores de Despacho de la Dirección General de Aduanas. Los doctores Sorín y Fleurquin insistieron en las manifestaciones que formularon al tratarse este mismo asunto en sesiones anteriores, sosteniendo que a esos cargos debían llevarse a Verificadores adjuntos. El señor Sosa dejó constancia de su voto favorable a las candidaturas de los señores Ripoll y Brown Coelho.

Se modificó el asunto número 50 en el sentido de confirmar solamente las designaciones de los señores Justo Zapater García y Julio Escuder (hijo), para ocupar los cargos de Subinspectores en la Dirección de Impuestos Internos.

Se aplazaron igualmente para un mejor estudio los asuntos números 52, 53 y 54 relacionados con recientes nombramientos de empleados para distintas reparticiones aduaneras.

Se modificó el asunto número 55 en el sentido de limitar a dos los cargos de Inspectores de Accidentes del Trabajo solicitados por el Banco de Seguros del Estado. Entre los señores Consejeros predominó la idea de que esos puestos deben ocuparlos personas especializadas en esa clase de inspecciones, sosteniendo el doctor Herrera que a su juicio debía designarse a dos Capataces de obras que reuniesen competencia en esa materia.

Se desestimó el asunto número 61 por el que se extendía a los cinco Jefes de Sección del Ministerio de Hacienda la resolución del 22 del corriente por la que se acordó una compensación a los funcionarios de igual categoría del Ministerio de Industrias.

Se aplazó igualmente el asunto número 63 declarando justificado, por las necesidades del sumario, que se instruye en la Dirección de Aduanas, el alejamiento del Oficial de 2.a clase don Julio V. Belgrano.

Se aprobó el asunto por el cual se designan los Procuradores para la Dirección de Impuestos Directos que actuarán en los Departamentos del litoral e interior durante el corriente año.

El doctor Terra, fundado en breves consideraciones, pidió se reconsiderara la resolución por la cual se llama a nueva licitación para las obras a efectuarse en el muelle de Soriano, y que en su lugar fueron adjudicadas al proponente ingeniero Nogués, resolviéndose confirmar lo dispuesto anteriormente, por lo que se llamará de nuevo a licitación.

El mismo doctor Terra pidió se dejara constancia en actas de que en la sesión efectuada esta mañana, al procederse a la designación de dos Tasadores para la Dirección de Avalúos, había sufragado a favor del arquitecto Alfredo Lavignasse.

Se aprobaron treinta y una resoluciones recaídas en expedientes de jubilaciones y pensiones.

Se levantó la sesión a las 18 horas y 20 minutos.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Despacho del señor Ministro

Febrero 21 de 1929

1—Liga Marítima del Uruguay — Solicitando el concurso en el senntido expuesto, de parte de este Ministerio para mayor realce a la realización de la Semana Marítima que tendrá lugar del 23 al 28 de este mes. — Pase a la Dirección de la Armada para que disponga de conformidad con lo solicitado.

2— Nota a la Liga Marítima a que se refiere la anotación anterior.

3—Concejo de Administración Departamental de Rocha — Comunica la forma en que han quedado constituídas sus nuevas autoridades. — Enterado, archívese.

4—Sanidad Militar — Comunica que se ha prestado asistencia en las Policlínicas del Hospital Militar Central a la señora Cata Campanela de Medina. — Enterado, archívese.

5—Batallón de Infantería número 12 — Elevando a conocimiento una denuncia hecha contra el Alférez Raúl Esteban Manzino — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

6—Liga Marítima del Uruguay — Designando a S. E. el señor Ministro para hacer entrega de los premios de la Semana Marítima. — Contéstese aceptando y agradeciendo.

7— Contestación a la Liga Marítima del Uruguay dispuesta en la anotación anterior.

8— Escuela Militar — Comunicando los defectos que ha notado en las monturas reglamentarias. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

9—Estado Mayor del Ejército — Reiterando el pedido hecho por nota número 559 del Instituto Geográfico sobre material, ganado y útiles pertenecientes al mencionado servicio. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

10 —Inspección General de Hacienda — Comunicando el vencimiento de la obligación del préstamo en el Banco Hipotecario del Uruguay que grava el edificio de este Ministerio. — Archívese.

11—Nota a la Dirección de la Armada sobre el procedimiento a seguirse cuando haya que dar sepultura en el Panteón de Servidores del Estado a Jefes u Oficiales de la Armada.

12—María S. Bonavita — Radiotelegrafista de 3.a clase en comisión en este Ministerio — Solicita un mes de licencia. — Concedida.

13—Nota al Ministerio de Hacienda transcribiendo una resolución que declara retirado al Sargento Epifanio Rodríguez.

14—Escuela Militar — Solicita autorización para dar de baja los efectos que detalla. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

15—Pío J. Mendiroz — En representación del Retirado de la Armada Crisantos Ortega — Solicita para este señor una licencia de dos años para trasladarse a Europa. — Informe la Dirección de la Armada.

16—Conrado Durañona asimilado a Teniente, Tipógrafo encargado del Taller de Tipografía de la Imprenta Militar — Por certificación de servicios — Pase al Ministerio de Industrias.

17—Intendencia General del Ejército y la Armada — Licitación pública número 50. — nafta y aceites para la Escuela Militar de Aviación — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

18—Casa Pereyra — Solicita el pago de una cuenta por $ 38.34 importe de artículos servidos a la Escuela Militar de Aviación. — Pase a informe de la Escuela Militar de Aviación.

19—Antecedentes relacionados con la adquisición de nafta etiqueta roja para la Escuela Militar de Aviación. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

20—Wanda Bogoria de Skotnicki de Beleche — Por modificación de pensión. — Vueva a la Caja de Pensiones Militares.

21 —Comisión Nacional de Educación Física — Con motivo del Campamento Escolar en Piriápolis — Solicita un camión para el transporte de los niños. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

22—Houlder Brothers y C.o — Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés "Berwinmoor". — Informe la Capitanía General de Puertos.

23—Christophersen Hermanos — Solicitan privilegio de paquete para el vapor americano denominado "Comercial Travelés". — Informe la Capitania General de Puertos.

24— Maestro de Instrucción Primaria don Isidro V. Lamas, del Batallón de Infantería número 10 — Solicita el sueldo progresivo. — Informe la Contaduría General de la Nación.

25—Antecedentes relacionados con la suma de $ 608.00 que se adeudan por concepto de compensación a los oficiales que se indican. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Dirección de la Armada.

26—David A. Botto, de [illegible] — Interpone recurso contra retenciones del cinco por ciento que le ha hecho sobre el precio de sus suministros la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

27— Angélica, Marcos y María René Bertrand — Por traspaso de pensión — Pase a la Contaduría General de la Nación.

28—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita se refuerce el rubro Raciones de la planilla número 57 B, Inciso B, (Capitanía) en la suma de $ 1.500.00. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

29—Comisaría de Guerra — Comuni-

ca el fallecimiento y eliminación de la lista respectiva de la pensionista Angela Giusso, viuda del Teniente Coronel Carlos J. Bertrand. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Número 1287. — En Montevideo, a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Miguel V. Martínez, Presidente; don Abel C. Pinto, don Juan A. Méndez del Marco, don Teófilo D. Piñeyro y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasador de Costas en el Departamento de Rivera, durante el año 1929, al escribano don Anaurelino Ferreira.

Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico. — Martínez.— Pinto. — Méndez del Marco. — Piñeyro. —Guani. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Día 25 — Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, nueve. Catorce oficios de diversos Juzgados Letrados de la República sobre acuses de recibo varios. Cinco pedidos de examen médicos de menores. Tres mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos varios. Pedido de dos días de licencia del Notificador de la Excelentísima Corte. Artigas, nómina de Síndicos. Juan Anselmo Poey, aspirante a notariado, solicitud. Tres mensajes del Consejo Nacional de Administración sobre acuses de recibo varios. Comunicación sobre licencias: (Reglamento vigente). Jueces de Paz de la 7.a sección de Durazno y 2.a de Maldonado. Ernestina M. de Arechavaleta con Alejandro Arechavaleta, exhorto argentino. José Molto con Arturo Juega Farrulla, exhorto argentino. Escribanos: José M.a Córdoba, de Canelones; Felipe H. Ortiz y Héctor Sánchez, de Lavalleja, revisación de sus protocolos de 1928. Solicitud del Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno en c|c. por denuncia. Diario "El Nacional" del Salto con Juez de Paz de la 4.a sección, denuncia. Escribano Guillermo M. Búrmester, exposición y petitorio. Informe sobre inspección de los registros de la Capital hecha por el Juez de Feria. María C. Cogley de López, de Colonia, denuncia. Antecedentes relativos al Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha. Rivera, propuesta de Defensores de Oficio para 1929. Federico Casalia, denuncia con Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones. Berta R. de Angelucci, denuncia. Renuncia del Alcalde del 1.er distrito de la 8.a sección de Rivera. Artigas, propuesta de Defensores de Oficio para 1929. Juan Púrpura, abogado, posesión de estrados. Relaciones mensuales: Canelones, Tribunal 1.o, Colonia: Depósitos Judiciales: Instrucción 2.o, Canelones, causas criminales en estado de sumario. Tribunal 1.o, Correccional 2.o, Civil 3.o. Canelones: Expediente al despacho para dictar sentencia. Exposición del Depositario Judicial de Bienes Muebles. Pedido de un mes de licencia del Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 14.a sección de Colonia. Dolores Rivera con Rosa Falcón, exhorto español. Pedido de quince días de prórroga de licencia del Juez Letrado Departamental de Maldonado.

Trámite judicial — Alejandrina M. de Espárrago con Amancio Mora, R. E. N. N. Fred C. Yenkis con Alfredo Gfeller. Raúl Clerc con Agustín Lago. Adela Deagostino con Pedro Enrich. Tres causas criminales por los delitos de homicidio, lesiones y deserción (militar), recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, catorce.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, diecisiete.

Movimiento habido — Oficios librados, 17; ídem de telegramas, 8. Acuerdo, 1. Acordada, 1. Nombramientos, 2. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21. Relaciones quincenales, 17. Legalizaciones, 4. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 22 — Trámite — Banco Hipotecario del Uruguay con Julia Espinosa de Galcerán y otros. Sumario por apresamiento de bolsas vacías y bultos en la descarga del vapor francés "Germaine". Dirección General de Aduanas con Angel Scaloni y otros. Concejo Departamental de Montevideo con Mariano Rayola. Junta Económica Administrativa don Guillermo E. Cock. Concejo Departamental de Montevideo con Pedro Carrara. Concejo Departamental de Montevideo con Mariano Rayola.

Interlocutoria — Dirección General de Aduanas con Piazza, Impagliazzo y Difazzio.

Definitiva — Concejo Departamental de Montevideo con María Castro de Visca. Padrón 2339.—Leonardo Sollier, Actuario.

Día 25 — Trámite — Chiancone y Compañía, medidas preparatorias. Concejo Departamental de Montevideo con Carlos A. Stewart. Concejo Departamental de Montevideo con sucesión A. Poggi. Estado con Joaquín García. Sucesión Eduardo Morgan, consignación. Miguel Signorino con Concejo Departamental. Eusebio Clavell, jubilación. Elías Reguies, jubilación. Concejo Departamental con Castro de Visca. Concejo Departamental de Montevideo con Castro de Visca. — Leonardo Sollier, actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 25

Alberto Fernández, oriental, 3 meses, Heredia 117.

Francisco Garice, italiano, 73 años, soltero, Hospital Maciel.

Aníbal Rivas, oriental, 18 años, soltero, Hospital Maciel.

Carmelo Núñez, oriental, un mes y medio, Hospital Pedro Visca.

Juan M. González, oriental, 8 años, Hospital Pedro Visca.

Francisca Olivares de Rodríguez, oriental, 32 años, casada, Maternidad.

Lucía Guillen, oriental, 34 años, 25 de Mayo 266.

Manuel Castro, español, 56 años, casado, Piedad 1532.

Felicia Barriola de Martínez, oriental, 70 años, casada, Minas 1215.

Célica Morales, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.

Elena Silva de Alvarez, oriental, 64 años, viuda, Yaro 1270.

Inocencia López, oriental, 21 años, soltera, Pintos Cardeiro sin número.

Ignacio Próspero, oriental, 6 meses, Diego Torres 78.

María Angélica Moreno, orienatal, 8 años, Propios 5.

Pablo Solecio, oriental, 52 años, casado, Iglesias 173.

Gregoria B. de Pipena, oriental, 46 años, casada, Carlos de la Vega 52.

Elsa Reino Schmidt, oriental, 25 años, soltera, Boulevard Artigas 1432.

Teodoro Siutto, oriental, 43 años, casado, Méndez Núñez 2739.

Día 26 de Febrero de 1929

Dolores Rodríguez de Rodríguez, oriental, 21 años, casada, Ascasubi 80.

Cristina Pellejero, oriental, 3 meses, Francisco Miranda, 21.

Mirta Favianes, oriental, 7 días, Patria 1137.

María González, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Emilio Díaz, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Fructuoso Velázquez, oriental, 43 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Juan José López, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

José Michelena, oriental, 6 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Beatriz Saldivas, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Ada Helco Barreiro, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Saraia Raed, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Paulina Fernández de Bargas, oriental, 69 años, viuda, Gaboto 1430.

Antonio Larghero, italiano, 80 años, casado, Raúl Prin y Larrañaga.

Juan Carlos Suárez, oriental, 20 años, soltero, Médanos 1080.

Carola Sibillotti, oriental, 37 años, soltera, Hospital Italiano.

Elida País, oriental, 8 meses, Rafael Artiguera 19.

Prudencia Silva de Iglesias, oriental, 52 años, casada, Hospital Italiano.

Servicio de Correos

…AN VALIJA

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecildda Paullier, a las 16.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 18.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 22.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaqui, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIV Montevideo, Miércoles 27 de Febrero de 1929 Núm. 6805

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días		0.13
Por 20 días		0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). " 0.20

Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 23 Setiembre de 1924.

Dirigir la correspondencia a la Administración.

Casilla Correo número 959

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA "SECCION COMPRAS"

Aviso

La Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de un mil doscientos veinticinco impermeables (1.225), destinados al personal del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Sección Compras" de la División Administrativa, todos los días hábiles desde las 8 horas a las 12. Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, el día 22 de Marzo del año en curso a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Jefe de la División Administrativa — Montevideo, Febrero 25 de 1929.

Feb.25-6672-v.mz.8.

CONSEJO DE A. DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de los siguientes renglones al Hospital Militar Central hasta el día 28 de Febrero del año 1930:

Carne, aves, verduras, huevos, carbón, leche, artículos de almacén, fidelería y molino, todo según pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 horas, en esta Secretaría.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Marzo entrante, a las siguientes horas: carne, aves, verduras y huevos, a las 9 horas y 30; leche, a las 10 horas: carbón a las 10 horas y 30, artículos de fidelería y molino, a las 11 horas, y artículos de almacén, a las 11 horas y 30.

Se previene: 1.o Que los interesados deben entregar sus propuestas en el sobre que con la debida anticipación y desde la fecha entrega la Secretaría a quien lo solicite; 2.o Que con las propuestas, en sobre aparte, entregarán el recibo de garantía, el que les será devuelto en el acto; 3.o Que, además de los documentos que se exigen en el pliego de condiciones, cada proponente debe presentar su credencial del Registro Cívico que acredite su identidad; 4.o Que no se tendrán en cuenta las propuestas que no se ajusten en todo a estas disposiciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. — Mayor J. Prado, Secretario.

Feb.14-6358-v.mz.2.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

SECRETARIA

Llamado a licitación por formularios, papeles, sobres, libros, libretas, útiles de escritorio, material de ferretería y dactiloscopia.

Llámase a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral del material detallado en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la precitada oficina, sita en el Palacio Braceras, 2.o piso: calle Ituzaingó número 1467, todos los días hábiles desde las 9 horas a las 12.

La apertura de propuestas se efectuará el 1.o de Marzo próximo a las 9 horas. — Benigno M. Bravo, Secretario.

Feb.20-6529-v.mz.1.o.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO

Provisión de ocho básculas de 20.000 kilos cada una

Llámase a licitación pública para la provisión de ocho básculas de puente de 20.000 kilos cada una, destinadas al puerto de Montevideo.

Los interesados podrán retirar copias del pliego de condiciones que regirá en esta licitación, mediante el pago de la suma de $ 1.00 por cada pliego, en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, calle Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán extenderse en el sellado respectivo, serán recibidas y abiertas en dicha Secretaría General el día 5 de Junio de 1929, a las 15 horas. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Feb.6-6144-v.mz.2.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE GRUPOS ELECTROGENOS Y UN TRANSFORMADOR

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 20 de Mayo próximo, para proveerse de tres grupos electrógenos semimóviles y un transformador estático, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas y 30. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — La Gerencia.

Feb.20-6530-v.mz.4.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de veinticinco chalanas destinadas a la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15, con excepción de los sábados que será de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en el referido local el día 20 de Marzo de 1929 a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 20 de 1929 — Héctor Luis Bonnet.

Feb.21-6565-v.mz.11.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 250.000 (doscientos cincuenta mil) kilogramos de metileno, destinado a la Dirección de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina el día 6 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Héctor Luis Bonnet.

Feb.6-6145-v.mz.6.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 25 (veinticinco) perforadores para la Dirección de Impuestos Directos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles, de 7 y 15 a 12 y 15 con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de la referida Proveeduría el día 3 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Héctor Luis Bonnet.

Feb.5-6116-v.mz.5.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A LICITACION

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía, fecha Enero 4 de 1929, se llama a concurso para la provisión de la Cátedra de Química.

Las inscripciones para este concurso serán admitidas en la Secretaría de la Facultad hasta el día 19 de Agosto próximo, debiendo verificarse el concurso, seis meses después de la presente publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — La Secretaría.

Feb.20-6528-v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

J. M. González y Luis Viapiana, uruguayos, músicos, domiciliados en la calle Maciel número 1371, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza de música titulada "Labios de miel" (maxixa), de la cual declaran ser autores, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — A. Zum Felde, Subdirector.

Feb.26-6696-v.mz.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Dentistas Escolares en los Departamentos de Rocha, San José, Paysandú, Maldonado, Cerro Largo y Treinta y Tres, con plazo hasta el 15 de Marzo próximo; Inspector Regional de la Corporación y Subinspectores de Escuelas de los Departamentos de Salto, Canelones, Lavalleja y Colonia, con plazo hasta el 31 de Mayo de 1929.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos (Soriano número 1045). — Montevideo, Fe-

brero 21 de 1929. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
Feb.23-6451-v.my.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18329

Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Galena Signal Oil Company, de Franklin, Penn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

GALENA

para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a (aceites de alumbrado, calefacción y lubrificación, ceras de parafina y grasas y aceites no comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.26-6729-v.mz.15.

ACTA N.o 18266

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, los señores Marcial y Franquiz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir motores y generadores eléctricos, equipos y demás artículos de electricidad de la clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6258-v.feb.27.

ACTA N.o 18301

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Zarotti y Bassignana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas, triciclos, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb 20-6499-v.mz.9.

ACTA N.o 18312

Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la L. Sonneborn Sons, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

AMALIE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes y grasas y pastas lubrificantes. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.20-6549-v.mz.9.

ACTA N.o 18298

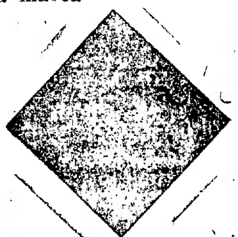
Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-6359-v.mz.4.

ACTA N.o 18194

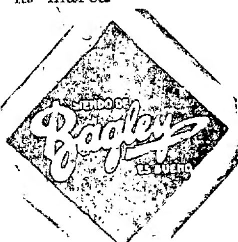
Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina y Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza, toda clase de dulces y productos de confitería en general, te y bebidas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-5648-v.mz.4.

ACTA N.o 18193

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clases 1.a y 2.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza, toda clase de dulces y productos de confitería en general, te y bebidas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-5636-v.mz.4.

ACTA N.o 18314

Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The New Departure Manufacturing Company, de Bristol, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ENDEE

para distinguir artículos de la clase 11.a (cojinetes de antifricción y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.20-6550-v.mz.9.

ACTA N.o 18369

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, el señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RIPLACO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.26-6702-v.mz.15.

ACTA N.o 18332

Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan P. Mercier, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:

"EPHEBOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.26-6728-v.mz.15.

ACTA N.o 18284

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique González García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"TRES V. V. V."

para distinguir artículos de la clase 5.a (cuellos, puños y camisas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6261-v.feb.27.

ACTA N.o 18295

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cioffi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"THE EMPIRE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (confecciones impermeables y otras telas y casimires). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.13-6338-v.mz.2.

ACTA N.o 18297

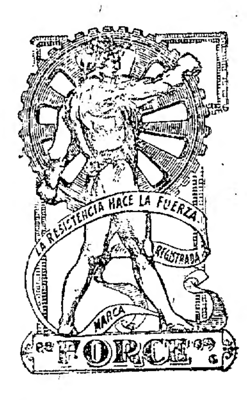
Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a, y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-6453-v.mz.6.

ACTA N.o 18299

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-6454-v.mz.6.

ACTA N.o 18282

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Meister Lucius, Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SIONON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-6427-v.mz.6.

ACTA N.o 18302

Montevideo, Febrero 9 de 1929 — Con esta fecha, el señor Eladio Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TITAN"

para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas de coser y de bordar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-6443-v.mz.6.

ACTA N.o 18255

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Meister Lucius, Wekott y Cía., ha solicitado el registro de la marca

"PROLAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-6429-v.mz.6.

ACTA N.o 18281

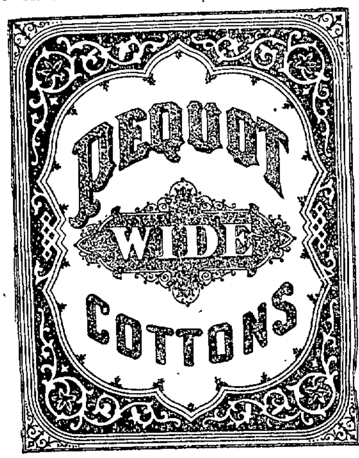
Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"PROTARGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-6428-v.mz.6.

ACTA N.o 18308

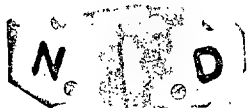
Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Naumkeag Steam Cotton de Salem, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Feb.19-6510-v.mz.8.

ACTA N.o 18313

Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Co esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The New Departure Manufacturing Company, de Bristol, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. (cojinetes de antifricción y sus partes). - Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Feb.19-6520-v.mz.8.

ACTA N.o 18184

Montevideo, Enero 8 de 1929. — Con esta fecha, el señor Ramón Gómez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marc



para distinguir artículos de la clase 2.a.- Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.19-6522-v.mz.8.

ACTA N.o 18315

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The New Departure Manufacturing C.o., de Briston, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (cojinetes de antifricción y sus partes).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.19-6521-v.mz.8.

ACTA N.o 18254

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Meinster, Lucius, Weskott y Cía., ha solicitado el registro de la marca

"UNDEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-6426-v.mz.6.

ACTA N.o 18296

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"EL CENTENARIO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14 y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6401-v.mz.5.

ACTA N.o 18291

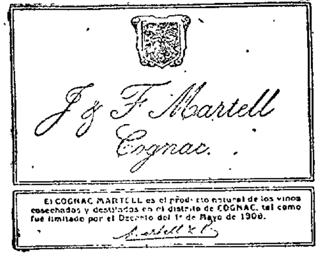
Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "La Argentina", Sociedad Anónima Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (soda). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6384-v.mz.5.

ACTA N.o 18289

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino-Martell, Edouard Jean Joseph Firino-Martell, Marie Maurice Noel Firino-Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a aguardientes (cognac). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6376-v.mz.5.

ACTA N.o 18290

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino-Martell, Edouard Jean Joseph Firino-Martell, Marie Maurice Noel Firino-Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a aguardientes (cognac). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6377-v.mz.5.

ACTA N.o 18276

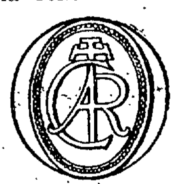
Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Pomares, Vásquez y Cía., de esta plaza, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6379-v.mz.5.

ACTA N.o 18319

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona. España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.21-6582-v.mz.11.

ACTA N.o 18313

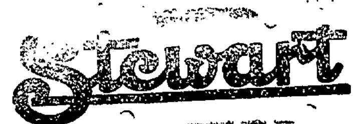
Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. S. Bagley y Cía., Ltda., de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.21-6581-v.mz.11.

ACTA N.o 18306

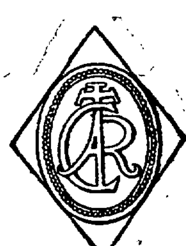
Montevideo, Febrero 14 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Stewart Motor Corporation, de Búffalo, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, camiones de carga y pasajeros, y autobuses). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.21-6491-v.mz.10.

ACTA N.o 18320

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Unión Agrícola, Sociedad Anónima, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.21-6583-v.mz.11.

ACTA N.o 18317

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INVICTA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir y sus accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.21-6580-v.mz.11.

ACTA N.o 18316

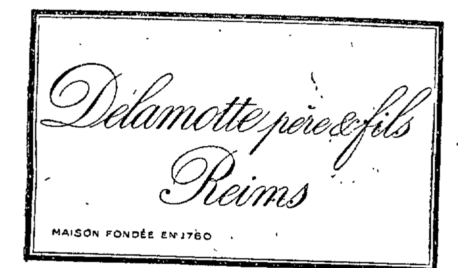
Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OZON"

para distinguir artículos de la clase 12.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.21-6579-v.mz.11.

ACTA N.o 18221

Montevideo, Enero 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lanson pere et fils" de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca

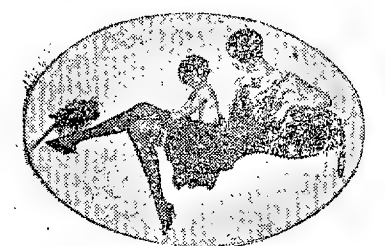


para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes, vinos, bebidas fermentadas, bebidas gaseosas, bebidas, aguardientes, licores, licores espirituosos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6380--v.mz.5.

ACTA N.o 18275

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Pomares, Vásquez y Cía., de esta plaza, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6378-v.mz.5.

ACTA N.o 18282

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "La Argentina", Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

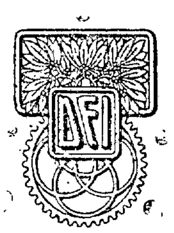
BELGRANO

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (aguas minerales y gaseosas en general, limonada y jarabes).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6385-v.mz.5.

ACTA N.o 18300

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zarotti y Bassignana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas, triciclos, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6402-v.mz.5.

ACTA N.o 18288

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Vacum Oil Company, establecida en la ciudad de New York (antes en Rochester, estado de New York) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

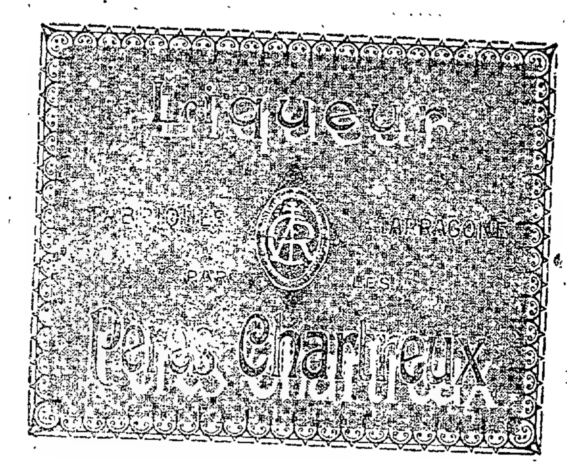
VACLORY

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas minerales; aceites, grasas, ceras y parafinas minerales para engrasar cueros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6275-v.mz.5.

ACTA N.o 18.327

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

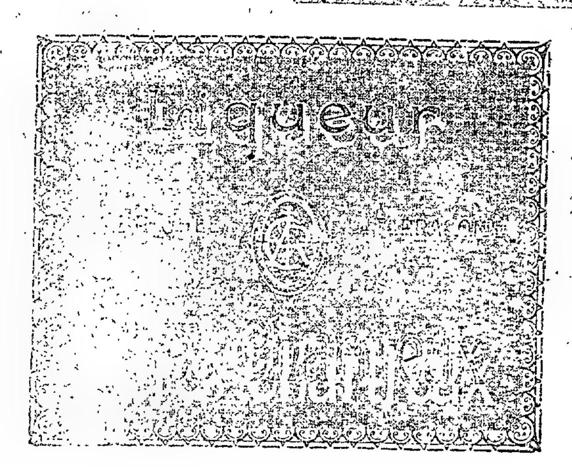


para distinguir artículos de la clase 2 (un licor verde). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6686-v.mrz.19.

ACTA N.o 18.326

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

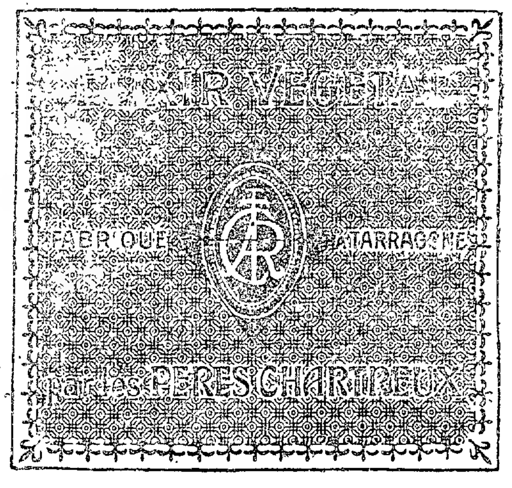


para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor amarillo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6685-v.mrz.19.

ACTA N.o 18322

Montevideo, Febrero 19 de 1929—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6665-v.mz.13.

ACTA N.o 18251

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"GUAJAKOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones y productos químicos y materias colorantes de su fabricación). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-6309-v.mz.1.o.

ACTA N.o 18200

Montevideo, Enero 14 de 1929. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

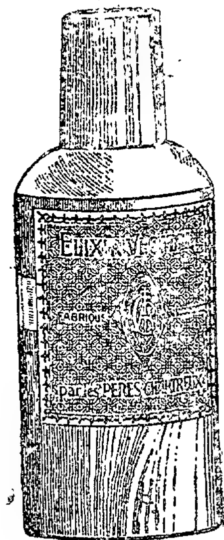
"CHAMPION"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y sus accesorios, motocicletas y sus partes, exceptuando las bujías, cámaras y cubiertas para las mismas).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-6241-v.feb.27.

ACTA N.o 18324

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.22-6608-v.mz.12.

ACTA N.o 18323

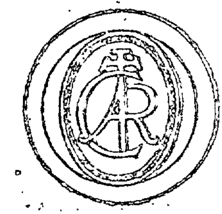
Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.22-6607-v.mz.12.

ACTA N.o 18321

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.22-6606-v.mz.12.

ACTA N.o 18269

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DON"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.22-6603-v.mz.12.

ACTA N.o 18325

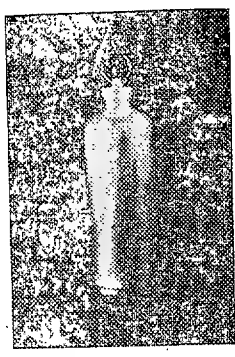
Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.23-6666-v.mz.13.

ACTA N.o 18268

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.22-6602-v.mz.12.

ACTA N.o 18307

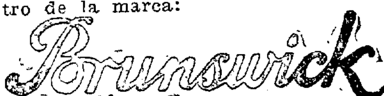
Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Con esta fecha, los señores Caulín, Tonarelli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.18-6474-v.mz.7.

ACTA N.o 18294

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Brunswick Balke Collender Company, de Wilmington (Delaware), y Chicago (Illinois), E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12.a (productos radioeléctricos, según se detalla). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-6303-v.mz.1.o.

ACTA N.o 18223

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Lamas, Núñez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6242-v.feb.27.

ACTA N.o 18222

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Lamas, Núñez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6240-v.feb.27.

ACTA N.o 18293

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con es ta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Deutsche Gasglühlicht-Auer - Gesellschaft m. b. H., de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

DEGEA

para distinguir artículos de la clase 6.a, 9.a, 10.a, 12.a y 16.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.18-6473-v.mz.7.

ACTA N.o 18278

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, los señores Carlos Sapelli y Hno., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



"LA COLINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6259-v.feb.27.

ACTA N.o 18277

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Juan Seltman, apoderado del doctor J. Brandt y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUBETIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6223-v.mz.1.o.

ACTA N.o 18199

Montevideo, Enero 14 de 1929. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RACER"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas y sus accesorios, cámaras y cubiertas para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6239-v.feb.27.

ACTA N.o 18305

Montevideo, Febrero 14 de 1929 — Con esta fecha, Gioscia Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALFREDO ARNOLDO"

para distinguir artículos de la clase 21.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.21-6584-v.mz.11.

ACTA N.o 18309

Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha, el señor Alfredo Bruck, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMELIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (paños higiénicos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6485-v.mz.7.

ACTA N.o 18283

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Rollfix Eilwagen Gesellschat mit beschrankter Haftung, de Wandsbek (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ROLLFIX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-6260-v.feb.27.

ACTA N.o 18285

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique González García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"TRES B. B. B."

para distinguir artículos de la clase 5.a (cuellos, puños, pecheras, camisas y confecciones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-6262-v.feb.27.

ACTA N.o 18155

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto Feller, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALCACYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-5385-v.mz.10.

ACTA N.o 18252

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"SOMATOSE"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a (productos químicos farmacéuticos, carne y otras substancias alimenticias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-6308-v.mz.1.o.

ACTA N.o 18253

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Maister, Lucius Weskott y Co., ha solicitado el registro de la marca:

"ELISEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-6307-v.mz.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2722

Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Charles Goodall, de Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medios para desecar, impregnar y tratar madera". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.26-6730-v.mz.21.

ACTA N.o 2720

Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Con esta fecha, el señor Pedro Gambarotta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato indicador de excesos de velocidad". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.26-6718-v.mz.21.

ACTA N.o 2719

Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Santiago E. Poggi, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cierres para botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.18-6472-v.mz.13.

ACTA N.o 2721

Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema para volcar cajas de transporte hasta 10 toneladas de capacidad montadas sobre chasis automóvil y accionadas por el mismo motor del chasis sin cambio de marcha adicional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario.

Feb.22-6604-v.mz.18.

ACTA N.o 2723

Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en los sistemas de teléfonos automáticos y semi-automáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario.

Feb.22-6605-v.mz.18.

ACTA N.o 2717

Montevideo, Febrero 14 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barbaro Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en viras de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.16-6452-v.mz.12.

ACTA N.o 2708

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, los señores Alejandro Goldie, J. Roberto Goldie y Guillermo Goldie, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Cajas de madera terciada cosidas a máquina como cajas de cartón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.16-6444-v.mz.12.

ACTA N.o 2714

Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Quartino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas y medios para obtenerlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.15-6403-v.mz.11.

ACTA N.o 2715

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha, el señor Leopoldo J. Tosi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato especial para la regularización de las escolleras subacuáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.18-6486-v.mz.13.

ACTA N.o 2710

Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Libby, Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en máquinas envasadoras de carne". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.8-6267-v.mz.6.

ACTA N.o 2713

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julien Frei de Lausanne (Vaud Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para ondular el cabello". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.8-6264-v.mz.6.

ACTA N.o 2712

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, el señor Alberto A. Laborde de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Autoclasificador uruguayo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.8-6263-v.mz.6.

ACTA N.o 2704

Montevideo, Enero 19 de 1929. — Con esta fecha, el señor Juan A. Ceriani, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Corneta de circulación y emisión de sonidos y membrana fonográfica orfeónica sistema "Ceriani" ", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan Carlos Ranguís, Secretario.

Feb.8-6254-v.mz.6.

ACTA N.o 2707

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Industrielle des Applications Chimiques, Société Anonyme, de Bruselas (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en procedimientos para depilar cueros y pieles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.5-6132-v.mz.2.

ACTA N.o 2706

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio Maggiore, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas para el llenado mecánico de cajas de fósforos o de artículos semejantes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.6-6160-v.mz.2.

ACTA N.o 2711

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, la señorita Erna Buschmann, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Tacho-Papelera". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — P. A.: Carlos A. Giuffra, Secretario.

Feb.7-6213-v.mz.5.

ACTA N.o 2709

Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Falcioni, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la bomba-sifón". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.6-6161-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 17 en Piñera (Departamento de Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Paysandú.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Marzo próximo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.21-6576-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 33 en Vivero Toledo (Departamento de Canelones) y casa de la Directora, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Marzo próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.21-6575-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela rural número 13 de "Piedras de los Indios" Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Marzo próximo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Carlos E. Bocage, Secretario.

Feb.21-6574-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación para la venta de la chata "F. 9", que se encuentra en el puerto de Paysandú.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Las propuestas se abrirán en esta Dirección el día 9 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1929.—A. Garçao, Secretario. feb.23-6664-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación por tercera vez para la construcción de obras de ampliación del muelle de Soriano.

Las propuestas se abrirán en la Dirección de Hidrografía el día 5 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — A. Garçao. Secretario. Feb.22-6596-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 256

Llámase a licitación pública para la construcción de un pequeño dique flotante para el servicio de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 18 de Abril de 1929, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. Garcao, Secretario. Feb.2-6063-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Montevideo-Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Honorable Consejo Nacional de Administración de fechas 15 y 29 de Enero y 5 y 14 de Febrero del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera Montevideo-Colonia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre del año 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 1.a, 4.a, 10.a, 12.a y 14.a Secciones Judiciales del Departamento de Colonia. Propiedad de don Domingo Hernández ,compuesta de una superficie de 1H.0736m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más terreno del propio señor Hernández, por el Este el Arroyo Pantanoso por medio con don Eulogio Zacarías Pérez y por el Oeste con doña Anselma Hernández de Vera. Propiedad de don Eulogio Zacarías Pérez, compuesto de una superficie de 0H.7998m.2 00; lindando por el Norte y Sur con más terreno del propio señor Pérez; por el Noreste con don Emeterio Pérez y por el Oeste con el Arroyo Pantanoso, por medio con don Domingo Hernández. Propiedad de doña Jacinta A. Hernández de Hernández con una superficie de 0H.7040m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más terreno de la propia señora de Hernández; por el Este con doña Anselma Hernández de Vera y por el Oeste con don Teófilo Batista y doña María Hernández de Batista. Propiedad de doña Anselma Hernández de Vera, compuesta de una superficie de 0H.7052m2. 00, lindando por el Norte y Sur con más terreno de la misma señora Hernández de Vera; por el Este con don Domingo Hernández y por el Oeste con doña Jacinta A. Hernández de Hernández. Propiedad de don Lucio Nieves compuesta de una superficie de 1H.2206m2. 00 lindando por el Norte y Sur con más terrenos del mismo señor Nieves, por el Este el Arroyo Cufré, límite Departamental con San José, por donde linda con don Emilio Martín Bratschi, y por el Sudoeste con don Félix Celio. Propiedad de don Félix Celio, compuesta de una superficie de 10H.3620m.2 00, hecha la deducción de la ocupada por el camino que la atraviesa y linda por el Norte y Sur con más terreno del mismo señor Celio; por el Noreste con don Lucio Nieves y por el Suroeste con don Emeterio Pérez. Propiedad de don Angel D. Ganello, compuesta de una superficie de 0H.1842m.2 87 y linda por el Norte con doña Sofía Albrieux de Bertín; por el Sur con más terreno de don Angel D. Ganello y por el Oeste camino por medio con los señores Alejandro y Luis Bertín. Propiedad de los señores Miguel y Feliciano Casero, compuesta de una superficie de 1H.5086m.2 00, lindando por el Norte y Sur, con más terreno de los señores Casero por el Este Camino Vecinal por medio con don Ernesto Barolín y por el Oeste con don Alejandro Florín. Propiedad de don Elías Salorio compuesta de una superficie de 4H.0752m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más campo del citado señor Salorio, por el Este con doña Ema Platero de Risso y por el Oeste con don Angel D. Ganello. Propiedad de don Ernesto Barolín, compuesta de *una superficie de* 0H,5048m.2 00 que linda *por el Norte y Sur con más te*rreno del mismo señor Barolín, por el Sureste con los señores Bertín Hermanos y por el Oeste con los señores Miguel y Feliciano Casero. Propiedad de doña Ema Platero de Risso, compuesta de una superficie de 4H.1476m.2 00, lindando por el Norte y Sur, con más campo de la misma señora Platero de Risso; por el Este con don Juan Vera y por el Oeste con dos Elías Salorio. Propiedad de don Juan Vera compuesta de una superficie de 3H.0260m.2 00, descontada la ocupada por el camino que la atraviesa y se deslinda así: por el Norte y Sur con más campo del mismo señor Vera por el Este con don Ignacio Etcheverry y por el Oeste con doña Ema Platero de Risso. Propiedad de don Ignacio Etcheverry compuesta de un área de 1H.4732m.2 00, lindando por el Norte y Sur, con más terreno del propio señor Etcheverry; por el Sudeste con don Enrique Motta y por el Oeste con don Juan Vera. Propiedad de don Angel D. Ganello, compuesta de una superficie de 0H. 8596m.2 00, lindando por el Norte y Sur con el propio señor Ganello, por el Este con don Elías Salorio y por el Oeste con doña Sofía Albrieux de Bertín. Propiedad de doña Sofía Albrieux de Bertín, compuesta de un área de 1H.9556m.2 45, lindando por el Norte con la propia señora de Bertín, por el Sur con don Angel D. Ganello y la misma señora de Bertín, por el Este con don Angel D. Ganello y por el Oeste, camino por medio con los Hnos. Alejandro y Luis Bertín. Propiedad de los Hermanos Alejandro y Luis Bertín compuesta de una superficie de 3H.5384m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más campo de los Hermanos Bertín por el Este camino por medio con don Angel D. Ganello y doña Sofía Albrieux de Bertín y por el Oeste con don Ernesto Barolín. Propiedad de doña Sofía Platero de Idiarte Borda, compuesta de una superficie de 15H.0388m.2 00 lindando por el Norte y Sur con más campo de la propia señora de Idiarte Borda por el Este con don Alfredo Arce y por el Oeste con don Enrique Motta. Propiedad de don Tomás Bell compuesta de una superficie de 7H.8764m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más campo del citado señor Bell, por el Este con la sucesión Carolina T. de Rivoir y por el Oeste con don Esteban Bertín. Propiedad de Cirilo Castañeda, compuesta de una superficie de 0H.1288m.2 00, lindando por el Norte y Sur con el propio señor Castañeda; por el Este con don Juan Francisco Jorcín y por el Oeste con doña Carolina T. de Rivoir. Propiedad de don Enrique Motta, compuesta de una superficie de 4H.1872m.2 00, lindando por el Norte y Sur con don Enrique Motta; por el Este con doña Sofía Platero de Idiarte Borda y por el Noroeste con don Ignacio Etcheverry. Propiedad de don Emilio Guichard compuesta de una superficie de 1H.6344m.2 00, lindando por el Norte con más terreno del propio señor Guichard; por el Este con el Arroyo del Sauce por medio con doña María Elena Platero de Nery y por el Sudoeste con don Celestino Jorcín. Propiedad de don Juan Francisco Jorcín, compuesta de una superficie de 2H.0240m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más terreno del propio señor Juan F. Jorcín; por el Este con don Celestino Jorcín y por el Oeste con don Cirilo Castañeda. Propiedad de don Celestino Jorcín compuesta de una superficie de 3H.7496m.2 00, lindando por el Norte y Sur con el propio señor Celestino Jorcín; por el Nordeste con don Emilio Guichard y por el Oeste con don Juan F. Jorcín. Propiedad de don Esteban Bertín compuesta de una superficie de 3H.9294m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más campo de don Esteban Bertín; por el Este camino por medio con don Tomás Bell y por el Oeste con la sucesión de Santos Martínez de Lapuente. Propiedad de don Juan José Laglaise, compuesta de una superficie de 0H.1843m.2 09, lindando por el Norte con más terreno del mismo señor Laglaise y con don José G. Llano, por el Sur con más terreno del mismo señor Laglaise y con don Benito Palermo García, por el Este con don Benito Palermo García y por el Oeste camino al Sauce por medio con don José G. Llano. Propiedad de don José G. Llano con una superficie de 0H:0341m.2 80, lindando por el Norte con el propio señor Llano; por el Sur con don Juan J. Laglaise; por el Este con Juan J. Laglaise y por el Oeste con el camino al Sauce. Propiedad de don Luis Kuster, con una superficie de 0H.0607m.2 84 lindando por el Norte con más terreno del mismo señor Kuster; por el Sur con don Dionisio García, por el Este con don Juan J. Laglaise y por el Oeste con el citado señor Laglaise. Propiedad de don Dionisio García con una superficie de 0H.0217m.2 00, lindando por el Norte con don Luis Kuster; por el Sur con más campo del propio señor García; por el Este con don Juan J. Laglaise y por el Oeste con don Benito Palermo García. Propiedad de don Benito Palermo García, compuesta de una superficie de 0H.0307m.2 00, lindando: por el Norte, con don Juan J. Laglaise; por el Sur. con más terreno del propio señor Palermo García, por el Este, con don Dionisio García y por el Oeste, con don Juan J. Laglaise. Propiedad de la sucesión de don Emilio Maurín, compuesta de una superficie de 3H.1916m.2 00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la sucesión Maurín por el Este, con don León Karlen y por el Oeste, con el Arroyo Sarandí, por medio con la sucesión de don José Negrín. Propiedad de la sucesión de Santos Martínez de Lapuente. compuesta de una superficie de 11H.7805m.2 33, lindando: por el Norte y Sur, con más terreno de la sucesión Martínez de Lapuente; por el Este, con don Esteban Bertín y por el Oeste, con el Arroy Artilleros, por medio con los Hermano Arce. Propiedad de don David Grant, co una superficie de 3H.2160m.2 00, lindando por el Norte y Sur, con más campo del pro pio señor Grant; por el Este, con don Da niel Negrín y por el Oeste, con don Jua Melazzi. Propiedad de doña María y doña Ester Larralde, compuesta de una superfi cie de 2H.0326m.2 00, lindando por el Nor te y Sur, con más terreno de las citada hermanas Larralde; por el Este con don Eulalio Aquino y por el Oeste con don Da vid Bernardi. Propiedad de Eulalio. Horacio, Amaranto, Alberto. Alfredo y Conrado Arce, María Arce de González, Silvia, Co rina, Elisa y Sara Arce y Sila Arce de Le guisamo, compuesta de una superficie d 9H.8220m.2 00; lindando: por el Norte Sur, con más terreno de los hermanos. Ar ce; por el Este, con el Arroyo Artilleros, por medio con la sucesión de Santos Mar tínez de Lapuente y por el Oeste, con do ña Sofía Platero de Idiarte Borda. Propie dad de doña Carolina T. de Rivoir hijos. compuesta de una superficie de 4H.7320m.2 00, lindando: por el Norte Sur, con más campo de la señora de Rivoi e hijos; por el Este, con don Cirilo Casta ñeda y por el Oeste, con don Tomás Bel' Los que se consideren con derecho a lo inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones en las Oficinas de l Dirección de Topografía, calle Colonia nú mero 1479 en las condiciones y plazos qu establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — Lui Scheitler, Secretario.

Feb.19-6502-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Rodolfo del Puerto, o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Durazno número 1566-68 a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 h. 3.105 m2. que se destina para la construcción de los accesos al puente de Marmarajá, en la carretera Minas-Aiguá. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — José Pedro López, Secretario.

Feb.25-6689-mrz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a propuestas por segunda vez y por el término de diez días para la provisión de madera pino tea para sobrepiso del puente de Paso de Pache.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Durazno números 1566 y 1568.

Apertura el 6 de Marzo próximo a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — José Pedro López, Secretario.

Feb.23-6669-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción del trozo de carretera de Sauce a Santa Rosa, comprendido entre los kilómetros 41-900 a 52-754.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría de Vialidad, calle Durazno número 1566 dentro de horas hábiles.

Apertura de propuestas el 16 de Marzo próximo venidero a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — José Pedro López, Secretario.

Feb.23-6639-v.mz.5.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado los señores José Rossi y Cía. permiso para extraer del nicho número 473 del segundo cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Ramón Hurtado, José Abigeon, José Pedro Siri, Angela G. de Torretti, Lorenza Morales de Ríos, Manuel González Pardo, Rosa Fontana de Saporitti, Eva Moreno de Labandera y los de María V. Martí y Ríus, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. —La Dirección. Feb.26-6650-v.my.27.

Habiendo solicitado don Eduardo Raimondi, propietario del sepulcro número 592 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Rosario Yubero de Delgado, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 14 de 1928. — La Dirección.
En.24-5801-v.ab.27.

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Amegeño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massioti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5244-v.mz.27.

Habiendo solicitado doña Teresa Jesús Martínez de Delgado permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 198 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Paulina Ferrari, Juan Sena, Herminio Durán, Domingo Míguez y los de Peregrina Rivero de Rivero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — La Dirección.
En.5-5453-v.ab.6.

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5226-v.mz.27.

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección.
Dic.17-4992-v.mz.19.

CONCEJO DE A. DE CANELONES

AVISO

Por disposición del Concejo Departamental se cita a todos los acreedores del Municipio, a excepción de los que lo sean por sus sueldos y jornales; para que se presenten con sus justificativos a la Secretaría de este Concejo dentro del término de veinte días de la fecha.
Fuera de esta Capital podrá hacerse la presentación ante los Concejos Auxiliares. —Canelones, Enero 31 de 1929. — Julio B. Des-Houilleres, Presidente. — Sebastián Sagarra (hijo), Secretario.
Feb.13-6319-v.mz.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de una auto regadora barredora-bomba de incendios para el servicio de este Concejo y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en estas oficinas. Las propuestas, en el sellado legal, se ajustarán a aquel pliego y decreto del 25 de Julio de 1924, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 1.o de Abril próximo, a las 10 horas, siempre que se presenten tres proponentes en este primer llamado. —Minas, Febrero 15 de 1929. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
Feb.25-6691-v.ab.1.o.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público, que los señores Villamil Hnos., vecinos de la 4.a sección del Departamento, se han presentado ante este Consejo solicitando autorización para desviar el camino Departamental que del Paso de los Novillos va a la Picada de Quirino cruzando por su predio, trescientos metros más arriba. Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial para sus intereses a los del tránsito público en general — La Secretaría.
Feb.21-6568-v.mz.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO JUAN BLOTTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Hotel España, y doña MARGA KREISSLER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Braunchivgie, domiciliada en Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3620.v.mz.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO MOLINELLI, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1639, y doña VICTORIA PISANO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3588-v.maz.1.o.

2.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don JOSE MARIA SANCHEZ, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 164, y doña AURORA MIRANDA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio "in-extremis" contraído lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. —Alvarez Cina.
3648-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE LA FUENTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón número 1555, y doña MATILDE BARREIRO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colón número 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3642-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GOZO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 213, y doña FRANCISCA MAYO, de ... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3641-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDINO BENITEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Piedras número 422, y doña ADELAIDA BELLO, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Zabala número 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3640-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO LORENZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 465, y doña DOLORES ABELLEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3609-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR GARCIA NEBRIL, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad cubano, nacido en La Habana, domiciliado en la calle Piedras número 361, y doña MARIA ANTONIA DIAZ GARCIA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3610-v.mz.2.

3.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Sarandí número 127, y doña MARIA ANGELA ROIBAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — López Arreseigor.
3638-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1355, y doña MANUELA ORDOÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 1355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3637-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 11| A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO RAMOS MAFFIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Constituyente número 1406, y doña SARA MARIA ALVAREZ REYES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3636-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO OTILANO MORENO, de 50 años de edad, de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña LUISA PRIORE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3635-v.mz.5.

4.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MEZZETTA, de cuarenta años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 791, y doña IRENE RIBASSI, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3615-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY DA SILVA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle San José número 960, y doña HILDES AZAMBUYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Tranqueras, domiciliada en la calle Andes número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3571-v.feb.27.

5.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAÑO VALLS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña MARGARITA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Ibicuy número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3629-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUENS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Domingo Petrarca número 832, y doña JOSEFA BERMUDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Domingo Petrarca número 832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3630-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que an prhoyectado unirse en matrimonio don ELIAS SILBERSTEIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1080, y doña CEFERINA VIGLIOR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3617-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don GUILLERMO ENRIQUE VISCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1112, y doña NATALINA PENSINI (in extremis) de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Paraguay número 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como o manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3618-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANTONIO MARCHESE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1310, y doña EILILIA ELENA ROVEGNO MASSONE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3601-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DE VITA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Paraguay número 1321, y doña MARIA LUJAN HAYES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), domiciliada en la calle Paraguay número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3603-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BEMPOSTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1203, y doña LUISA CATALINA CASCIANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 1203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3560-v.feb.27.

7.ª Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VERA ZERPA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1466, y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3652-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL POSE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1738, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 18 aos de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3651-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CORRAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1219, y doña CARMEN PEAGUDA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3611-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BRIGIDO DELISANTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1520, y doña AGUEDA ARIZMENDI AREVALO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3589-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDORO FERMIN VILLAFAÑE, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Tucuman, domiciliado en la calle Colonia número 1524, y doña AMELIA SUAREZ ALVARADO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción (Tucuman), domiciliada en la calle Colonia número 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3590-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BIASSONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Magallanes número 896, y doña PASTORA OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Magallanes número 897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3592-v.mz.1.o.

8.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MANEVICH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Venezuela número 1331, y doña ELIDA DIONISIA ETCHEVERRY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venezuela número 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3621-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ORESTES COLOMINAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2361, y doña ELVIRA VIRGINIA NIELSEN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3614-v.mz. 4.

9.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN FERRARI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Melilla, y doña MARIA SILVA, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3583-v.mz.1.o.

En Colón, y el día 16 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PAMPILLON, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Colón, y doña ISABEL OCAMPO CARDOZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón. 3584-v.mz.1.o.

10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MONDELLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Plutarco número 19, y doña ROSA GARBARINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plutarco número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3650-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOAQUIN FUENTES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Tabobá número 18, y doña MARTA SANABRIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tabobá número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3649-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS INGRACIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Timoteo Aparicio número 90, y doña AIDA LEME, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Plata número 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3648-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don León ANGEL GARELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Carrasco número 5, y doña MARGARITA REY, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Comercio número 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis C. Bajac, Oficial del Estado Civil. 3616-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GODOFREDO BLANCHARD, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3668, y doña JULIA BERNARDINA BORDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3608-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PALACIOS, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Oficial número 165, y doña JUANA TEMPONE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Candelarias número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3586-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO PELLIZA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión martillero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pernas número 46, accidentalmente en Mendoza, República Argentina, y doña MARIA HERMINIA PELLIZA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Pernas número 46, accidentalmente en Mendoza, República Argentina. Se hace constar que los proyectantes han comparecido por intermedio de sus apoderados don Juan Alvarez y doña Angela Alvarez, respectivamente, domiciliados en la calle Pernas número 46, los que de acuerdo con el artículo 100 del Código Civil han exhibido y entregado los poderes especiales en forma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3585-v.mz.1.o.

11.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO RIVERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Flor de Maroñas, y doña MICAELA DORTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santo Tomé número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3555-v.feb.26.

12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO MATTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Tudurí número 14, y doña DOLORES CARBALLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Tudurí número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3622-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Aréchaga número 3382, y doña MARIA MAGDALENA FONTANELLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan J. Quesada número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3623-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del aoñ 1929, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Pedro P. Vidal nú-

mero 549, y doña MARGARITA CANDAMIL, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Pedro P. Vidal número 549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 3624-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2289, y doña ANGELA BEGUE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iberna número 815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2700-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NATALIO TARGLIORETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2168, y doña EMA DE LEON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3564-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AVELINO LAGOMARSINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Presidente Giró número 2540, y doña MARIA ANGELICA LIUCCI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Cabal número 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3563-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO DE LOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Felipe Contucci número 126, y doña LUISA MARIA BACCHI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Criollos número 106 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estdo Civil. 3562-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BONORINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Viladebó número 2071, y doña IRENE JOSEFINA RAMPINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 2424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3561-v.feb.27.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 23 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ARMENDAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en Punta de Yeguas, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental nacida en Florida, domiciliada en Punta de Yeguas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civl. 3645-v.mz.5.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO CESAR MESA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vizcaya número 778, y doña AMANDA CELESTINA LANDEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 1056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3653-v.mz.5.

En el Cerro, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUEVEDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Bolivia número 127, y doña DOMINGA MARIA SALDIVIA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Bolivia número 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. **Exonerado de derechos.** Conste — Ibarlucea. 3594-v.mz.1.o.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, domiciliado en la calle Austria sin número, y doña JOSEFA FRANCISCA SOTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Austria número 540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3592-v.mz.1.o.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TARRES, de 60 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad español nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Uruguayana número 3378, y doña ANGELA CUENCA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Uruguayana número 3378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3634-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMANDO CALVI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Lozano número 1040, y doña ROSA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lozano número 1040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3633-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BANCHERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle G. Aguilar número 1204, y doña AMELIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle A. Flangini número 764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3632-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1929, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JUAN CRESPI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 2794, y doña LIBERTAD ANTONIA VICENS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3631-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO BARACCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pallleja número 2745, y doña ROSA NIEVES ORTIZ COLOMBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Farías número 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3595-v.mz.1.o.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GRANERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Martín número 2290, y doña MARIA DELIA PORTEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Urquiza número 2739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3639-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DIAZ, de 27 años de edad, de estado

[illegible]ro, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1190, y doña MARIA INES BENAVIDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia.

3628-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO STARICCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1977, y doña ORFILIA ADELA BELLINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3625-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Dante número 1979, y doña MARIA ENCARNACION BUGALLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Dante número 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3626-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GREZZI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Galicia número 1682, y doña ROSA AROCENA, de 28 año sde edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Galicia número 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia.

3627-v.mz.5.

En Montevideo. y el día 18 del mes de Febrero del año 1929. a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VOLPE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Defensa número 1362, y doña CATALINA ROSA ANGELA VOLPE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo. domiciliada en la calle Defensa número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil.

3605-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago sáber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO GANDINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 2367, y doña DELMIRA VENTURA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3604-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929: a las 10. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE AYALA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle San Salvador número 1839, y doña MARIA LUISA BARBADORA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Yaro número 1013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil.

3587-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DURAN, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rivera número 2060, y doña JULIA NUÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Joanicó número 230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste — Brescia.

3574-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1929. a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO LUTTRINGER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliada en la calle Itapebí número 2135, y doña EDELMA MORALES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Defensa número 1807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Exonerados de derechos. Conste — Brescia.

3573-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CAMPISTEGUY, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2966, y doña CELICA PUPPO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3572-v.feb.27.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CLARA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta sección, y doña MARIA LUISA CONDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.

3594-v.mz.1.o.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIO ROLANDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pruñenco Vázquez y Vega nmero 1008, y doña MARIA NORMA ARCOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3662-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIO LAPIDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2486, y doña MARIA ROSA DERGADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera nmero 2486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3663-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO INDALECIO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle General Prin número 3074, y doña OBDULIA MARQUES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Capitán Videla número 3040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3657-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A peticiõn de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle D'Azeglio número 37, y doña ZULEMA BAYBUENA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle D'Azeglio número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3658-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrmionio don AAMON ROSA PEREYRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Mac Eachen número 48, y doña MARTHA REGINA SANTILLAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Mac Eachen número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3659-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IVANI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedro J. Viera, número

2472, y doña BENITA ARCIERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Carapé número 2182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3660-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARIO RAGGIO ETCHEGARAY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Castro número 564, y doña MARIA ELENA PEREIRA MACHADO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Lapido número 2857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3661-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC KAC, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad polaco, nacido en Lombartos, domiciliado en la calle Solano García número 2463, y doña ELENA ROSA BORENSTEN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Barbona, domiciliada en la calle Solano García número 2463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3619-v.mrz.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUILLERMO SARILLE PALACIOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle R. Grazeras número 636, y doña BLANCA MARIA SUAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3607-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimosio don DOMINGO BERNARDO ACUÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ayacucho número 21, y doña MARIA DA ROSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Ayacucho número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3608-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han royectado unirse en matrimonio don JUAN LEFEBRE, de 63 años de edad, de estado iudo, de profesión rentista, de nacionalidad francés, nacido en Rena, domiciliado en la calle Río Branco número 1273, y doña DELFINA MARTINA CHUCARRO, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3579-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO IBARRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Canelones número 807, y doña MARIA JULIA URTASUN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en a calle Maldonado número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3580-v.feb.27.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SALVARREY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Municipio 2409, y doña MARIA ANTONIA BERIZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3614-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO GASDIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle José L Terra número 2419, y doña ANGELES DIAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3612-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AMALIO DE LUCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré, número 2118, y doña AMALIA SPINELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3577-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN EDUARDO MAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Benito Chans número 1919, y doña JOSEFINA GRIERA CAZAUX, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Benito Chans número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3576-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE VITA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2472, y doña ELIDES MARTA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3575-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VICTOR MARCHISIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1693, y doña DEONILSA MARGARITA PALACIOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3570-v.feb.27.

20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULALIO LOZA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle C. Tellier número 371, y doña CONCEPCION CASALES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle C. Tellier número 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3597-v.maz.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARROYO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad chileno, nacido en Iquique, domiciliado en la calle Calera de las Huérfanas número 550, y doña JUANA TONELLIS, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Calera de las Huérfanas número 550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3596-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMIREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lubín, domiciliado en la calle B. Riquet número 51, y doña CLARA FERRES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle B. Riquet número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3598-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DIAZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Laureles número 28, y doña BLANCA MENDEZ, de 35 años

... edad, de estado soltera, de profesión la- bores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Laure- les número 2...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste — Barelli.
3569-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 40. A peti- ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ... FACCIOLLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión em- pleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle D. Co- rrea número 576, y doña DELMIRA PARI- ..., de 2. años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. H. y Obes número 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3635-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don JUAN CAMBON NINES, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Iglesias nú- mero 272, y doña ROSA FERRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión la- bores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cap. Florencio número 33.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3656-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BEL..., de 31 años de edad, de esta- do soltero, de profesión agricultor, de na- cionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle ... S. Martínez número 56, y doña MARIA LU... ... BAZAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profe- sión labores, de nacionalidad oriental, na- cida en esta ciudad, domiciliada en la calle S. Martínez número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3568-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionali- dad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 75, y doña MARIA CARMEN GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profe- sión labores, de nacionalidad española, na- cida en Orense, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3567-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 40. A peti- ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MA- NUEL OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión plomero, de na- cionalidad oriental, nacido en Tacarembó, domiciliado en la calle Aurora número 49, y doña DOMINGA ARQUETA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión la- bores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Frater- nidad número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3563-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don CLE- MENTE GUERISOLI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercian- te, de nacionalidad italiano, nacido en Gé- nova, domiciliado en la calle Lunarejo nú- mero 1311, y doña MARIA GRIBAUD, de 37 años de edad, de estado soltera, de pro- fesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Lunarejo número 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3565-v.feb.27.

21.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Fe- brero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don GREGO- RIO OSCAR RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jorna- lero, de nacionalidad oriental, nacido en Mon- tevideo, domiciliado en el camino de las Ins- trucciones sin número, y doña NEREIDA CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino de las Instruccio- nes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. —Exonerado de derechos. Conste. — Bula.
3646-v.mz.5.

En Sayago, y el día 21 del mes de Fe- brero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don JOSE FERRARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacio- nalidad oriental, nacido en Paysandú, domi- ciliado en la calle Caiguá número 3678 (12.a sección judicial de la Capital), y doña MER- CEDES CASTROMAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino San- tos número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3645-v.mz.5.

En Sayago, y el día 21 del mes de Fe- brero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de naciona- lidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Soriano número 846 (4.a sección judicial de la Capital), y doña ADELA GA- LLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de naciona- lidad oriental, nacida en Montevideo, domi- ciliada en el camino Ariel número 4888 (21.a sección judicial de la Capital).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la de la 4.a la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3644-v.mz.5.

En Sayago, y el día 23 del mes de Fe- brero del año 1929, a las 11 y 30. A peti- ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PARADEDA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agró- nomo, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 28 de Fe- brero sin número, y doña TERESA RINAL- DI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 28 de Febrero número 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3643-v.mz.5.

En Sayago, y el día 13 del mes de Fe- brero del año 1929, a las 1.. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY BLANCO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacio- nalidad oriental, nacido en Canelones, do- miciliado en la calle Clemenceau número 21, y doña MATHILDE ANGELICA MA- CHADO, de 26 años de edad, de estado sol- tera, de profesión educacionista, de nacio- nalidad oriental, nacida en Florida, domi- ciliada en la calle Clemenceau número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3602-v.mz.2.

En Sayago, y el día 17 del mes de Fe- rero del año 1929, a las 11. A petición de os interesados hago saber: Que han pro- ectado unirse en matrimonio don DIONI- IO VEGA, de 38 años de edad, de estado oltero, de profesión jornalero, de naciona- idad oriental, nacido en Florida, domici- iado en Conciliación, y doña MARIA OLI- VERA, de 12 años de edad, de estado sol- era, de profesión labores, de nacionalidad riental, nacida en Durazno, domiciliada en Conciliación.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Ci- vil.
3581-v.feb.27.

En Sayago, y el día 17 del mes de Fe- rero del año 1929, a las 10. A petición de os interesados hago saber: Que han pro- ectado unirse en matrimonio don LIBO- RIO DARIAS, de 24 años de edad, de esta- o soltero, de profesión empleado, de na- ionalidad oriental, nacido en Canelones, omiciliado en la calle Vartenes número 5, y doña MARTINA ARIAS, de 19 años e edad, de estado soltera, de profesión la- ores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pasaje número 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3582-v.feb.27.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 21 de Diciembre próximo pasado dictada en el sumario ca- ratulado: "W. Erla, Miguel Brussim y Tro- fin Deninson, sobre contrabando de alhajas y géneros", se cita llama y emplaza a don W. Erla, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito 674, dentro del tér- mino de noventa días contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárse- le Defensor de Oficio, a estar a derecho en el sumario de la referencia, que le fué ini- ciado por la Dirección General de Aduanas con fecha 28 de Octubre de 1927, en mérito de habérseles secuestrado alhajas y géne- ros sujetos al pago de derechos en circuns- tancias en que desembarcaba del vapor ale- mán "General Mitre". — Montevideo, Fe- brero 13 de 1929 — Leonardo Sollier, Ac- tuario.
Feb.16-6435-v.mz.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elida López o Elida Es- peranza López Ruggeri y de Angela Stefani de Ruggeri o Angela Steffano de Ruggieri o Ruggero o Rugguieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, ca- lle Rincón número 472, a deducirlos en for- ma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.26-6701-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este juzga- do se ha presentado doña Dolores Galdo Bar-

ción de Cribeiro solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo por figurar éste como "Antonio Criveiro" en vez de "Antonio Cribeiro Martínez", y también por haberse omitido en ella; el lugar del nacimiento y los nombres de los padres del extinto; debiendo establecerse en esos claros: "nacido en Ladrido" Provincia de La Coruña, e hijo de Vicente Cribeiro y Asunción Martínez, ambos fallecidos" respectivamente que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6623-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Heguy o Juan Pedro Heguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1929— Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.23-6657-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Adolfo Sánchez solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Antonio Rivero, por figurar el extinto con el apellido "Rivera" en vez de "Rivero" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-6614-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar u Oscar Amilcar Meneses, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 20 de 1929 — Patricio A Pereira, Actuario.

Feb.22-6615-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Prades, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 20 de 1929—Patricio A. Pereira, Actuario

Feb.22-6616-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santa Cortes de Collazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos, en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-6617-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Fins, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-6618-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Paradela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-6619 v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Leonardini de Zoles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-6620-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Strozzi o Juana M. Estrozzi o Juana Mauricia Stroze o Estrose o Tomasa Mauricia Estrozzi de Figueira o Figueyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-6621-v.mz 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Pascasio o Pascacio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-6599-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Ures de Varela o Carmen U. de Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-6613-vmz.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pérsico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-6572-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Ruggeri o Nuciato Ramón Ruggeri o Rugguieri o Ruggero o Ruggieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.20-6538-v.mz.4.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Fontana, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 19 de Setiembre de 1908 por el Escribano don Pelayo M. de Peña, mediante la cual compró a don Francisco Piria dos solares de terreno situados en Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento, designados con los números uno y dos de la fracción o manzana letra D. en el plano de amanzanamiento levantado por el agrimensor don Carlos Burmester en Marzo de 1906, cada uno de ellos con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente por treinta y cinco metros de fondo abarcando en conjunto una superficie de setecientos un metros treinta decímetros cuadrados deslindada así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Senén M. Rodríguez, por treinta y cinco metros de fondo que por formar esquina dan frente al Noroeste, a la calle Frank Henderson, lindando por el Nordeste con el solar once, y por el Sudeste con el solar tres. Ambos solares se encuentran empadronados con el número 47064. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-6571-v.mz.5.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Domingo Negrone. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos fracciones de terreno: La primera empadronada con el número 75840, consta de una superficie de quinientos cuarenta y dos metros cuadrados ochocientos cincuenta milímetros cuadrados con un frente de veinticinco metros cuarenta centímetros sobre la calle Duhalde, formando esquina con la calle Areco, sobre la cual tiene un frente de veintiún metros treinta centímetros, siendo sus linderos don Vicente Negrone por el fondo y por el costado Este con Vicente Negrone, todo ello, según plano levantado por el agrimensor Alejandro Juanicó de Agosto de 1928. La segunda, empadronada con el número 75923 y que se deslinda así: cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Patricios, formando esquina con la calle Belinzon, por cuya calle tiene un frente de ochenta y cinco metros noventa centímetros para formar esquina con la calle Susviela Guarch, sobre cuya calle tiene un frente de cuarenta y tres metros con ochenta y siete centímetros todo lo cual hace una superficie de tres mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados 4330, teniendo como único lindero a don Diego Castro, según resulta del plano levantado por el agrimensor Alejandro Juanicó con fecha 28 de Agosto de 1928; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-6487-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio M. Camaño y de Nicolasa Garrido de Camaño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-6493-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bautis Fernández o José Bautis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-6494-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena A. Alvarez de Patrón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de trienta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-6495-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Igarabide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6496-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de sucesión de doña Natividad Rivas de Real y Prado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6497-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Morvillo o Morbillo de Diacarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929.— Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6498-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pantaleón Natalio Félix Constantino, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Juana García por figurar en ella con e nombre de Antonio en vez de Pantaleó Natalio Félix, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6499-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Torres de Curbelo o Bernarda Torres de Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.16-6458-v.feb.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Constantino o Costantino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.25-6677-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Lena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.25-6676-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Angel Amaya, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 22 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.25-6675-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leomar Mosqueira de San Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho ' — Montevideo, Febrero 22 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.25-6674-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Finochietto de Repetto, de Lázaro Repetto, de Susana Rosa Repetto de Cahves aPz, y de Enrique o Enrique Emiliano Repetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1929—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.25-6673-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Schumacher, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.25-6670-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Burone de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.21-6569--v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Gallo de de Saldamando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.20-6524-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Carvallido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.20-6525-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Borgna o Bornia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.18-6484-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Abadie, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.18-6466-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David o David Juan Costa, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.18-6467-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cirila Alfonso o Alfonzo de Martínez, a fin de que todos los que se consideren en derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.18-6468-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Villegas Zúñiga de Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.18-6464-v.mz.1.o.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Alejandro Pérez, incapacidad", se hace saber que por auto de fecha quince de Setiembre del año próximo pasado le ha sido discernido el cargo de curador del incapaz Alejandro Pérez a don Luis Eduardo Pérez. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 16 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.18-6469-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Vinokurov, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Vinokurov o a quien o quienes sus derechos representen a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6050-v.mz.12.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Jacobo Etcheverry, ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Venancio Guillermo Etcheverry solicitando la declaración de ausencia de su hermano Jacobo Etcheverry. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6049-v.feb.27.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Rodríguez Santos. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a título particular de don Antonio Vizoso y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar de terreno empadronado con el número setenta y seis mil ciento ochenta y uno, situado en el Cerrito de la Victoria, doce sección judicial de este Departamento, de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Juan Rosas, por cuarenta y tres metros quince centímetros de fondo, cuya área es de cuatrocientos sesenta y tres metros ochenta y tres decímetros ochenta y cuatro centímetros, distante del punto medio treinta y siete metros cincuenta y seis centímetros de la calle José Revuelta, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrá-

seles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Faip, Actuario. Feb.15-6369-v.mz.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto H. o Roberto Enrique Baker, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — C. Walter Balletá, Actuario.
Feb.26-6711-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Landó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.23-6634-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pedro Ponce, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.23-6633-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ofelia Cabrera Martínez de Villamil, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.23-6632-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Quintela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.23-6667-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Ferrari Scaglia, don Jesús Chiozzoni o Chiozoni y doña Angela Ferrari de Chiozzoni o Chiozoni o Chjozzone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.22-6626-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor uez Letrado de lo Civil e Intestados de ercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Vila Fernández o Benito Fernández, citándose a la ez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para ue dentro del término de treinta días omparezcan ante este Juzgado a deducir n forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 'ebrero 16 de 1929. — C. Walter Balleta, ctuario. Feb.20-6536-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Silveria Britos contra Agustín Donato Britos Vega y otra, pensión alimenticia", se cita, llama y emplaza a don Agustín Donato Britos Vega y doña Estefanía Britos Vega o Fanny Vega por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, haciéndoseles saber asimismo que ha sido señalada la audiencia del día 15 de Marzo próximo a **las quince horas para** e tenga el comparendo dispuesto por el artículo 1296 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.21-6558-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por. disposición del señor uez Letrado de lo Civil e Intestados de ercer turno, doctor Oscar Ferrando y laondo, se hace saber al público la aperura de la sucesión de don Juan Ciccione, itándose a la vez a todos los que se conideren interesados en ella por cualquier oncepto para que dentro del término de reinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1929.—C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.20-6535-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor uez Letrado de lo Civil e Intestados de ercer turno, doctor Oscar Ferrando y laondo, se hace saber al público la aperura de la sucesión de doña Pilar Vidal de 'onde o Pilar V. de Conde, citándose a la ez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para ue dentro del término de treinta días omparezcan ante este Juzgado a deducir n forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 'ebrero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.20-6534-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor uez Letrado de lo Civil e Intestados de ercer turno, doctor Oscar Ferrando y laondo, se hace saber al público la aperura de la sucesión de don Guillermo Ramón o Ramón Pardiñas, citándose a la vez todos los que se consideren interesados n ella por cualquier concepto para que entro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.20-6533-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernesta Durante de Rosciano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.16-6456-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Martín Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.16-6423-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Ventura o Justo B. Murchio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.16-6422-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Vignone y doña Luisa Rappa de Vignone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Noviembre 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.16-6421-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen o María Carmen Langone o Langoni de Laraia o Laraya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Jugado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928.— C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.16-6420-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno ,doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alberto Moroy contra Juan José Araújo y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan José y José María Araújo y Manuel Luis González, sus sucesores a título universal o particular y en general a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho a un sobrante de campo compuesto de noventa y cuatro hectáreas, 1.951 metros setenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. existente dentro dentro de una mayor área formada por dos fracciones de campo contiguas, situadas en Tacuarembó Grande, 4a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, designadas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau en Octubre de 1912, y compuestas en conjunto de quinientas noventa y tres hectáreas, 2.6.48 metros, 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados; cuyos límites son: la fracción 1, compuesta de 249 hectáreas, 348 metros 37 decímetros, 50 centímetros, linda: por el Norte, con la sucesión de don Arón Ferreira Bica, don Antonio Pintos Araújo y don Teófilo Frugoni; por el Sur y Sureste, con don José María Sosa y sucesión Carlinda Sosa; por el Este, con la fracción número 2, y por el Suroeste, con doña Clementina Bica. La fracción número 2, compuesta de 344 hectáreas, 2.300 metros cuadrados, linda: por el Noroeste, con la sucesión de Arón Ferreira Bica; por el Noreste y Este, con el río Tacuarembó Grande; por el Sur, con don José María Sosa, y por el Oeste, con la fracción número 1, ya deslindada. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.1.o-6008-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al pblico la apertura de la sucesión de doña Victoria Gauna de López Jauregui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a **deducir en forma sus** derech bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.15-6404-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Fraquelli de Fraquelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1929.— C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.9-6280-v.feb.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Tróccoli, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Tróccoli, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto figura Troco, debe decir Tróccoli, y donde el apellido de la madre

figura Belom, debe decir Bellomo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.9-6281-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de tercer turno, Dr. don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Pedro Vales Tremesana para que dentro del expresado término comparezca, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. En.29-5929-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Torcello y doña Isabel Teresa Catalina o Teresa Marabotto de Torcello, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. En.31-5979-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que en los autos "Kruse y Figueroa, quiebra" ha sido presentado por el señor Síndico el estado de créditos y sus gradaciones, lo que se encuentra en esta oficina, 25 de Mayo 692 a disposición de los interesador por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.23-6658-v.mz.7.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma "Suárez y González", para la junta que tendrá lugar el seis de Marzo próximo a las dieciséis horas con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás med das legales, en este Juzgado, 25 de Mayo 692 previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos en las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1929— Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.23-6659-v.mz.6.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a todos los acreedores ,conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Juan M. Bralo, para la Junta que tendrá lugar el día doce de Mayo próximo a las quince horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, en este Juzgado, 25 de Mayo 692, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.23-6661-v.mz.12.

Quiebra

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que doña María del Carmen Vera ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Enrique J. Vidal los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días —Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.23-6660-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Argemiro Pérez, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Argemiro Pérez para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. En.28-5888-v.mz.6.

Convocatoria

—EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente de quiebra de Isaac Montag, se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma, para la reunión del ocho de Marzo entrante a las once ohras, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopten la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.25-6678-v.mz.8.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Salvador Sanilevich. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "19063. Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado. Fíjase el 10 de Febrero último, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Salvador Sanilevich. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público." Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.21-6557-v.mz.5.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Roberto Taller. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "221. Montevideo, Enero 26 de 1929. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Roberto Taller, el 11 de Julio de 1928. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Justo Benia Etchegoyen, Actuario Adjunto." Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.21-6556-v.mz.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Marcos J. Millies, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Alberto Vitelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón; Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. En.28-5889-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RPIMER TURNO

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Deaprtamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Mazzuco de Nan y de don Francisco Alberto Nan, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ellas a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 20 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.25-6680-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Germania Berta María Le Jouan para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Eugenio Jorge Noirfalise, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.25-6501-v.ab.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignoli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Dinardi o José Di Nardo, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a ella, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.22-6597-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignoli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Laesprella, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — José Pedro Barnot, Actuario. Feb.22-6598-v.mz.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Sobral de Tejado, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — José Pedro Barbot. Actuario. Feb.22-6610-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Melchiades da Silva para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Cecy Dourado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 4 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.22-6611-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Angelia Videla, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Luis Cavilliotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.19-6505-v.ab.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio Brignoli, se hace saber al público que "doña Sara Angela, don Julio Antonio y doña Orfilia Rosa Cassiniga", se han presentado ante este Juzgado solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de doña Sara Angela: establecer que donde dice Casiñiga, referente a su apellido paterno y al de su abuelo paterno debe decir Cassiniga. 2.o Partida de nacimiento de Julio Antonio: establecer que donde dice Casinigha, refe-

rente a su apellido paterno, debe decir Cassiniga y donde dice Lértola, referente a su apellido materno, debe decir Lértora, siendo sus abuelos paternos y maternos omitidos en dicha partida de nacimiento don Angel Cassiniga y doña María Pussi y don Antonio Lértora y doña María Ravellino. 3.o Partida de nacimiento de Orfilia Rosa: establecer por omisión en dicha partida que sus abuelos paternos son don Angel Cassiniga y doña María Pussi y maternos don Antonio Lértora y doña María Ravellino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.22-6612-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Ethel Orell Ashworth, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a llenar la conciliación y estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Isidro W. Tornquist o Ulises Isidro Tornquist, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.18-4200-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Camino a Carrasco entre Coronel Villagrán y Camino a Plaza 20 de Febrero sin número, y empadronado con el número sesenta y tres mil doscientos veintiocho, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 63228 por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.16-6418-v.mz.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Carlos Pieri, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.16-6459-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Santiago Viazzo por cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere propietario o con derecho en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Velazco entre Acosta y Lara y Abréu sin número, y empadronado con el número veintiséis mil doscientos quince, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado Manuel Pena contra los sucesores o causahabientes de don Santiago Viazzo por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.16-6417-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Leticia Angélica Guimaraes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Ricardo Eusebio Antonio Balius, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.14-6352-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Camino a Carrasco entre Coronel Villagrán y Camino a Plaza 20 de Febrero sin número, y empadronado con el número sesenta y tres mil doscientos veinticinco, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 63225 por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 14 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.16-6416-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignoli, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto, en el bien inmueble ubicado sobre la línea Este de la calle Basilio Pereyra de La Luz, entre las de Plácido Ellauri y Luis Lamas, y empadronado con el número 30842, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado don Rodolfo Casterés al propietario del inmueble empadronado con el número 30842, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1929.— José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.8-6237-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Hermelinda Ferreira País, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Américo Ferreira Pinto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Enero treinta y uno de 1929.— José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-6038-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Emilia Delconte, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santiago Porzio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.1.o-6037-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Graciela Gutiérrez Suhart, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Proto Márquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero treinta y uno de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-6036-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Daprati, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roque Julián Di Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de la publicación de edictos habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario.
En.26-5880-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Piciulo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Juan Emidio Rufrano, por existir en ella los siguientes errores: donde dice Carmen Pisulo, debe decir Carmen Piciulo; y donde dice Emilio Lufran, debe decir Juan Emidio Rufrano, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, en Montevideo, a 7 de Diciembre de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.21-6578-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Teresa Balbina Altuna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don René Esswein, o René Lovely Esswein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 19 de 1929. —Eduardo Routín, Actuario.
Feb.22-6622-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Wick, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana María Spiegler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.22-6828-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Federico Arriaga a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Magdalena Elena Kelsch, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.21-6589-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Francisco Marcos Bordas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Eladia María Esther Roldan, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.21-6586-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Carlos Augusto Conrado Bartel, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elisabeth Wanda Franke, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.21-6585-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Rodino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Foppiano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.20-6526-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Edgar Bismark Sussman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Enriqueta Quinteros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.20-6527-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Antonio Salas, a fin de que dentro del término de noventa (90) días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Feitis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 17 de 1929. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.20-6544-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Alberto Carmona, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rebeca Pardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.18-6462-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Angel Roberto Pizano Lastra, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Florencia Arigós, bajo apercebimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.18-6461-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segnduo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Chaves, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don José Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 9 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.18-6470-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Felisa Fontán Sobral, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Serafín Bonsón Sobral, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.16-6437-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Susanna Henrietta Scott o Vesely, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don John Harold Scott, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.9-6304-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Angel Tapia Gómez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina Orell, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.9-6305-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Millán Martínez Garfella, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Flora Riveras Aguirre o Flora Riberas Aguirre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.8-6269-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Bataglia y doña María Rosa Ambrosio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de la señora, donde figura el padre como Ambrosio Felichi, debe decir Félix Ambrosio, que es el verdadero; B) En la partida de matrimonio de los comparecientes, donde dice Francisco Batalla, debe decir Francisco Nicolás Bataglia; donde dice Catalina Stable, debe decir Catalina Stabolle; donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio; donde dice Félix Ambrosi, debe decir Félix Ambrosio; donde dice Clementina Malo, debe decir Clementina Manggi, que son los verdaderos; C) En la partida de nacimiento de su hija María Angélica, donde dice Francisco Batalla, debe decir Francisco Bataglia; donde dice Francisco Batalla y Catalina Stable, debe decir Francisco Bataglia y Catalina Stabolle; donde dice Fécir Félix Ambrosio y Clementina Manggi, y el nombre de la compareciente, donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio, que son los verdaderos; D) En la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel, donde dice Francisco Batalla, debe decir Francisco Bataglia; donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio; en los abuelos, donde dice Francisco Bataglia, Catalina Stabolle, Félix Ambrosio y Clementina Mallo, debe decir Francisco Batalia, Catalina Stabolle, Félix Ambrosio y Clementina Manggi, que son los verdaderos; E) En la partida de nacimiento de su hija Catalina, donde dice Francisco N. Batalla, debe decir Francisco Nicolás Bataglia; donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio; en los abuelos, donde dice Francisco Batalla, Catalina Stable, Félix Ambrosi y Clementina Mallo, debe decir Francisco Bataglia, Catalina Stabolle, Félix Ambrosio y Clementina Manggi, que son los verdaderos; y F) En la partida de nacimiento de su hija Olga, donde dice Francisco Batalla, debe decir Francisco Bataglia; donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio; en los abuelos, donde dice Francisco Batalla, Catalina Stable, Félix Ambrosi y Clementina Mallo, debe decir Francisco Bataglia, Catalina Stabolle, Félix Ambrosio y Clementina Manggi, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, en Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.13-6322-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Soler, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Lois, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.7-6209-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Ponsonaille de Aubespin o Aubespien, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.5-6134-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Filipina Juana Poppenburg (Philippine Johanna), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Hachtmann (Hans), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.6-6139-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Carlos Gustavo Feyerabend, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alma Luisa Enriqueta Bantle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-6069-v.mz.12.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Tisminotzky Isaac con Adela Rasdolsky, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Vistos: Para sentencia defintiva este juicio, seguido por don Isaac Tisminotzky contra doña Adela Rasdolsky, por conversión al divorcio; Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Adela Rasdolsky por sentencia ejecutoriada de fecha 10 de Julio de 1923, dictada por los tribunales argentinos, y solicita que se convierta esa separación en divorcio, amparándose en el artículo 185 del Código Civil; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta), se opone a ese pedimento porque no coincide la causal de separación de la referida sentencia con la del inciso 8.o del artículo 148 de nuestro Código, y oída nuevamente la parte actora sostiene que corresponde acceder a le pedimento por los fundamentos que expresa a fojas 9; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta en divorcio, basándose en ella; Que en este caso se han justificado plenamente estos requisitos con el testimonio de fojas 1 y siguientes, que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar; Que el proveyente, respecto a la oposición del señor Fiscal, se remite, por ahora, a la opinión sustentada en los juicios que se mandaron agregar para mejor proveer por el decreto que antecede, y da por reproducidos, en este caso, esos fundamentos en lo que sean aplicables. Por todo lo expuesto, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Isaac Tismonotzky y Adela Rasdlosky. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios en que se inserten y ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — La proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Doy fe.—Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación a la demandada.

Dic.22-5111-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Carlos Mario Molinari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres de José Carlos Molinari, en vez de José Carlos Mario Molinari, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.9-6278-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don William James (Guillermo Jaime) Yule, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña May Morris Leatham, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-6070-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alfredo Márquez Pinto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Emilia Viegas Roger, bajo apercibimiento de nombrársele, defensor de oficio. — Montevideo Enero 21 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

En.31-5992-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Akerman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lía o Lea Patlis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

En.29-5914-v.mz.7.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que en los autos caratulados "Mildred Reed Gladys contra Francisco Rossini, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 16 de 1928. —Vistos: Para sentencia este juicio seguido por doña Gladys Mildred Reed contra don Francisco Rossini, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Francisco Rossini por sentencia de fecha Setiembre 7 de 1920, dictada por los tribunales argentinos, y amparada en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida en divorcio esa separación; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 6 vuelta), no se opone a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se transforme en divorcio; Que con el testimono de fojas 1 y siguientes la

accionante ha justificado acabadamente los extremos de la citada disposición legal, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarar convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Gladys Dildred Reed y Francisco Rossini. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios en que se inserten, sin necesidad de otro escrito, y ejecutoriada comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.22-5110-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isella Muro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — López, Actuario Adjunto. Feb.2-4885-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Angela Pérez Núñez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Campo Condines, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. En.26-5852-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 24858, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Regino Millacet, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien, ubicado en esta villa: Un solar de terreno empadronado con el número 24358, compuesto de una superficie de 128 metros, que se deslindan así: 7 metros 35 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya, por 17 metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Angel Abascal, y al Sur, con Liborio Echevarría. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de este emplazamiento.—Villa del Cerro, Diciembre 22 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

En.25-5826-v.mz.6.

JUZGADO DE DISTRITO DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

AVISO

Se hace saber al público que en este Juzgado del primer distrito de la 19.a sección de Montevideo, calle Constitución número 2011, se hallan a disposición de quien pruebe su propiedad dos animales lanares, un carnero y una oveja orejanos, que fueron hallados en la vía pública y dentro de los límites de esta sección. Dicha reclamación ha de hacerse dentro del término de diez días. — Montevideo, Febrero 17 de 1929. — Jaime Verger, Teniente Alcalde.

Feb.20-6542-v.mz.4.

AVISO

Se hace saber al público que en este Juzgado del primer distrito de la 19.a sección de Montevideo, calle Constitución número 2011, se halla a disposición de quien pruebe su propiedad un animal de la raza caballar de sexo hembra, tostada, que fué hallada en la vía pública y dentro de los límites de esta sección el día once del corriente. Dicha reclamación ha de hacerse dentro del término de diez días. — Montevideo, Febrero 17 de 1929. — Jaime Verger, Teniente Alcalde. Feb.20-6543-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 48128, 49745, 49777 y 58960, se cita, llama y emplaza a don Venancio López Diez, Juan Giovanola Arenas, Valentín Guzzo y Rufina García, sus herederos o cualquier otra persona que se considere con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 48128, de don Venancio López Diez, sito en el pueblo Peñarol, tiene doce metros con cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pasteur, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con doña Angela C. de Andreoli, por veintinueve metros en los costados Este y Oeste, lindando con don Sinforoso Alexandres y Santiago Pissano y Pablo Passalaqua, respectivamente. Superficie trescientos sesenta y dos metros con cincuenta centímetros cuadrados. Aforo $ 300. Padrón número 49745, de don Juan Giovanola Arenas, sito en el pueblo Conciliación, tiene nueve metros al Este, sobre el Camino Santos, por igual extensión en el contrafrente al Oeste, lindando con el Banco de Cobranzas, por treinta y seis metros en los costados Norte y Sur, lindando con don José Augusto Brun y Banco de Cobranzas, respectivamente. Superficie trescientos veinticuatro metros cuadrados. Aforo $ 100. Padrón número 49777, de don Valentín Guzzo, en el pueblo Conciliación, tiene nueve metros de frente al Suroeste, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con el Banco de Cobranzas por treinta y seis metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando, con don Casto Alval y Banco de Cobranzas, respectivamente. Superficie trescientos veinticuatro metros cuadrados. Aforo $ 200. Padrón número 58960, de doña Rufina García, sito en el pueblo Lavalleja, tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Covadonga, por igual extensión en el contrafrente al Noroeste, lindando con don Juan Guerra y otros, por veintiséis metros con veintiún centímetros en los costados Suroeste y Noreste con frente a la calle Servidumbre y lindando con don Juan Guerra y otros, respectivamente. Superficie doscientos veinticinco metros con catorce decímetros cuadrados. Aforo $ 100. — Sayago, Febrero diez y nueve de mil novecientos veintinueve. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Feb.22-6601-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Aristimunho de Dornelles, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 11 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario. Feb.4-6090-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eustaquio Dornelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. — Artigas, Octubre 11 de 1928. — Es copia. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.4-6089-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arístides López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 29 de 1928. — C. M. Paravís, Secretario.

En.26-5836-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Crosa o Crossa de Bentancor, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 9 de 1929.— Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.22-6625-v.mz.6.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que habiéndose aceptado las renuncias pdesentadas por los señores Nicolás Macellaro y Estanislao Cabrera Guerra, del cargo de Síndico de la quiebra de Antonio Perrone, se designó para desempeñar las mismas funciones al señor Angel Romano. — Canelones, Octubre 27 de 1928 — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6479-v.mz.1.o.

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo con fecha 13 del corriente, declaró en quiebra al comerciante Antonio Perrone, establecido en La Floresta, 8.a sección judicial de este Departamento, y por ello se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha fijado un término de treinta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico don Nicolás Maccellaro los justificativos de sus créditos. — Canelones, Octubre 15 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.18-6481-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Adelia Van Velthoven de Weigel, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6477-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rabellino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Febrero 2 de 1929 — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6476-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Bolívar Baliñas, a cargo de este Juzgado en la fecha de dictarla por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Setiembre 12 de 1927 — Edardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6478-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión Angela Baccino de Pedrazzi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 9 de 1929 — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.16-6424-v.feb.27.

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Jue Letrado Departamental; doctor don don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo con fecha veintidós del corriente, declaró en estado de quiebra al comerciante Félix Riera, establecido en Mosquitos, 8.a secció

judicial de este Departamento, y por ello se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de sus obligaciones con respecto a la masa. Se intima todos los que tengan bienes o documentos del fallido, que los pongan a disposición de Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por encubridores y cómplices de la quiebra. Se ha fijado un término de cuarenta y cinco días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse al Síndico don Angel Romano, que se domicilia en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.18-6480-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se emplaza a a don José Percovich para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre separación judicial de bienes ha iniciado su esposa doña Dionisia Sóñora de Percovich, como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 19 de 1928. —Eduardo Sagarra, Actuario.
En.29-5930-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1060 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Antonia Maccellaro de Pascaretta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Se cita especialmente a la heredera ausente doña Luisa Pascaretta de Lepra para que dentro del término del emplazamiento arriba expresado, o sea de noventa días, comparezca ante este Juzgado en legal forma a estar a derecho en esta sucesión, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará curador de bienes que la represente. — Canelones, Diciembre 16 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.14-6364-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orocindo Emiliano Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo, Febrero 16 de 1929. — Efrain Ortiz Urrutia, Adjunto.
Feb.26-6725-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Sanes de Alarcón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo, Febrero 19 de 1929 — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.26-6724-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar — Melo, Febrero 16 de 1929 — Efrain Ortiz Urrutia, Adjunto.
Feb.26-6726-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Ataliva Icaza Coronel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 18 de 1928. — Efraim Ortiz Urrutia, Adjunto.
Feb.25-6693-v.mrz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Galo Avila, Benita Viega de Avila, Isabel Leguisamo y Robustiano Avila, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 22 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.
Feb.26-6713-v.mz.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Baldomero Illescas, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 22 de 1929 — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.
Feb.26-6714-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Bautista Bidart y de doña María Luisa Ascarraga, citándose a todos los intersados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días — Colonia, Enero 26 de 1929— Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.
Feb.26-6712-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que en los autos caratulados "La sucesión de Andrés Zanelli y Augusta Costa, sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Pascual Zanelli solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de matrimonio de Andrés Zanelli con Justa Costa: Debe decir casado con Augusta Costa, y no con Justa Costa. Partida de nacimiento de Zanelli Pascual: Donde dice hijo de Andrés Zanelli y Justa Costa, debe decir de Andrés Zanelli y Augusta Costa. Partida de nacimiento de María Adela Zanelli: Donde dice hijo de Andrés Zanelli y Juana Costa, debe decir de Andrés Zanelli y Augusta Costa. Partida de nacimiento de Augusta Paula Zanelli: Donde dice Justa Paula Zanelli, debe decir Augusta Paula Zanelli, y donde dice hija de Andrés Zanelli y de Justa Costa, debe decir de Andrés Zanelli y Augusta Costa. Partida de nacimiento de Lucía Zanelli: Donde dice Luisa Zanelli, debe decir Lucía Zanelli. Partida de nacimiento de Mercedes Socorro Zanelli: Donde dice hija de Justa Costa, debe decir de Augusta Costa. Partida de nacimiento de Eduardo Benito Zanelli: Donde dice hijo de Andrés Zaneli y Agusta Costa, debe decir de Andrés Zanelli y Augusta Costa. Partida de nacimiento de Santiago Lucio Zanelli: Donde dice hijo de Andrés Zanely y de Agusta Costa, debe decir hijo de Andrés Zanelli y Augusta Costa. Partida de nacimiento de Adela Romana Zanelli: Donde dice Adela Rana, debe decir Adela Romana Zanelli, y donde dice hija de Agusta Costa, debe decir de Augusta Costa. Partida de nacimiento de Luis Ignacio Zanelli: Donde dice hijo de Agustina Costa, debe decir de Augusta Costa. Partida de nacimiento de Juan Francisco Zanelli: Donde dice hijo de Agusta Costa, debe decir de Augusta Costa. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Febrero 18 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.
Feb.26-6715-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Margarita Marranetto de Soprani, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 5 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.23-6644-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. Freitas, se hace saber al público que uuuu||uu||
ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Olave, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Abayuba, pues el verdadero nombre y apellido de éste es Carlos Abayubá Olave, y no el de Abayubá, como se consigna en aquella partida. Se hace la presente publicación por el término de quince días a sus efectos — Colonia, Febrero 15 de 1929 — Antonio María Astigarraga, Escribano.
Feb.23-6646-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Dolores Suárez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días — Colonia, Enero 26 de 1929 — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.23-6645-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ema Robert de Thove, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.19-5938-v.ab.2.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que en la quiebra del comerciante Miguel Angel Picasso se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos el primero de Octubre de mil novecientos veintisiete. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Enero 26 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.2-6060-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guillerma Dávila, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5940-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Jorge de Armas, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 19 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5939v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Lima, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.29-5937-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Juan Ríos, por cobro de contribución inmobiliaria adeudada por la propiedad urbana empadronada con el número 822", situada en esta ciudad, frente a la Plaza 25 de Mayo, al Norte, se cita, llama y emplaza a dicha sucesión o a quienes se consideren con derecho a la referida propiedad para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 25 de 1929. —Justino E. Moreira.
Feb.4-6100-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administracin Departamental de Rentas contra la sucesión Cornell, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicha sucesión Cornell o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2614, de 3 hectáreas, 3.116 metros, ubicada en El General, de está sección, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 24 de 1929. — Justino E. Moreira.
Feb.4-6101-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra Mahurente Lahare y Compañía, cobro de impuesta inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los citados Mahurente Lahare y Compañía o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ru-

ral empadronada con el número 2439, de cinco hectáreas, 1.651 metros, situada en El Caño, de esta sección, conocida por "Fábrica La Arenisca", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 25 de 1929. — Justino E. Moreira.

Feb.4-6102-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos: "Sucesión Andrés Lesa, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Silverio Sarracina, en representación de la sucesión referida, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Andrés Lesa, pues se ha establecido Lessa, el apellido del causante y el del padre de éste, en vez de Lesa que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 13 de 1929 — Gregorio U. López, Adjunto.

Feb.16-6448-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Deaprtamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se hace saber al público la apertura de la sucesión de Amelia Esquiroz de Quintero, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad, Febrero 15 de 1929 — Juan J. de Souza.

Feb.21-6564-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión Franklin Do Santos o Dos Santos, o Tranquilino o Franquilino Dos Santos, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 14 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.25-6688-v..mrz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Costa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 1.o de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.23-6654-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ursula Bentancor de Bentancor, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 1.o de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.23-6653-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Amaro Mattos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 1.o de 1929.—Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.23-6652-v.mz.7.

Declaración de ausencia

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha cinco de Julio del corriente año, dictada en los autos caratulados "Ramón Roca declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Víctor Mendizabal manifestando: I. Que las escrituras-mandato otorgadas por doña Natalia Jaumandreu de Roca, en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos Carlos Riego, Velia y Alejandro Roca, don Ricardo Roberto Roca, don Osvaldo Roca, doña Corina Roca de Bourdiel y doña Rosa Roca de Mendizábal, acreditan mi personería para instaurar juicio declaratorio de ausencia hasta definitiva. II. En los autos sucesorios de don Francisco Roca, aun en tramitación en este Juzgado, consta que ellos se iniciaron en el año 1921, se emplazó al heredero Ramón Roca, y como éste no compareciere se le nombró curador de ausentes al señor César Urioste Olivera, III. Verificada la partición de bienes dejados por el causante don Francisco Roca, y en virtud de la acción que ahora se intenta, se impone el cese legal del antedicho curador, y que pase la misión en posesión del caudal adjudicado al ausente Ramón Roca en la persona de los hermanos que represento, y presuntos herederos del mismo según el T. IV capítulo I del Código Civil. El caso actual se encuadra perfectamente en el tulo antes mencionado y por el momento en la prescripción taxativa del artículo 35 de dicho cuerpo de leyes, desde que hace muchos años que don Ramón Roca se ausentó de esta ciudad, sin tenerse noticias de su actual paradero, y resultan "siete años" (en vez de cuatro), que tiene curador especial, que fué designado después de emplazamiento en forma. Los autos sucesorios de don Francisco Roca justifican acabadamente los extremos en que se funda esta gestión (artículo 58) y el magistrado que debe resolver la solicitud de que se trata, dirá si es aplicable en este caso lo dispuesto en el artículo 59 del propio Código Civil. En consecuencia de lo expuesto, de V. S. solicito: 1.o Se digne tener por iniciada la acción de ausencia que expreso, acreditada la personería que invoco y constituído el domicilio. 2.o Con intervención del Ministerio Público y conocimietno también del curador don César Urioste Olivera, proveer lo pertinente, esto es: decretarse el emplazamiento que determina el artículo 59 del Código Civil, si es que su aplicabilidad se impone a los efectos de este juicio de declaratoria de ausencia. 3.o Se agregue por cuerda a estos autos los sucesorios de don Francisco Roca, del que se desprende la verdad de mis asertos y la calidad de hermano de mis poderdantes, todos a la vez únicos y universales herederos del causante. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación en la forma dispuesta en los artículos 55 y 59 del Código Civil, y por la cual se cita, llama y emplaza al nombrado Ramón Roca, a sus herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal a estar a derecho en estos autos. — Florida, Julio 9 de 1928 — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.16-1043-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Liborio Sica y Rosa Giordano de Sica, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 2 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.23-6656-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Teresa Matondi de Grecco o Teresa Matondi de Greco o Goedo o Grego o Griego o Teresa Matondo o Matondi, Matonti, Matontti, Matonte, Mattonte, Matontte o Matont de Grecco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 8 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.22-6624-v.mz.6.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público que por auto dictado con fecha de ayer se declaró en quiebra al comerciante Isaac Apud, de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico de esta quiebra, don Héctor Vicente, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Febrero 5 de 1929. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.9-6288-v.mz.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Lucas Perera, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella, por cualquier concepto y se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo y por mandato dictado en dicha sucesión, cita, llama y emplaza al heredero don Floro Agapito Perera, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Febrero 7 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-6370-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Evarista Cordovés y Rocha, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a dducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 30 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.13-6330-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por la presente, el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza a Pablo Anglade, sus sucesores Ladislao Garrido, y a quienes, a cualquier título, como dueños o poseedores, se crean con derecho a la propiedad empadronada a nombre de dicho Anglade con el número 1155, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, compuesta de 120 hectáreas y 2.307 metros, que linda al Norte, Minelli y Cléricе; al Sur, Carlos M. Cordones; al Este, Camilo E. Costa, y al Oeste, Manuel Pombo, avaluada en $ 12.504, para que por sí o intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuestos ha iniciado la Administración de Rentas de Florida contra la referida propiedad, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. —Florida, Febrero 20 de 1929. — Juan P. Gianola.

Feb.25-6692-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cencio de Cabral, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Minas, Febrero 8 de 1929 — Felipe H. Ortiz. Actuario.

Feb.21-6587-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Peregrina Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 14 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.18-6465-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonso Perdomo, ctándose a la vez a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Mariscala, Febrero 16 de 1929. — S. R. Núñez.

Feb.26-6719-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita, llama y emplaza a don Demetrio Rodríguez Beledo, para que comparezca personalmente a estar a derecho

en los autos caratulados "Sucesión de Adriano Rodríguez"; dentro del término de noventa días. Y a los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 19 de 1928 — Blas Borrallo, Escribano Público. En.31-5986-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por auto de fecha 16 del corriente mes, ha sido declarada en estado de quiebra la firma social J. y R. Avellanal de este Departamento, compuesta por los señores Juan José Avellanal y Ramón Avellanal y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, y que los que tengan bienes del mismo, deben hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos, al Síndico nombrado don José Massalles Forns, dentro del término de cuarenta y cinco días — Paysandú, Febrero 19 de 1929 — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.26-6787-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de Ana María Massa de Frugoni y Luis María Frugoni, citándose a la vez a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 20 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.26-6768-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don José Pedro Lavalleja o Pérez Lavalleja, Antonina Espíndola de Lavalleja o de Pérez Lavalleja, don José Hilario Lavalleja o Pérez Lavalleja, don Inocencio Lavalleja o Pérez Lavalleja, doña Susana Lavalleja o Pérez Lvalleja y de don Pascasio Lavalleja o Pérez Lavalleja, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 18 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.26-5844-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don Pablo Trinidad, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.31-5989-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Culshaw Ríos, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.31-5988-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos sucesorios de don Luis Nóbile se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante don Luis Nóbile y doña Florinda Antonia Molinelli, donde dice que comparecieron: 1.o don Luis Nóbila, debe decir Luis Nóbile; donde expresa que es hijo legítimo de don Santiago Nóbila, debe decir Santiago Nóbile; B) De nacimiento de Luisa Nóbile, donde dice que es hija legítima suya y de su esposa Florencia Molinelli, debe decir Florinda Antonia Molinelli; C) De nacimiento de José Santiago Nóbile, donde dice que es hijo de su esposa Lorenza Molinelli, debe decir Florinda Antonia Molinelli; D) De nacimiento de Florentina Nóbile, donde dice que es hija legítima del declarante y de doña Florentina Molinelli, debe decir Florinda Antonia Molinelli; E) De nacimiento de Félix Nóbile, donde dice, al margen, número 51, Félix Nóvile, debe decir Félix Nóbile; cuando expresa que compareció don Luis Nóvile, debe decir Luis Nobile; al decir que es hijo legítimo del declarante y de doña Florentina Molinelli, debe decir y de doña Florinda Antonia Molinelli; donde figura como abuelo paterno Santiago Nóvile, debe figurar Santiago Nóbile; F) La de nacimiento de Emilio Nóbile, donde dice y de doña Florentina Molinelli, debe decir y de doña Florinda Antonia Molinelli; G) La de nacimiento de Antonia Nóbile, donde dice y de su esposa doña Florentina Molinelli, debe decir y de doña Florinda Antonia Molinelli; H) La de nacimiento de Sarafina Nóbile, donde dice y de su esposa doña Florentina Molinelli, debe decir y de doña Florinda Antonia Molinelli; I) La de nacimiento de Guillermo Nóbile, donde expresa que compareció doña Florentina Molinelli de Nóbile, debe decir Florinda Antonia Molinelli de Nóbile; donde aparece firmando el acta doña Florentina M. de Nóbile, debe ser Florinda A. M. de Nóbile; J) La de nacimiento de Emilio Antonio Nóbile, donde dice al margen número 33, Nóvile Emilio Antonio, debe ser Nóbile Emilio Antonio; donde expresa comparecer doña Florentina Molinelli de Nóvile, debe ser Florinda Antonia Molinelli de Nóbile; donde figura como hijo legítimo de su esposo don Luis Nóvile, debe decir Luis Nóbile; donde aparece como nieto por línea paterna de Santiago Nóvile, debe aparecer Santiago Nóbile; donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Enmilio Antonio Nóvile, debe decir únicamente Emilio Antonio; donde aparece firmando el acta Florentina M. Nóbile, debe decir Florinda A. Molinelli de Nóbile; K) La de nacimiento de María Aide, donde dice que compareció doña Florentina Molinelli de Nóbile, debe decir doña Florinda A. Molinelli de Nóbile, y donde figura como nieto por línea paterna de José Nóbiles, es Santiago Nóbile. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Enero 26 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.9-6293-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de doña Angela Ayala, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, por el término de noventa días, para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 18 de 1929. — Feb.26-6705-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de Zulema Busetche de Marziotte, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 20 de 1929.— José Lamas, Actuario. Feb.26-6706-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Geraldo Capui solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido como Copello en vez de Capui el apellido de su abuelo paterno aparece como Copello en lugar de Capui y el apellido de su señora madre aparece como Almendis en vez de Améndola figurando el apellido del abuelo materno don Girardo Améndola como Almendis en vez de Améndola que es el verdadero — Paysandú, Febrero 15 de 1929 — José Lamas, Actuario. Feb.23-6643-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor Juan Landó Tiscrnia, encargado del despacho del Juzgado de igual categoría de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de los cónyuges Norberto Silva y Juana González para que por sí o por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado de Paysandú, calle Plata número 12 (altos), dentro del término de treinta días a estar a derecho en el expediente rotulado "Incidente por costas en autos sucesión de los cónyuges don Norberto Silva y doña Juana González", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 4 de 1929. — José Lamas, Actuario. Feb.23-6641-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Luisa Ielmini solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como Juana Luisa Ielmini en vez de Ana Luisa Ielmini que son sus nombres y apellidos verdaderos. — Paysandú, Febrero 18 de 1929. — José Lamas, Actuario. Feb.23-6640-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Bonifacio González, citándose por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1929. — José Lamas, Actuario. Feb.23-6642-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por dsiposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Genoveva Recalde de Claramunt, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1929 — Francisco Faig, Actuario. Feb.26-6717-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Roverano, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1928 — Francisco Fay, Actuario. Feb.15-6387-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Isidora Lucero de Rodríguez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1928. — Francisco Fay, Actuario. Feb.15-6388-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se cita y emplaza a los señores Pedro Luna, Ernesto Luna y Pedro Luna (hijo), componentes de la firma Pedro Luna e Hijos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo que les ha entablado don Manuel G. Minetti, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Feb.6-6153-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Isabel Avelina Manzoni de Sartori, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 20 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. En.26-5857-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bartolomé Espinosa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Feb.2-6062-v.mz.9.

ALCALDIA DE DISTRITO DE LA 6.a SECCION DE RIO NEGRO

Animales extraviados

EDICTO — Se informa al público que los señores Real y Odriozola, de acuerdo con la ley y a los efectos de la misma, han hecho entrega a esta Alcaldía de cinco animales vacunos de propiedad desconocida, aparecidos en los campos de su establecimiento de Puntas de don Esteban. Tales animales son: Un novillo de esta marca ; una vaca de esta otra ; y dos vacas y una ternera, orejanas, siendo los cinco de pelo pampa colorado. En su mérito y en el expediente respectivo, se cita, llama y emplaza por el término de dos meses a los que se consideren con derecho a la propiedad de esos animales, a fin de que se presenten a reclamarlos ante esta Alcaldía con los justificativos del caso, previniéndose que en caso contrario serán vendidos en pública subasta. — Villa María, Diciembre 22 de 1928. — Dámaso D. González, Teniente Alcalde. En.26-5849-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Osorio Mezquita, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 7 de 1926 — E. Mattos Ramos Actuario. Feb.19-6508-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Gisleno Rodríguez Goncalvez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 14 de 1928. — E. Matos Ramos, Actuario. Feb.16-6434-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura de la sucesión de Antonio Félix Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Febrero 19 de 1929 — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.23-6637-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Justo de Cugnetti, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 15 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.23-6638-v.mz.6.

Junta general de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados: "Rufino J. Soderguit. Concurso necesario" se convoca a Junta General de Acreedores de dicho concurso para la Asamblea General, que tendrá lugar el día primero de Marzo del año entrante, mil novecientos veintinueve, a las diez horas. Se previene, que deben presentarse en la Junta con los justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con mayoría de los que asistan. — Rocha, Diciembre 12 de 1928 — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.20-6539-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ernesto Coraza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Diciembre 19 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.20-6540-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Manuela Pereyra de Navarro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento —, Rocha, Febrero 9 de 1929 — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.16-6433-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Máximo o Máximo Julio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Febrero 8 de 1929 — Próspero Rubert, Actuario. Feb.16-6432-v.feb.27.

Rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Florentino y don Ernesto Rubio, solicitando su rehabilitación como fallidos, en virtud de haber sido declarada casual la quiebra de los mismos. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación — Rocha, Diciembre 24 de 1928 — Próspero Rubert, Escribano. Feb.16-6431-v.feb.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se convoca a junta a todos los acreedores de don Carlos Banquero, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de Febrero del corriente año, a las 9 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Enero 26 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.4-6099-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Landi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 22 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario. Feb.26-6709-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Costa Gutiérrez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Giménez Acosta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1929 — Armando I. Lema, Actuario. Feb.21-6566-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña Piera Luisa Eva Edmenegarda Paccanelli, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de doña Antonia Panzeri se ha escrito Antonia M.a Panseri con S., cuando debe ser solamente Antonia Panzeri, con Z. En la partida de defunción de Eguenio Rotta no se ha establecido el nombre de los padres, que lo son don Francisco Rotta y doña Antonia Panzeri. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 14 de 1929 — Armando I. Lema, Actuario. Feb.21-6567-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Dic.27-5231-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casimira Rodríguez de Marta, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 1.o de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.22-6595-v.mz.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Neiro Cornes o Manuel Neiro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Febrero 15 de 1929—Juan A. Abó, Actuario. Feb.22-6594-v.mz.5.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Basilio Domequi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que su nombre es Basilio y no como erróneamente aparece, y que su apellido es Domequi y no Britos como equivocadamente aparece en su partida de matrimonio y en las de nacimiento de sus cinco hijos. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — San José, Febrero 8 de 1929. — J. A. Abó, Actuario. Feb.15-6373-v.mz.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Hipólito Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Febrero 13 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.19-6507-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Rocco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Diciembre 11 de 1928 — Juan A. Abó, Actuario. Feb.19-6506-v.mz.1.o.

Rectificación de actas de Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Della Maddalena, en su carácter de representante legal de las sucesiones de Pedro y Petrona Della Maddalena, solicitando la rectificación de las actas de Estado Civil presentadas, en el sentido de que el apellido Della Maddalena, que aparece mal escrito en ellas, debe escribirse como se ha expresado. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se ha-

ce esta publicación por el término de quince días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 9 de 1929. —Juan A. Abó, Actuario.

Feb.15-6374-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Carlos María Beriau o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 700, situado en la manzana 35 del 2.o cuartel de esta ciudad, calle Rincón número 814, lindando: al Norte, con Juan Etchenique; al Sur, calle Cuareim; al Este, Héctor E. Abó, y al Oeste, calle Rincón, formando esquina con la calle Cuareim; para que por sí o por apoderado en forma comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, a estar a derecho en el juicio promovido por el Procurador de Impuestos, en representación de la Administración de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria, etc., etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — San José, Enero 29 de 1929. — Vicente T. Caputi.

Feb.5-6122-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Margarita Ojeda de Cabral, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 19 de 1929. — Actuario interino.

Feb.25-6683-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Lorenzo Zugarramurdi y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. —Mercedes, Diciembre 12 de 1928—Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.25-6382-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Montero, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 14 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.25-6684-v.ab.6.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Carlota Piaggio o Piallo, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 13 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.19-6515-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Oleaga de Oyarvide, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 9 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.19-6516-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Mercedes Caballero de Madrid, y en mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 9 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.19-6517-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Rafael Dévito, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.8-6244-v.mz.16.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1927. — Número 670. — El Banco Británico de la América del Sud contra Héctor J. Lapeyre, María Isabel Embeita de Lapeyre y Esteban Moucarditz, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los nombrados Héctor J. Lapeyre y María Isabel Embeita de Lapeyre para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 2 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.6-6176-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco de Paula Sá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1929. — Raúl Ferreira, Adjunto.

Feb.19-6513-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Jue Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Sienra Félix o Enrique Sienra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1929. — Raúl Ferreira, Adjunto.

Feb.19-6512-v.mz.2.

Investigación de la paternidad

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Victoriano, Juan, Mario, Emilio, Laura, Iracema y Rufino Mattos. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita y emplaza a los causahabientes de don Antonio Barboza Netto, don Domingo, don Juan A., doña María Carolina, don María José, doña Ema y don Enrique Barboza Netto, domiciliados en el Brasil, la estirpe de don Antonio dos Santos Barboza Netto, constituída por los menores Silvia, Edgardo y María Antonieta Barboza Netto, domiciliados en la ciudad de Montevideo, para que dentro del término d noventa días comparezcan a contestar la demanda iniciada por las personas nombradas sobre investigación de paternidad y petición de herencia, de acuerdo con l consignado en el artículo 307 del Código d Procedimiento Civil, citándoseles a la vez, a conciliación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del referido Código. a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 5 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.19-6514-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cavazzini o Cabazzini citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Febrero 6 de 1929. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

6329.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Prescripción

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, recaída en los autos caratulados "Carlos Tomás Jefferies y Tomás W. Jefferies, por sus hijos menores Renée María y María Elena Jefferies. Prescripción adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Carlos M. Uriarte, en su carácter de apoderado de las nombradas personas, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto del siguiente bien: una fracción de campo compuesta de ciento cinco hectáreas, cinco mil trece metros, situada en Los Ceibos" y que está comprendida dentro de una fracción mayor, que linda, según título: al Este, arroyo de Los Ceibos y en parte con el campo del señor Urrutia; por el Oeste, Cañada de la Piedra; por el Norte, con los Vaz y don José Paredes; por el Sur, con el Banco Mauá y doña Toribia Bauzá. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con derechos al inmueble descripto precedentemente para que dentro del término de noventa días comparezcan en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

En.29-5953-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado: "El señor Agente Fiscal Letrado contra la propiedad empadronada con el número 459", se cita, llama y emplaza a don José R. Gómez, sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a dicho bien, para que, por sí o por apoderado constituído en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la planta suburbana de esta ciudad y se compone de nueve hectáreas, mil doscientos quince metros trescientos treinta y nueve centímetros, lindando al Norte con la prolongación de la calle Basilio Araújo, por el Sur con el ejido de esta ciudad calle por medio, por el Este con Braulio Tanco, hoy Ignacio da Costa y por el Oeste con Petrona del Puerto de Senosian, hoy Francisco N. Oliveres. La última planilla abonada corresponde al número 4791 del año 1927. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1929 — L. Gambardella, Juez de Paz.

Feb.25-6671-v.ab.8.

Remates Judiciales

ALEJANDRO VICTORICA

Rematará el 12 de Abril un campo en Cerro Largo de acuerdo con el siguiente,

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Urrutia y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día doce del próximo mes de Abril, a las tres de la tarde, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Alejandro Victorica, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un campo y sus anexos, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, constituído por tres fracciones contiguas y cuyas superficies y linderos son: la primera, consta de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, seis mil ochocientos catorce metros veintisiete decímetros, lindando, al Norte, campo de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva: al Sud, con la Cuchilla Grande, que divide de campos de los señores Joaquín Medeiros y María José Lucas de Taroco: al Este, con la misma Cuchilla Grande y la cañada de la Estrella, que separa de los de la nombrada señora María José Lucas de Taroco y del señor José Lucas y al Sudoeste, la fracción que a continuación se deslinda: la segunda, consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete metros, ocho decímetros, lindando, al Norte, con campos de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva: al Sud y Sudeste la Cuchilla Grande, dividiendo de los del señor Joaquín Medeiros: al Nordeste, la fracción anteriormente deslindada y al Oeste y Sudoeste, los de los señores Cesárea Silva de Alvarez y Juan M. Silva; y la tercera, consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete mteros, ocho decímetros, lindando, al Norte, con campos del señor Juan Teófilo Silva; al Este, las cañadas del Sarandí, Infiernillo y de la Estrella y campos de los señores Concepción Lucas de Madruga y José Lucas; al Sud, los del doctor José A. Aguerre y al Oeste los del doctor Juan Darío Silva. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que sobre el bien que se ejecuta existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por los deudores a favor de don Pedro A. Aguerre y don José A. Aguerre, lo

que se hace constar de acuerdo con lo que determinan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco Hipotecario. Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, y cuarto: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. — Montevideo, Febrero 23 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto ,optando por continuar con el gravamen. sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Octubre de 1928 estaba reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 102.951.54. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 116.400.00, en títulos hipotecarios de la serie "S".

Feb.26-6723-v.ab.12.

CESAR VALENTINI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Duilio J. Giulfo contra María Ofelia Topino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Marzo del corriente año a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don César Valentini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento entre el Arroyo Seco y Paso del Molino, frente a la calle Hervidero entre las de Olivo y San Ramón, que lo forman dos solares contiguos, unidos y tienen quinientos diez y seis metros cincuenta y un decímetros, sesenta y siete centímetros con treinta y ocho metros cuatrocientos cuarenta milímetros al Este, lindando con José M. Moratorio: trece metros trescientos catorce milímetros en el Norte, lindando con el mismo Moratorio, por el Sur, igual dimensión lindando con sucesores del antiguo saladero de Mazza; y por el Oeste y Este, con sucesores del propio Moratorio, comprendido en tal área el pasaje que le da entrada por la calle Hervidero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.23-6630-v.mz.9.

ERNESTO V. OLID

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Isaías Orrego Isaura Calvete de Orrego y Juan Antonio y Felipe Orrego", se hace saber que el día 20 de Marzo entrante de las 15 horas y 30 a las 16, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ernesto V. Olid, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los derechos y acciones que le corresponden a la heredera ausente María Toyos de Orrego, sobre un terreno solar y las construcciones en él existentes situado en esta ciudad, manzana número 104, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle, 18 de Julio; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados paralelos de fondo que linda: por uno de ellos calle José Enrique Rodó; por otro, terreno de Eulogio Mesías y por el otro Ceferino M. Delmond. Avaluados dichos derechos en la suma de ciento once pesos once centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Febrero 19 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.23-6662-v.mz.13.

ADOLFO ARMELLINO

JUDICIAL

Por cuenta y orden del señor Juez de Comercio de 2.o turno, doctor don Carve Urioste, en los autos "María Ribeiro de Francis. Quiebra". En su mismo local, calle Encina y Tacuarembó. El lunes 4 de Marzo a las 13 y 30 en punto. Procederé a la venta de todas las existencias de esta quiebra que son géneros para vestidos, franelas, camisetas, botones, cintas, hilo, seda y lana para tejer, puntillas, festones, dos ricos mostradores, una estantería completa, toldos, farol luminoso, etc.

Feb.22-6627-v.mz.4.

REMATE

Enrique Jannicelli rematará judicialmente por orden del señor Juez de Comercio de 2.o turno todas las existencias pertenecientes a Antonio Trigo Sobriono en los autos seguidos por los señores hijos B. Rizzardini contra Antonio Trigo Sobriono por cobro de pesos, el domingo 10 de Marzo a las 9. Calle Lepanto número 50.

Feb.22-6609-v.mz.6.

OCTAVIO TERRA Y CARLOS DE TEZANOS

REMATE JUDICIAL

Importante remate de tres valiosas propiedades: una rural y dos urbanas, que serán vendidas en los días, horas y lugares que indica el edicto que sigue.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Banco de la República contra Ponce de León y Dutra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días, horas y lugar que se mencionan a continuación, se procederá por los martilleros don Octavio Terra y don Carlos de Tezanos, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Primero: Por intermedio del martillero don Octavio Terra, se procederá el día veinte de Marzo entrante a las dieciséis horas y treinta minutos, en el vestíbulo de la Bolsa de esta Capital, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Juan Francisco Ros, en el mes de Junio de 1925, situado en la octava sección judicial del Departamento de Soriano, paraje conocido por "Palmitas", empadronado con el número 669, compuesta de una superficie de un mil novecientos trece hectáreas, siete mil cuatrocientos setenta y ocho centiáreas (1913 hectáreas 7478 centiáreas) que se deslindan así: al Norte, con la sucesión de don Francisco Uriarte, Cañada Palmitas y Arroyo Coquimbo, en la que aquella desagua, por medio; al Este, con la sucesión Fleurquin, Cañada de los Leones por medio y con don Pedro Luzardo, Miguel Rodríguez, Antonio D'Acosta y Bartolomé Alciature, Arroyo Coquimbo por medio con todos ellos; al Sur, dos rectas; una de tres mil ciento veintitrés metros (3123 metros), y otra de mil quinientos cuarenta y seis metros (1546 metros), que la divide de la fracción letra B, del mismo plano del agrimensor Ros; y por el Oeste, con la sucesión Esnaola, Santiago Bermúdez, Miguel Mujica, Alberto Cima y sucesión Vicente Viera, Cañada Palmitas, también por medio con todos ellos. Segundo: Por intermedio del martillero don Carlos de Tezanos: se procederá el día veintiuno de Marzo entrante, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, a la venta en la forma establecida, esto es, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un terreno de forma irregular, con casa-quinta y todas las mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de esta ciudad de Montevideo, empadronado con el número 86311 (ochentiséis mil trescientos once) y compuesto de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, teniendo cincuenta y seis metros cuarenta centímetros de frente al Sudoeste, al Camino Larrañaga, por donde la puerta de entrada tiene el número 228; el costado Noroeste, mide ciento dieciséis metros, lindando con don Domingo Frioni; y los costados Este y Sudeste, confina con más propiedad del mismo señor Dutra. Tercero: Y por el mismo martillero señor Carlos de Tezanos: se procederá el día veintidós de Marzo entrante, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: tres solares de terreno, con el edificio y demás mejoras que contienen, situados en la manzana A de los terrenos de la playa de la Aguada, en esta ciudad, octava sección judicial, de este Departamento, empadronados con los números 10637, designados con los números tres, cinco y siete en el plano levantado el 29 de Agosto de 1868 por el ingeniero don Alejandro Mac Kinon, y compuestos, en conjunto, dichos solares de mil setecientos trece metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, teniendo treinta y nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste, a la Avenida General Rondeau, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Norte, a la calle Valparaíso, lindando: por el Este, con los solares números seis, cuatro y dos, y por el Sur, con el solar número uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos del campo de "Palmitas", Departamento de Soriano, y de la propiedad ubicada en la Avenida General Rondeau esquina Valparaíso, de esta Capital, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser estudiados por los interesados, si así lo desean, y que sobre dichos inmuebles, que se mencionan en este número, existe constituída una primera hipoteca a favor del referido Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o Que los títulos de la propiedad situada en el Camino Larrañaga, de esta Capital, y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.16-6447-v.mz.19.

JUAN A. PIRIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Carlos Vivaldo", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan A. Piria, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de cincuenta centésimos el metro cuadrado, el siguiente bien: Una fracción de chacra con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la jurisdicción de Maroñas, de este Departamento, y que, según plano levantado por el agrimensor don Juan Gregorio Rodríguez en veinte de Enero de 1901, está señalada con la letra B, y se compone de sesenta y siete mil trescientos ochenta metros con noventa y dos decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Nordoeste, una línea recta divisoria que la separa de la fracción A; al Nordeste, una línea quebrada que da frente a la Avenida General Flores; al Sureste, una línea recta que da frente al camino vecinal, y al Suroeste, linda con la fracción C. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.14-6344-v.mz.5.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la novena sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección de Impuestos Directos con las propiedades empadronadas con los números 44336, 44338, 44342, 44347, 44348, 44355, 44357, 44359, 44361 y 44362, sobre cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 28 de Febrero, a las 15 horas (con habilitación del feriado), y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y escribano público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de diez lotes de terreno ubicados en el pueblo Abayubá, próximos a la Estación La Paz, 9.a sección judicial de Montevideo, los que se deslindan a continuación: (Manzana F), solar número 44336: Se compone de 10 metros 65 centímetros de frente a la calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo: al Norte y al Sur, 34 metros 26 centímetros, linda: al Oeste, calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44337; al Norte, con calle Caracé, formando esquina, y al Sur, con terreno padrón número 44362. Area total: 365 metros 9.340 centímetros. Tasación: $ 164.67, dos terceras partes: $ 109.78. — Solar número 44338: Se compone de 12 metros 65 centímetros de frente a calle Caracé; por igual extensión en el fondo, teniendo de cada uno de sus costados 53 metros 11 centímetros, lindando: al Norte, con calle Caracé; al Sur, con terreno padrón 44351; al Este, con terreno padrón número 44.339; y al Oeste, con terreno padrón número 44337. Area total: 670 metros 5.765 centímetros. Tasación: $ 301.75, dos terceras partes: $ 201.16. — Solar padrón 44342: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a la calle Zapicán, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Este, con calle Zapicán; al Oeste, con terreno padrón número 44339; al Norte, con terreno padrón número 44341, y al Sur, con terreno padrón número 44343. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar padrón número 44347: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Zapicán, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Este, con calle Zapicán; al Oeste, con terreno padrón número 44350; al Norte, con terreno padrón número 44346, y al Sur, con terreno padrón nú-

[illegible] ero 44348. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar padrón número 44348: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Zapicán, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Zapicán; al Este, con terreno padrón número 44350; al Norte, con terreno padrón número 44347, y al Sur, con terreno padrón número 44349. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: pesos 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Terreno padrón número 44355: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Magaluna; por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44352; al Norte, con terreno padrón número 44356, y al Sur, con terreno padrón número 44354. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Terreno padrón número 44357: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente al Oeste a la calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44352; al Norte, con terreno padrón número 44358, y al Sur, con terreno padrón número 44356. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar padrón número 44359: Se compone de 9 metros 46 centímetros de frente a calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en sus costados N. y S. 34 metros 36 centímetros; linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44337; al Norte, con terreno padrón número 44360, y al Sur, con terreno padrón número 44358. Area total: 325 metros 0456 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar número 44361: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44337; al Norte, con terreno padrón número 44362, y al Sur, con terreno padrón número 44360. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar padrón número 44362: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en sus costados S. y N. 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44337; al Norte, con terreno padrón número 44336, y al Sur, con terreno padrón número 44361. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: pesos 97.40. — Lo relacionado resulta de los respectivos planos levantados en Diciembre de 1928 por el agrimensor don Octavio Scotti Blanco. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada uno; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colón, Febrero 13 de 1929. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Feb.9-6306-v.feb.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Alvarez de Mariño Manuela, sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones del Parque Rodó, décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número veintinueve mil ochocientos sesenta y dos, compuesta, según título y plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintiuno por el agrimensor Francisco R. Camarano, de una superficie de doscientos catorce metros quince decímetros, deslindados así: diez metros cinco centímetros de frente al Este a la calle Obligado; dieciocho metros ochenta y ocho centímetros al Norte, lindando, en parte, con terreno municipal y en parte con un trozo del camino Simón Bolívar, suprimido; diez metros al Noroeste, lindando con A. Surra, y veinticuatro metros siete centímetros al Sur, lindando con E. Nicolaso. El bien deslindado ha sido aforado por la Dirección General de Avalúos en la cantidad de cinco mil ochocientos pesos ($ 5.800.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-6314-v.feb.27.

RAUL M. DELUCCHI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Bofill contra Alfredo Saturnino Puyol, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl M. Delucchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronado con el número 20186, situado en la manzana 66 de la nueva ciudad de esta Capital, 5.a sección judicial de este Departamento, y que, según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara el 9 de Junio de 1911 está señalado con el número 7, y se compone de 246 metros 37 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Sud a la calle Maldonado, donde sus puertas están designadas con los números 1187 y 1191; 26 metros 21 centímetros al Oeste, lindando con el solar, 6 del doctor Carlos P. Colistro; igual extensión al Este, lindando con el solar 8, del señor Alfredo Cranwell, y 9 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar 10, de María Luisa Facio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario.

Se advierte: Que por concepto del asfaltado que grava a la propiedad a venderse se han pagado dos cuotas, correspondientes a los semestres vencidos el 1.o de Agosto de 1927 y 1.o de Febrero de 1928, adeudándose las demás, que ascienden a $ 442 con 56 centésimos, cuyo pago será de cuenta y cargo del comprador.

Par más datos, al rematador, en la Bolsa de Comercio.

Feb.6-6154-v.feb.27.



JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Isabel Berriol contra Manuela Castro de Buzy. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, montes, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje "Costa del Pintado", 1.a sección judicial del Dpto. de Florida, señalada con el número 5 en el plano respectivo Carlos Percovich, y compuesta de una extensión de quinientos treinta y una hectáreas, cuatro mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando así: al Norte y Este, con la cuchilla del Durazno, por donde se extiende la vía del Ferrocarril Central; al Sur, con Juan y Pedro Castro; y al Oeste, con Miguel y Juan A. Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.—3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón N.o 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Misiones 1475.

Feb.14-6342-v.mz.6.

JUAN PEROLO

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

EN LA CIUDAD DE RIVERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Juncosa y herederos de Julio M. Juncosa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro del próximo mes de Abril, a las 15, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno situado en el pueblo, hoy ciudad de Rivera y las mejoras que contiene, señalado con el número uno de la manzana ciento treinta y tres de la planta urbana de dicho pueblo o ciudad el uno, por formar esquina, tiene frente al Norte a la calle Figueroa y al Oeste a la calle Agraciada; por el Sur, linda con el solar tres y al Este, con el número dos de la misma manzana, compuesto de una superficie, según título de quinientos cincuenta y tres metros, diecinueve decímetros, sesenta centímetros. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios, y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta, y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay — Montevideo, Febrero 2 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1928 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 2.373.07. El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 3.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "L".

Feb.23-6663-v.ab.4.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

Dos propiedades, para pequeños capitalistas. Calle San Salvador número 1791 entre Gaboto y Yaro. Base $ 3.000, y calle Carabelas número 450 entre Larrañaga y Guillermo Tell. Base $ 2.700. El lunes 11 de Marzo a las 16 h. (4 p. m.) y 17 h. (5 p. m.) respectivamente. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por dispsición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro Rolando" se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo a las horas que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se venderán en remate almoneda y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes:

1.o A las dieciséis horas. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada a inmediaciones de la Playa Ramírez, en la manzana número 259 de esta Capital, empadronada con el número 16281, compuesta según plano del agrimensor Benjamín F. Conde de 18 de Diciembre de 1894 de 82 metros 71 decímetros cuadrados, teniendo 4 metros 74 centímetros de frente al Sur sobre la calle San Salvador donde su puerta está designada con el número 1791, por 17 metros 45 centímetros de fondo, lindando por el Norte con Martín y Carolina Serra; por el Este con Matías Vázquez y por el Oeste con Luis Barzini. Este bien se venderá sobre la base de $ 3.000.

2.o A las diecisiete horas. Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresopndan, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 8 en el plano levantado en Diciembre de 1910 por el ingeniero Donato Gaminara, compuesta de 175 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Este a la calle Carabelas por donde su puerta está designada con el número 450; 10 metros en la línea del fondo al Oeste lindando con el doctor Elbio Fernández; 18 metros 10 centímetros al Sur lindando con el solar 7, y 17 metros 5 centímetros al Norte lindando con el solar 9. Este bien se venderá sobre la base de $ 2.700.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, sellados, honorarios, etc. de las escrituraciones serán de cargo de los compradores.

3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586 y a disposición de los interesados. — Monte-

video; Febrero 18 de 1929 — C. Walter Ballleta, Actuario.
Comisión a cargo del comprador 1 o|o. Mas informes, Piedras 318.
Feb.23-6631-v.mz.11.



Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Carmen Labandera de Senra contra el concurso de Marcelino Salgueiro, ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día doce de Marzo del corriente año, a la hora diez y seis y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero José María Santos, en presencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, sin base del inmueble que se describe: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicada en esta Capital empadronada con el número ochenta y cinco mil cincuenta y ocho con una superficie de ciento cinco metros cinco decímetros y ochenta y nueve centímetros cuadrados; teniendo diez metros y treinta y un centímetros de frente al Norte sobre la calle Itapebí donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil seis; igual extensión en la línea del Sur, donde linda con la fracción dos, o sea finca de Josefa García de Fernández; diez metros y diecinueve centímetros al Oeste, que por formar esquina son también frente, a la calle Joaquín Requena, donde el edificio tiene su puerta señalada con el número dos mil setecientos, e igual extensión en la línea del Este lindando con la finca de Domingo Lapettina. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692 a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — José F. Rossi, Escribano.
Feb.21-6588-v.mz.12.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en reas y media—con la 6.a parte de la población los autos seguidos por la Dirección General de Impestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 23.777, 25.074 y 25.075, se hace saber al público, que el día 9 de Marzo próximo de las quince y treinta a las dieciséis y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 189, se venderán, por intermedio del Pregonero don Lino Pérez (hijo) asistido del Actuario especial don Atilio Arrillaga Safons, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los inmuebles siguientes: Padrón 25.074. Se venderá a las 15 y 30. Solar compuesto de una superficie de 230 metros 3731 centímetros así deslindada: 10 metros 73 centímetros de frente al Norte sobre la calle Barcelona (antes España); igual extensión en su contrafrente al Sur, por donde linda con Eugenio Legrand; al Este mide 21 metros 47 centímetros y linda también con Eugenio Legrand, y al Oeste mide también 21 metros 47 centímetros confinantes con sucesión Iguinis. Tasado en dos mil quinientos treinta y dos pesos y treinta y cuatro centésimos. Padrón 25.075: Se venderá a la hora 16. Este solar encierra una superficie de 230 metros 3731 centímetros y se deslinda así: 10 metros 73 centímetros de frente al Norte sobre la calle Barcelina (antes España); igual extensión al Sur, confinante con Eugenio Legrand; 21 metros 47 centímetros al Este, linderos con sucesión Iguinis, e igual extensión al Oeste por donde linda con Eugenio Legrand, tasado en la suma de $ 460.74 (cuatrocientos sesenta pesos y 74|100), o sea a razón de dos pesos el metro Padrón 23.777: Encierra una superficie de 460 metros 8535 centímetros, así deslindada: 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Chile; 42 metros 95 centímetros al Norte linderos con sucesión Turenne y otros; igual extensión al Sur, también confinantes con sucesión Turenne y otros y al Este mide 10 metros 73 centímetros linderos con Sebastián Ramírez, tasado en un mil trece pesos ochenta y siete centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobreapse las dos terceras partes de cada tasación y el mejor postor deberá oblar al serle aceptada s oferta el 10 o|o de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. —Villa del Cerro, Febrero 15 de 1929 — Armando Ibarlucea, JuezdePz.
Feb.19-6509-v.mz.8.

ARTURO MASCARO
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por don Jesús Alvarez contra don Héctor Barragán, por cobro de alquileres", se hace saber al público que el día seis de Marzo del corriente año a las diez y siete horas, en el local de la calle Liniers número 1288 casi esquina Plaza Independencia, se procederá por el martillero don Arturo Mascaró, asistido del Alguacil adhoc don Mario Santi, a la venta en remate almoneda de los siguientes objetos: Un compresor de aire con motor Marelli, avaluado en doscientos cuarenta pesos. Una máquina de sacar pintura de doce tachos con ácido, avaluado en cuatrocientos ochenta pesos. Una pistola para dar duco, avaluada en treinta y seis pesos. Tres extinguidores de incendio, avaluados en quince pesos cada uno. Una pulidora eléctrica, avaluada en sesenta y cinco pesos, y una máquina de escribir "Underwood", avaluada en ciento cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su forta en el momento de serle aceptada. 2.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación. — Sayago, Febrero 14 de 1929. — Juan G. Bula, Juez de Paz.
Feb.22-6600-v.mz.6.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Alcibiades Amadini contra la sucesión de Amaro Marteluna e Isidra Moressi de Marteluna. Cobro de pesos", se hace saber que el día seis de Marzo próximo, a las quince horas, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es la suma de setecientos pesos, el siguiente bien, propiedad de la sucesión demandada: Una fracción de chacra y sus mejoras, ubicado en el ejido de la villa de Bella Unión, séptima sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuatrocientos sesenta y siete, compuesta, según título, de once hectáreas, ochenta áreas, ochenta y ocho centímetros cuadrados, y más el sobrante de chacra que está unido a la misma, compuesto de seis mil ochocientos setenta y dos metros. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar diez por ciento de su compra en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 1 de 1929. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Feb.19-6511-v.mz.6.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, en los autos caratulados "Juan B. Peduzzi y Compañía contra la sucesión Felipe Lacueva y otros, cobro de afirmado", se hace saber al público que el día 28 del corriente, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, y en el lugar de su ubicación, de las fracciones de terreno que se describirán, ubicadas en esta ciudad, en la manzana número 162, y empadronadas con el número 699. Primero: A las 9 horas: Un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, con construcciones ruinosas, y que consta de una superficie de doscientos setenta y nueve metros noventa y un centímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Noreste, calle Mitre; al Sudeste, sucesión Salem; al Sudoeste, Juan C. Prando, y al Nordoeste, la fracción número 1; Segundo: T las 9 horas y 30: Un ... 2; Segundo: A las 9 horas y 30: Un 2 del mismo plano, y que consta de una superficie de doscientos setenta y nueve metros noventa y un centímetros cuadrados, con pozo, dentro de los límites siguientes: al Noreste, calle B. Mitre; al Sudeste, la fracción número 1; al Sudoeste, Juan C. Prando, y al Noroeste, la fracción número 3; Tercero: A las 10 horas: Un solar de terreno señalado con el número 3 del mismo plano, y que consta de una superficie de doscientos setenta y nueve metros con noventa y un centímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Noreste, la calle B. Mitre; al Sudeste, la fracción número 2; al Sudoeste, Juan C. Prando, y al Noroeste, la fracción número 4; Cuarto: Un solar de terreno señalado con el número 4 del mismo plano, y que consta de una superficie de doscientos setenta y ocho metros siete milímetros cuadrados, lindando: al Noreste, la calle B. Mitre; al Sudeste, la fracción número 3; al Sudoeste, Juan C. Prando, y al Noroeste, la calle Maldonado. Se previene: Primero: Que el solar número 1 ha sido retasado en la suma de $ 550.00; el número 2, en la suma de $ 420.00; el número 3, en la suma de pesos 350.00, y el número 4, en la suma de pesos 500.00; Segundo: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones; Tercero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado en los días y horas hábiles; Quinto: Que los gastos de escrituración y certificados que fueren menester serán por cuenta del comprador; Sexto: Que se ha habilitado el feriado a los efectos del remate. — Santa Lucía, Febrero 8 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno.
Feb.13-6324-v.feb.27.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, en los autos caratulados "Juan B. Peduzzi y Compañía contra la sucesión Adolfo Rodríguez, cobro de afirmado", se hace saber al público que el día 28 del corriente, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, de los siguientes inmuebles, ubicados en esta ciudad, y empadronados con el número 883, en la manzana 217. Primero: A las 16 horas, un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, que consta de una superficie de setecientos ochenta y siete metros mil cuatrocientos noventa y ocho centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, sucesión Honorio; al Sudeste, solares números 2 y 4; al Sudoeste, frente a la calle B. Mitre, y al Noroeste, Federico Vallarino y Manuel Silva; Segundo: A las 16 horas y 30; un solar de terreno señalado con el número 2 del mismo plano, y que consta de una superficie de quinientos treinta y ocho metros cuatro mil setecientos dos centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, la fracción número 4; al Sudeste, la fracción número 3; al Sudoeste, frente a la calle B. Mitre, y al Noroeste, la fracción número 1; Tercero: A las 17 horas: Un solar de terreno señalado con el número 3 del mismo plano, y que consta de una superficie de quinientos treinta y nueve metros seis mil cuatrocientos setenta y cuatro centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, la fracción número 4, al Sudeste, la calle Tacuarembó; al Sudoeste, la calle B. Mitre, y al Noroeste, la fración número 2; Cuarto: A las 17 horas y 30, un solar de terreno señalado con el número 4 del mismo plano, y que consta de una superficie de quinientos tres metros cuarenta centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, la sucesión Honorio, al Sudeste, la calle Tacuarembó; al Sudoeste, las fracciones números 2 y 3, y al Noroeste, la fracción número 1. Se previene: Primero: Que el solar número 1, ha sido retasado en la suma de $ 400.00; el solar número 2, en la suma de $ 350.00; el número 3 en la suma de pesos 350.00, y el número 4, en la suma de $ 300.00; Segundo: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones; Tercero: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; Cuarto: Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles; Quinto: Que los gastos de escrituración y certificados que sean menester serán por cuenta del comprador; Sexto: Que se ha habilitado el feriado a los efectos del remate. — Santa Lucía, Febrero 8 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno.
Feb.13-6323-v.feb.27.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos sucesorios de Fernando Grève, y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a la hora diez, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el Juez que suscribe, en las puertas de esta oficina, y sobre la base de un mil quinientos pesos, de una finca y sus mejoras situada en esta ciudad, cuyo terreno mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en su frente Norte, sobre la calle Piedras, por veinticinco metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Este sobre la calle Sarandí, lindando: al Sud con la otra finca ya vendida, y por el Oeste, con don Andrés Giuraghi. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento sobre su oferta, en el acto de quedarle aceptada, a los efectos de lo dis-

puesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los autos y títulos del inmueble a venderse se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Carmelo, Febrero 13 de 1929. —C. Carballo. Feb.26-6704-v.mz.13.

ALEJANDRO J. RISSO
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia en los autos sucesorios de don Mateo Boné, se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo a la hora 10, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado por el rematador Alejandro J. Risso, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario de una fracción de terreno sita en Miguelete 7.a sección judicial, compuesta de 20 hectáreas 506 metros; lindando al Noreste, Paula Bacqué de Santi; al Sudeste, sucesión Domingo Chocho; al Sudoeste, José Boné y al Noroeste, Justo S. Boné. La venta se efectuará sobre la base de $ 66.66 centésimos cada hectárea; debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o de su oferta. Se previene que el inmueble a venderse está arrendado año por año al precio de 6 pesos 776 milésimos por hectárea. — Colonia, Febrero 15 de 1929 — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.23-6647-v.mz.6.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrad Departamental de Colonia, en los autos su cesorios de Carmen Anza, se hace saber a público que el día 6 de Marzo próximo, las 10 horas, se va a proceder a la vent en la puerta de este Juzgado, por el Al guacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno en Co lonia Cosmopolita, 14.a sección judicial: d 2 hectáreas y media, con la 6.a parte de l población y mejoras, dentro de área mayor indando toda: al Norte, chacra 1038; Sur, la 1033; al Este, la 379, calle en medio y al Oeste, la número 1035. La venta s efectuará sobre la base de $ 336 66, debien do el comprador consignar el 10 por cien to de su oferta, siendo de su cargo los gas tos de escritura y certificados. — Colonia Febrero 5 de 1929. — Raúl Barbot, Escri bano. Feb.19-6503-v.mz.6.

CARLOS L. CLAVIJO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en el expediente caratulado "Sucursal del Banco de la República en Rosario contra don Victorio Suárez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día primero de Marzo del corriente año, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el rematador don Carlos L. Clavijo, asistido del infrascripto a la venta del inmueble perteneciente a don Victorio Suárez y a sus hijos Arturo, Alida, Dorila I., Rolando y Omar Suárez, cuyo bien es el siguiente: Un solar de terreno con el edificio, manzana número 21 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 60 milímetros, y que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle denominada hoy Bolívar, antes Montezuma, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que, por formar esquina, son de frente al Oeste a la calle Comercio, hoy General Artigas, limitando al Norte, con don Gregorio Indar, y al Este, con don José María Garat. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de aceptársele la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que la venta se efectuará sin base, al mejor postor; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Febrero 6 de 1927. — El Juez de Paz.

Feb.14-6346-v.mz.1.o.

GUALBERTO BARBOT
Juzgado de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por este Juzgado de Paz en los autos "Gregorio Delgado y otros, venia para vender", se hace saber al público que el día 23 de Marzo entrante, a las 15 horas y en el ugar de su ubicación, s procederá a la venta en subasta pública, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del suscripto, de una fracción de terreno de un área total de cuatro mil cuatrocientos seis metros cuadrados, dividida en cuatro solares por el agrimensor don Manuel E. Ibarra, según plano de Setiembre de 1928, ubicada en la planta urbana de este pueblo, y según título, linda: por el Oeste con camino Departamental; por el Norte con Pedro Giachero; por el Este Pedro Giachero (hijo), y por el Sud calle San Luis.

Se previene: 1.o Que la base de venta será de quince centésimos el metro y que el comprador o compradores oblarán el diez por ciento al serle aceptada la oferta.

2.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran a disposición de quien quiera consultarlos, en esta oficina — Joaquín Suárez, Febrero 23 de 1929 — Eduardo P. Vázquez, Juez de Paz.

Feb.26-6716-v.mz.20.

ALBERTO C. BOGA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Consolación Bentancur de Alfonso" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alberto C. Boga, asistido del suscripto Juez, comisionado a tal efecto por el superior, procederá a la venta en remate público del siguiente bien, perteneciente a dicha sucesión: Una fracción de campo situada en Costa de Polonia, esta sección judicial, empadronada con el número 304, y compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 3.572 metros y 86 decímetros, lindando: al Norte, con doña Desideria Betancour de Birriel; al Sur, con don Juan Roth; al Este, con el arroyo de la Polonia, y al Oeste, con doña Carmen Betancour. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no llegue a su tasación, que es de $ 88.00 la hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración y certificados serán de su cuenta; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Puntas de San Juan, Febrero 19 de 1929. — Silvio M. Berardo, Juez de Paz.

Feb.26-6998-v.mz.15.

REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Gregorio Atance contra Ofelia C. Viñoli y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Marzo entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por precio que exceda de las dos terceras partes del de tasación, se procederá a la venta del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Villasboas, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos sesenta, compuesta de noventa hectáreas, dos metros, noventa y cuatro decímetros, y que linda: Norte, Benjamín Puglia y Ramón Puglia; Este, calle Departamental, con Manuel Vera; Sur, con Juan Moreira, y Oeste, con Claudina Barragán y Pedro González. Se previene: Que el bien a venderse ha sido tasado a razón de sesenta pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 7 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.

Feb.14-6356-v.mz.1.o.

JUAN L. ANZA
Juzgado L. Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Sucesión Ramona Mújica de Villar"; se hace saber que el día catorce del entrante Marzo a las 15 horas y 30 minutos y a las 16 y 15 minutos en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario se procederá a la venta en remate público de los derechos que en la expresada sucesión corresponden al incapaz José Julián Izaguirre y que consisten en la sexta parte de un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle doctor Julián Graña, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con Rosalía G. de Oribe; por el otro, con Florentino D. Silvera Méndez y por el fondo, con Wenceslao G. Pereyra. Tasados dichos derechos en la suma de mil pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 19 de 1929 — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.23-6636-v.mz.12.

JOSE GIANARELLI
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos respectivos, se hace saber que el día 16 de Marzo próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil del mismo, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo perteneciente a doña María Nicasia Stokes de Nieto y otros, situada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos once, compuesta de un área superficial de ochenta y seis hectáreas, tres mil doscientos tres metros, cuatrocientos diecisiete milímetros, y linda: por el Norte, calle por medio, con don Fernando Zárate y don Cándido Garrido, hoy sus sucesiones; por el Sur, con el arroyo Cololó; por el Este, con doña Natalia Rufina Falcón de Acuña, y por el Oeste, con doña Andrea Avelina Falcón de Acuña. Se previene: Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y que los títulos respectivos se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 15 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.26-6703-v.mz.14.

JULIO SILVEIRA LOPEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Colón número 397, el martillero don Julio Silveira López, asistido del suscripto Juez, va a vender una fracción de campo compuesta de una hectárea, 4.631 metros, ubicada en la 3.a sección de este Departamento, lindando: por el Norte, con Liborio Campis; por el Nordeste, con Luis Héctor Bonti; por el Sur, con Pabla U. de Amondarain y por el Oeste con Fructuoso Pedro Puig. Esta venta ha sido decretada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra Enrique Garobio por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria" y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación para el pago del impuesto inmobiliario, o sea la suma de ciento cincuenta y ocho pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de la misma al serle aceptada. — Mercedes, Febrero 7 de 1929. — [illegible], Juez de Paz.

Feb.15-6392-v.mz.4.

EDICTO DE REMATE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 673 (Micaela Lucía Cecilia, José Antonio, María Jovita y Victorio Camilo Staiff). Cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día once de Marzo de 1929 a las diez horas a. m. en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad urbana empadronada con el número 673, ubicada en la manzana número 45 bis, del pueblo de Santa Isabel, Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos 3.as partes, del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del valor de la misma; 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de dos mil doscientos pesos y 4.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados.—Tacuarembó, Febrero 13 de 1929. —P. O. Viñas.

Feb.18-6471-v.mz.6.

REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 565 (José Orga hijo), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público: Que el día primero de Marzo de 1929, a las diez, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público: por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 565 ubicada en las calles Agraciada y Libertad, solar número 2 de la manzana número 95 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no

se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria; 2.o. Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del valor de la misma y 3.o. Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de doscientos pesos. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1929. — P. O. Viña.

Feb.15-6372-v.mz.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de comercio, que en el ramo de provisión tenía establecida en la calle Paysandú número 1036 a los señores Duarte y Moreno. Por tanto todos los que se consideren acreedores pueden pasar con los justificativos correspondientes por Paysandú 1036 — Montevideo, Febrero 30 de 1929. — Abram Yaitov.

Feb.26-6722-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Raúl W. Santos la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Progreso números 901 y 903, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Pedro Herrera.

Feb.26-6649-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a don Félix Pezzolano mi casa de comercio que en el ramo de mueblería y colchonería tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 474. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Febrero 23 de 1929. — Andrés S. Angueira.

Feb.26-6700-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano José P. Tejero, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de compra y venta de uvas y fabricación de vinos y sus anexos teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de Ruiz y Zapatella, quedando a cargo del activo y pasivo don Andrés Ruiz (hijo), y separado de la misma el ex socio don Rosario Zapatella. — San José, Febrero 23 de 1929. — Andrés Ruiz (hijo). — Rosario Zapatella.

Feb.26-6699-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Emilio Luis Devecchi mi comercio de comestibles, tienda, ferretería y bebidas fermentadas, situado en las calles Artigas y Colón, de esta ciudad. — Salto, Febrero 19 de 1929. — Emilio Luis Devecchi. — Fco. Cicalese.

Feb.26-6710-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Angel Mórtola la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Cerro Largo número 1302, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Borsani y Borsani.

Feb.26-6648-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general, que por intermedio de la Oficina de Balances de Fontaina y Laxalde, Misiones 1430), hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y bodega, situado en la casa calle Constituyente número 1552 esquina Salto, quedándose a cargo del activo y pasivo el señor Federico Figari Los acreedores deberán presentarse en el indicado comercio, dentro del plazo que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Mortola y Figari.

Feb.25-6679-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a doña Irene J. Godoy la casa de comercio que en el ramo de restaurant, denominada "El Retiro", está establecida en la ex quinta de Latorre. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores que se consideren con derecho se presenten con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. —María R. Tort.

Feb.26-6697-v.mz.21.

ASOCIACION LEY DE JUBILACIONES 16 DE AGOSTO DE 1928

Se convoca a todos los asociados de esta Asociación para una asamblea extraordinaria que se celebrará el día seis de Marzo a las 21 horas, en su local social, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de estatutos.

2.o Nombramiento de la primera Comisión Directiva. — El Secretario.

Feb.26-6731-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que de común y amistoso acuerdo hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén y anexos gira en Artigas bajo la firma social de Graciano y Cirilo Arzuaga, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Cirilo Arzuaga. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal. — Artigas, Enero 31 de 1929. — Cirilo Arzuaga. — Graciano Arzuaga.

Feb.25-6694-v.mrz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio del público que por escritura celebrada en el pueblo de San Gregorio el día 9 del corriente ante el Escribano Horacio Correa, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el paraje Sauce de Sarandí, de Río Negro, giraba bajo la razón Jorge J. Bravijo, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma don Ceferino Bravijo. Y a los efectos de la ley de 24 de Diciembre de 1904, se hace la presente publicación. — Cesáreo Aranto.

Feb.25-6684-v.mrz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del corredor y rematador señor Martín Chilingurian, Blandengues 1477, he contratado vender a favor del señor Krikor Berberian mi casa de comercio sita en la calle Canelones número 739, que gira en el ramo de peluquería. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Miguel Keisamski.

Feb.7-6220-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor José Marzoa y Cía. la casa de comercio que en el ramo de almacén y cereales tengo establecida en la Villa de La Paz, Departamento de Canelones, calle Libertad esquina San Ramón. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días para serles abonados. — La Paz, Febrero 5 de 1929. — Adolfo Hummerich.

Feb.7-6232-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Raúl Blengio Salvo y Omar Brito mi casa de comercio que en los ramos de fábrica de bolsitas y virutas de papel, papelería e imprenta denominada "La Hispano Uruguaya", tengo establecida en esta ciudad en la calle Constituyente núm. 1802. Los que se consideren mis acreedores pueden presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado, a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Raúl Blengio Salvo. — Omar Brito. — José M.a Ruiz

Feb.18-6489-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido a don G. Felip Techera el restaurant que tengo establecido en el pueblo José Pedro Varela, décima sección del Departamento de Lavalleja, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro de los treinta días de la fecha en el domicilio indicado.—Raúl T. Escudero.

Feb.19-6518-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que ante el escribano Ernesto L. Giulfo hemos prometido vender al señor Aquilino Corbeiras la casa de negocio en el ramo de carnicería que tenemos establecida en la calle La Paz esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verificamos la presente publicación. Los que se consideren nuestros acreedores deberán ocurrir a la referida casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Juan E. Fontana. — Rodolfo B. Caponi.

Feb.6-6146-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay número 1755), he contratado vender a favor de don Felipe Medina, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle General San Martín número 490, esquina a la de Estanislao Vega, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Ramón Barreiro.

Feb.9-6291-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Máximo Gutiérrez el comercio de panadería ubicado en la calle Andes número 1171, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Estanislao Lago.

Feb.9-6285-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Pedro Ferrari con la intervención del Escribano y Contador Público señor Gregorio José Romay ha prometido vender a los señores Francisco Llano y Salustiano Zabaleta su comercio de restaurant y baar sitó en la Avenida General Flores esquina San Fructuoso, libre de deudas. Los que tengan cuentas a cobrar deberán hacerlas efectivas dentro del término legal en la calle Mercedes número 1016 domicilio señalado al efecto por vendedor y compradores. — Montevideo, Febrero 20 de 1929 — Juan Pedro Ferrari, Francisco Llano. Salustiano Zabaleta.

Feb.20-6555-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), hemos contratado vender a favor del señor Roberto Nayas la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Colonia número 2100 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 19 de 1929.— Vázquez y Cía.

Feb.20-6554-v.mz.15.

SOCIEDAD A. CALERA DE LOS 33

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a la hora 16 en el local de la calera para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la Asamblea anterior, memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — El Secretario

Feb.20-6541-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Isaac Malalé el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Reconquista número 321, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Felipe Julí.

Feb.7-6234-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos componentes de la firma Lastra y González, hacen saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), de común y amigable acuerdo, hemos contratado disolver la sociedad que teníamos establecida para explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles con bebidas alcohólicas situado en la calle 8 de Octubre número 3500, esquina Sanguinetti, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José González, y retirándose el socio señor Francisco Lastra. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Francisco Lastra. — José González.

Feb.7-6206-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, a los efectos que hubiere lugar, que por escritura que autorizó el escribano Omar Torres Collazo en la ciudad de Melo el 12 de Enero del corriente año cedí a Vicente Muccia los derechos que me correspondían en la fábrica de café denominada "Cerro Largo", que teníamos establecida con dicho señor, en la calle Florencio Sánchez, de esta ciudad, y giraba bajo la razón social Bonavoglia y Cía., quedándome con el activo pasivo hasta esa fecha. — Melo, Enero 31 de 1929. — Rómulo Bonavoglia. Feb.4-6075-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe avisa al comercio y al público en general que ha vendido las existencias de su casa de comercio en los ramos de tienda y almacén que tiene establecido en Cuaró, 2.a sección del Departamento, a los señores Víctor Cardano y Pascual A. Fagúndez, quedando a mi cargo el pasivo. — Cuaró, Departamento de Artigas, Enero 30 de 1929. — Carlos González.

Feb.6-6181-v.feb.27.

COMERCIO VENDIDO

Camilo Beiro ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha prometido vender a Constantino Gesto, libre de deudas el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que bajo su firma tiene establecido en la calle Mariano Soler número 3253, esquina Doctor Majestic. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores hacer efectivos sus créditos en el término legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Camilo Beiro. — Constantino Gesto. — Domicilio de ambos: el mismo comercio. Feb.2-6071-v.feb.27.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Lorenzo Bonfiglio, el almacén de comestibles situado en la Avenida Millán número 2900 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Tito Mora.

Feb.18-6488-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó hoy el escribano Juan R. Domínguez, hemos disuelto la sociedad colectiva que para la explotación de la industria de elaboración de vinos y anexos teníamos constituída bajo la razón de Coll y Barja, quedando a cargo de la explotación el socio don Bernardo Barja.— Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Bernardo Barja. — N. Coll.

Feb.14-6363-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de los señores Marrone y Vázquez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Colonia 1699, esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Sucesión de Antonio Fullana. — Marrone y Vázquez.

Feb.7-6211-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Agustín A. Caucí y Cía el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida San Martín número 2252, esquina a la de Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — José Gómez.

Feb.4-6086-v.mz.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Francisco Varela y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Ibicuy número 1053, esquina a la de Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — José Varela.

Feb.25-6687-v.mrz.20.

NEGOCIO VENDIDO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del Tasador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio Zabala 1318, hemos vendido a los señores Antonio y Severino López nuestra casa de comercio sita en la calle 8 de Octubre número 4211-15, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores, se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa de comercio. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Por la sucesión de Pascual Paola: Pascual Armando Paola. — Antonio y Severino López. Feb.25-6695-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial e industrial que en los ramos de taller mecánico y fundición tenemos instalado en esta ciudad, calle Pampas número 2090, esquina Panamá, y gira bajo la razón social de "Villamil Hermanos y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores José y Francisco Villamil. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo. Febrero 13 de 1929. — José Villamil. — Francisco Villamil. — José Cánepa.

Feb.15-6405-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Angel Mortola la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Yi número 1465, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. —Nicolás Tasende. — Baldomero Facal.

Feb.14-6106-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día 1.o del mes de Marzo próximo entra a formar parte como socio el señor don Domingo Vila Fernández, en nuestra casa de comercio en los ramos de panadería y anexos, que tenemos con asiento en la casa números 1808 y 1810, de la calle Lavalleja de esta ciudad y que gira bajo la razón social de Lisardo Menéndez y Cía., continuando en igual forma la misma firma social. — Montevideo, Febrero 10 de 1929. — Domingo Vila Fernández. — Lisardo Menéndez y Cía.

Feb.15-6410-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Rodríguez las existencias de mercaderías, armazones, útiles, etc. de mi casa de modas instalada en la calle Justicia 2174. de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Luisa Correa de Laguna. Feb.14-6353-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Lacruz y Héctor Mininni hacen saber que con esta fecha el primero ha vendido al segundo la mitad que le pertenecía en el giro comercial que en el ramo de peluquería y anexos tenían ambos establecida en la calle Río Negro número 1105, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se designa como domicilio la citada calle Río Negro número 1105. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Angel Lacruz. — Héctor Mininni.

Feb.7-6220-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger hemos disuelto totalmente la sociedad que girabe en esta plaza bajo la firma Oliveri Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Dionisio S. Oliveri, el que continuará los negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Febrero 7 de 1929.—Dionisio S. Oliveri.—Salvador P. Oliveri. Febñ9-6282-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de 24 de Enero próximo pasado por ante el escribano señor Federico Prando, se disolvió totalmente la sociedad mercantil colectiva de Arrarte Victoria y Belaieff, de esta plaza, tomando a su cargo exclusivo el socio Luis Arrarte Victoria todo el activo y pasivo de esa extinguida sociedad. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. —Luis Arrarte Victoria. — Myron de Belaieff. Feb.8-6243-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Lino Fernández, mi casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles y frutas denominada "El Encanto" situada en esta ciudad, calle Carapé número 2153, se notifica a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el expresado comercio. — Montevideo, Febrero 17 de 1929. — Leopoldo Destéffani. — Lino Fernández. Feb.18-6475-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano don Julio de Freitas con fecha de hoy se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Tomás Portas e hijo" y en el ramo de carpintería de obra blanca; habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Eduardo Portas. — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — Tomás Portas, Eduardo Portas.

Feb.20-6545-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de Gino Lora y Cía., designando liquidador a don Nestor Queirolo, domiciliado en la calle Uruguay número 1969, ante el cual deberán presentarse los que tengan algún interés que deducir en esta liquidación. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Gino Lora. — Queirolo y Ferraro.

Feb.6-6177-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del escribano público señor Próspero Bovino (Estudio: calle Cerrito número 521), y del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), he contratado vender a favor del señor Juan Bonfiglio mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Comercio número 94, esquina Agustín Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 6 de 1929. —Robustiano Lamas. Feb.7-6207-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos con esta fecha ante el escribano don José G. Magariños, hemos disuelto la sociedad Balás y Moisés, establecida con tienda y mercería en las casas números 1266 y 1278 de la calle Andes, de esta ciudad, por la cual los señores don Marcos y don Moisés Balás se han hecho cargo del activo y pasivo, por cuyo motivo todos los que tengan créditos contra la extinguida firma deberán presentarse con los justificativos ante don Moisés y don Marcos Balás para efectuar su cobro. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Elías Jacobo Moisés. — Marcos Balás. — Moisés Balás.

Feb.2-6059-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Narciso Costas y Julio Otero el café y bar sito en la calle Reconquista número 651, esquina Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — José Otero.

Feb.5-6124-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Antonio Souto y Emilio Silva Gago el almacén de comestibles, sito en la calle Uruguayana número 3459 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Domingo A. Gago. Feb.23-6655-v.mz.19.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Andrés Bartheiry el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Comercio número 2450, esquina a la de José A. Cabrera, de la Villa de la Unión de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — Benjamín A. Soria.
Feb.20-6552-v.mz.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender al señor Elías Quintela las existencias de nuestro café y despacho de bebidas sito en la Avenida General Flores número 2574 — Montevideo, 13 de Febrero de 1929. — Elías Quintela, Irma Carballo Rubio.
Feb.20-6537-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha y a los efectos legales, prometí vender al señor Ernesto Guardone la sucursal de panadería y panificación establecida en la calle Colón número 1489. Los que se consideren acreedores pueden pasar por la referida casa con los justificativos para serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Camilo Pursalls.
Feb.8-6270-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que ha sido disuelta la sociedad que giraba con la firma Ancho y Bertoni Hnos. en el ramo de ganadería, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Bertoni Hnos., Molinos de Raffo 445 (Montevideo). donde deberán dirigirse en la forma y términos legales quienes tengan intereses con la sociedad disuelta. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Ancho y Bertoni Hnos.
Feb.8-6266-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor Remigio de los Reyes, mi casa de comercio en los ramos de almacén y anexos, que tengo establecida en la calle W. Beltrán esquina General de la Llana, de esta ciudad, pudiendo los acreedores que se consideren con derecho presentarse a cobrar a la casa ubicada en la calle W. Beltrán número 402. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Febrero 3 de 1929. — Ramón G. Pereira.
Feb.6-6198-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben, componentes de la firma Stringhini y Cía., participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con negocio de restaurant, fonda, posada y despacho de bebidas fermentadas en la calle Yacaré número 1578, denominado "Nápoli en Montevideo", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Fulvio Stringhini, retirándose el socio Pablo Casartelli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1929. — Fulvio Stringhini. — Pablo Casartelli.
Feb.14-6354-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Paul Marton la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Recinto número 325, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1929 — Rogelio Corbal. — Paul Marton.
Feb.2-6095-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que en esta fecha he prometido vender al señor Telmo Gayón mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Manuel Meléndez número 49 (Cerrito de la Victoria), de esta ciudad. A los efectos que establece la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. Eugenio Bastida.
Feb.16-6449-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a favor de don José López García, la mitad del establecimiento comercial e industrial, que para la fabricación y reparto de pan denominado "La Parisien", tengo instalado en esta Capital, calle Tristán Narvaja número 1626. Notificando a los acreedores para que se presenten en la casa citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Máximo Redondo.
Feb.18-6492-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Sixto Arispe mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Colorado número 1335, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al indicado comercio para serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Anselmo Goba. — Sixto Arispe.
Feb.8-6255-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a José Nieves Figueroa mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Comercio número 12. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días al indicado comercio para serles abonados. —Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Isidro E. Olivera.
Feb.8-6262-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a don Manuel Comesaña, nuestra casa de comercio denominada "Bar Maciel", sita en esta ciudad calle 25 de Mayo 201 esquina Maciel. Los que tengan algún interés como acreedores pueden presentarse con los justificativos del caso, en dicha casa comercial, o en la Escribanía del señor Mario Henon. Y a los efectos de la ley Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Cándido Cabeza — Servando Fernández — Manuel Comesaña.
Feb.21-6573-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Alcides B dos Santos, hemos constituído sociedad comercial en los ramos de tienda, ferretería, mercaderías en general y acopio de frutos del país, teniendo su domicilio en la tercera sección judicial del Departamento de Florida, bajo la firma social Pérez y Perdomo, siendo los componentes Manuel Pérez y Norberto Perdomo, el primero formaba parte de la firma Vázquez y Pérez, disuelta en esta fecha. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Florida, Febrero 1.o de 1924. — Pérez y Perdomo.
Feb.8-6250-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por ante el escribano Alcides B. dos Santos, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, tienda, ferretería, talabartería y depósito de frutos del país, teníamos establecida en la tercera sección judicial del Departamento de Florida, en los parajes Paso del Prado del arroyo de La Cruz y San Gerónimo, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Pérez. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Florida, Febrero 1.o de 1929. — Vázquez y Pérez. — Manuel Pérez.
Feb.8-6251-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Vicente Tessore el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Argerich sin número, esquina Vera, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Luis E. Torello.
Feb.7-6233-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Macciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Juan Amarillo la provisión de comestibles sita en la calle 21 de Setiembre número 2788 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — Sabino Secco.
Feb.21-6563-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de Fermín M. De Dieu y Cía. en el ramo de fábrica de vidrios, situada en el Bulevar Artigas número 2280, donde deberán presentarse los que tengan algún interés que deducir contra esta disolución. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Fermín M. De Dieu y Cía.
Feb.21-6577-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a los señores Manuel Outeiro y Andrés Domínguez la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo en esta ciudad, Bulevar Artigas 3423, con la denominación de "La Fortuna", se avisa a los acreedores de dicha casa que deben presentarse en la calle Rincón número 507, escribanía del señor Ulises W. Riestra, a los efectos y dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929.—Francisco P. Fioritto.
Feb.4-6085-v.mz.1.o.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Se hace saber que va a ser disuelta la sociedad Lessa, Stoeckle y Cía., con domicilio en la calle Mercedes número 929, de esta ciudad retirándose de ella el socio don Emilio Lessa, constituyendo de inmediato los restantes socios solidarios don Herman R. Stoeckle y don Eduardo Codoni y el comanditario don Herman E. Lieder, con los capitales de la sociedad que se extingue, una nueva sociedad que girará bajo la firma de Stoeckle y Cía., y que se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad Lessa, Stoeckle y Compañía. En consecuencia, y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1929. — Lessa, Stoeckle y Cía.
Feb.5-6136-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Pedro Camacho y Maggiorino Coute las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno número 1552, esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Clemente López.
Feb.4-6103-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Serafín Raspino, la casa de comercio de almacén que tengo establecida en la calle Araguatí esquina Luis de la Torre (Maroñas). De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Leandro González.
Feb.14-6360-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que con esta fecha se disolvió amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Manuel Castro y Cía. en el ramo de colchonería y anexos en la calle Uruguay número 1276; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Castro y retirándose el señor Antonio Calvelo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores de la extinguida firma se presenten en la calle Paysandú número 1401, a hacer efectivos sus créditos.— Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Manuel Castro. — Antonio Calvelo.
Feb.15-6381-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y de mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma Soares de Lima y Amestoy, en los negocios de remates, representaciones, comisiones, consignaciones y negocios rurales en general, en esta ciudad de Rivera, quedando el socio señor Luis Alberto Amestoy a cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Enero 15 de 1929. — Octaviano Soares de Lima. — Luis A. Amestoy.
Feb.19-6519-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores don Lorenzo M. Reca y don Américo T. Balarini, la casa de comercio que en el ramo de comestibles poseemos en "Parada Risso" de este Departamento de Soriano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación, emplazando a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan en la escribanía pública de don Agustín Labadie, en la ciudad de Mercedes, calle Paysandú y 18 de Julio para hacer efectivos sus créditos. — Parada Risso, Febrero 7 de 1929. — Deolinda Rodríguez de Varela. — Pedro Varela.
Feb.15-6393-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiem-e de 1904, ponemos en conocimiento del nercio y el público que hemos disuelto sociedad que giraba en esta plaza bajo razón social Mauro y Ferretti y cuyo jeto era la explotación de la casa de co-ercio que en el ramo de zapatería tenía-os establecida en esta ciudad, Avenida de Octubre número 3723, quedando el se-r Mauro con el activo y pasivo de la isma. Se previene a los acreedores que ben presentarse en dicho comercio con justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 18 1929. — Rafael Mauro. — Juan José Fe-etti.

Feb.21-6562-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos consiguien-s, que el señor Alberto Castiglioni se se-ró de las sociedades en el ramo de fábri-de mosaicos, razón social Castiglioni, a y Mancini, y domicilio en esta ciudad, sa números 1879 y 1881 de la calle Aré-l Grande, y de la en los ramos de prepa-ción de mezcla y compraventa de artícu-sanitarios y demás materiales de cons-ucción en general, razón social Castiglio-y Fea, casa de venta calle Miguelete nú-eros 1618 y 1622, y depósito, calle Eeque-número 2176, continuando en los negocios ellas, en la primera, los otros dos socios, n la razón social de Fea y Mancini, y en segunda el señor Narciso Fea. — Monte-leo, Febrero 10 de 1929. — Alberto Cas-glioni. — Narciso Fea. — Maximiliano ancini.

Feb.14-6347-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que prometido vender a don Carlos Revello casa de comercio que en el ramo de res-urant y despacho de bebidas fermentadas ngo establecida en la calle Pan de Azúcar quina José Antonio Cabrera (Villa de la nión), siendo de mi cargo los créditos pa-vos de la casa. Los que tuvieren créditos ntra el citado comercio pueden acudir al ismo donde les serán satisfechos. — Villa la Unión, Febrero 1.o de 1929. — Ber-rdo Hourquebie. — Carlos Revello.

Feb.4-6105-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 Setiembre de 1904, hago saber al público general y al comercio en particular, que, r escritura que en el día de ayer autori-el Escribano Héctor A. Gerona, he ven-lo a mis hijos José, Julio y Eduardo Can-anet el establecimiento que, en el ramo almacén de cueros, tenía establecido en casa número 1410 de la calle Florida, en ta Capital. Los acreedores deberán pre-ntarse con los justificativos de sus crédi-s dentro del plazo legal en el domicilio dicado. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. José Cantonnet.

Feb.9-6287-v.mz.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Que ponemos en conocimiento del comer-y del público en general que el señor rafín Fuertes ha prometido vender su ca-de comercio, que en el ramo de carnice-gira en esta plaza calle Comercio nú-ero 1588, al señor José Otero. A los efec-de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ectuamos estas publicaciones legales, pa-que todos aquellos que se consideren reedores del citado comercio, a hacer efecti-s sus créditos — Montevideo, Febrero 15 1929 — Serafín Fuertes, José Otero.

Feb.16-6430-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904 se comunica que por intermedio de Oficina "Unión Comercial", de los seño-s Vicente Alonso y García (Paysandú 916) mos contratado vender a favor del señor silio Dubra la casa de comercio que en ramo de almacén de comestibles tenemos tablecida en la calle Yaguarón número 16, de esta ciudad, notificando a los acree-ores para que dentro de treinta días se esenten en la Oficina de los Balanceado-s con los justificativos respectivos. — tevideo, Febrero 5 de 1929. — José Tur-s y Severino García.

Feb.6-6196-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por critura que autorizará el escribano don scar M. Cóndom venderé a don José Ro-íguez el establecimiento de carnicería que ngo instalado en esta Capital, en la casa ñalada con el número 1600 de la calle An-l Floro Costa, esquina a la de Tala. Los reedores pueden pasar a cobrar sus cré-tos en el mismo comercio o en la escri-anía del señor Cóndom, 18 de Julio 1754, entro del plazo que determina la ley de de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se ace esta publicación. — Montevideo, Fe-ero 1.o de 1929. — Ramón Abalo.

Feb.2-6066-v.feb.27.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso viuda de Enrique.
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernandez
Arizón Perfecto
Akiki Salomón

B

Begino Luis
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Gutiérrez.

D

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

L

López Barbón Ramón

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palos Antonio
Patrone Juan M.
Pérez Belda José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raaz y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio
Soba Manuel
Sulivan Amalia

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrao-chea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Cota, González y Berth
Mailhos Julio
Martínez José
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arraga Ilegaria
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía R.
Campodónico y Cía.
Canto y Ribera.
Costa y Gutiérrez.
Cota, González y Berth
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos.
Clausen y C.a Lda.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y C.a Pedro
Delfino César
De Simone Angel.
Ebbeler W. J.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gallinal, A. Larrao-chea y Cía.
Gardella A. M.
García Fernando
Gonzáles Vega D.
Goyenechea Carlos
Gutiérrez Carlos A.
Granaro y Ruvertoni
Grolero y Végh.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Barcela y Cía.
Marquez Jaime
Martínez José
Martínez y Cía V.
Menéndez Bidegain B.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira R.
Sanguinetti y Pigo
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía Juan P.
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Cellabona Lino

Rivera

Borges y Cía. T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.

Montevideo, Enero 31 de 1929.

V.o B.o: Peña. — Tomás López.

6438-pte.1016.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balancea-Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a fa-vor de don Dionisio Aguilar la provisión de comestibles en general situada en la calle Agraciada número 2312 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores debe-rán presentarse con los justificativos res-pectivos en el indicado comercio — Monte-video, Febrero 19 de 1929 — Juan José Buero.

Feb.20-6553-v.mz.15.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que he vendido al señor Santiago Pérez el ne-gocio de carnicería de mi propiedad sito en la Avenida General Flores número 502. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que se presenten los que se consideren mis acree-dores con sus respectivos justificativos den-tro del término legal, a fin de series satis-fechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. —Angel Roucco.

Feb.5-6137-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en ge-neral que he prometido vender a los seño-res José A. Lage y Agustín L. Rogliardo el comercio de almacén de comestibles y bebi-das fermentadas ubicado en la calle Jeró-nimo Piccioli número 122, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se con-sideren mis acreedores para que se presen-ten al indicado comercio dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Ramón Ce-drés.

Feb.2-6042-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto la sociedad que gira-ba en esta plaza con la firma de Sucesión de José Ascheri, se pone en conocimiento del comercio que se ha hecho cargo del activo y pasivo el señor Heralio Ascheri. — Por sucesión de José Ascheri: Dominga S. de Ascheri. — Heralio Ascheri.

Feb.2-6072-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los se-ñores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del se-ñor José R. Curras la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y des-pacho de bebidas alcohólicas tengo estable-cida en la calle Paraguay número 1700, de esta ciudad, notificando a los acreedores pa-ra que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. N. Ruanova.

Feb.4-6107-v.mz.1.o.

AVISOS DEL DIA

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de lubrificantes de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta proveeduría, calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina, el día 20 de Marzo de 1929 a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — Héctor Luis Bonnet.

Feb.26-6741-v.mz.11.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION DE DEPOSITOS
Al comercio

Se hace saber a los señores despachantes y al comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes de las mercaderías que con fecha 31 de Diciembre de 1928 cumplieron dos años de permanencia en depósito, así como también al de aquéllas que hubieran sido renovadas hasta el 31 de Diciembre de 1926, que también cumplan dos años.

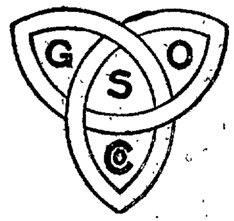
Las solicitudes respectivas se recibirán en la División Depósitos (Sección Secretaría), dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este aviso, y pasado dicho término se procederá con sujeción a lo establecido por las reglamentaciones vigentes. —José Rovira, Jefe de la División Depósitos.

Feb.27-6779-v.mz.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 18330

Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Galena Signal Oil Company, de Franklin, Penn, E. U. A., han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (aceites y grasas para iluminación y lubricación). — Horacoi Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

6759.

ACTA N.o 18351

Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Tetra Sociedad Anónima de París-Francia ha solicitado el registro de la marca

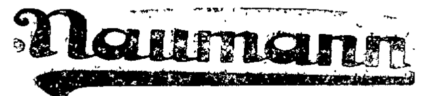


para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9 — Horacoi Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6754-v.mz.16.

ACTA N.o 18353

Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Kirschbaum y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6756-v.mz.16.

ACTA N.o 18352

Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Tetra Sociedad Anónima de París-Francia ha solicitado el registro de la marca

TETRA

para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6755-v.mz.16.

ACTA N.o 18331

Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la H. H. Franklin Manufacturing Company, de Syracuse, Nueva York, E. U. de A. han solicitado el registro de la marca



para distniguir artículos de la clase 24, (automóviles y sus partes constructivas).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

6760.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Se llama a licitación pública para las reparaciones a efectuarse en el muelle oficial de Nueva Palmira.

Pliego de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 14 de Marzo próximo, a las 10 horas. — A. Garcao, Secretario.

Feb.27-6768-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación carretera Montevideo-Colonia

Se hace saber a los interesados en la licitación de la caretera de Montevideo a Colonia, que de conformidad con disposiciones superiores todos los materiales, herramientas y demás objetos que se transporten para su construcción gozarán de la rebaja del 50 por ciento sobre las tarifas vigentes de ferrocarriles que pagan los particulares. — Montevideo, Febrero 26 de 1929. — José Pedro López, Secretario.

Feb.27-6758-v.mz.8.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONAS MATAITIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad lituano, nacido en Joniskis, domiciliado en la calle Alzáibar número 1298, y doña IDA MODERAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión lábores, de nacionalidad lituana, nacida en Naumiestis, domiciliada en la calle Alzáibar número 1298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

3672-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRARO, de 21 año sde edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Maciel número 1270, y doña FLORENTINA CAMPOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión lábores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

3673-v.mz.6.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1929 a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO GOLDVERJT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yi número 1216, y doña SARA KATZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Galicia, domiciliada en la cale Yi número 1216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

3679-v.mz.5.

7.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FABRINI, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Calci (Italia), domiciliado en la calle Colonia número 1524, y doña LIDA BERTELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Meato (Italia), domiciliada en la calle Colonia número 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3680-v.mz.6.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Flores sin número, y doña MARIA ANTONIA ROSSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos R. Boggiano C.

5677-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JACINTO TUBIA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Veracierto sin número, y doña JUANA BENJAMINA ALGARE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Belén número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

3676-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMARAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña BLANCA BARRIOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliada en la calle 20 de Febrero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3675-v-mz.6.

12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMÉRICO RISOTTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1732, y doña MATILDE CASTIGLIONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedernal número 2093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3678-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FACCIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 2122, y doña ELENA MAGARIÑOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Madagascar, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 28 (numeración antigua).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3681-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIGUEL GALEAZZI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Martín número 2894, y doña LUCIANA FRANCISCA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carabelas número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3682-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO BRITOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en el Bulevar Artigas número 3434, y doña LUISA BRUNA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3683-v.mz.6.

13.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Turquía nmero 878, y doña EMA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú domiciliada en la calle Turquía numero 878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. Exonerados de derechos. Conste — Ibarlucea 3674-v.mz.6.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL LUBICICH, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Grecia número 131, y doña IVA KUNDID, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Dalmacia, domiciliada en la calle Grecia número 131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3672-v.mz.6.

16.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena, y el día 17 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL REMEDIOS, de 66 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña FELICIA SABERIANA GONZALEZ, de 55 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3662-v.mz.5.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA LEMOS, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2167, y doña RAMONA BONAMOSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3684-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAPARROS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Guaviyú número 2489, y doña MARIA DOLORES RIOPEDRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3685-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN CARDOSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Inca número 2005, y doña OLGA GARCIA SOSA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Inca número 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3686-v.mz.6.

20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 35. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TREGARHENE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. H. y Obes sin número, y doña ANGELA NOBLE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle M. H. y Obes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3671-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALSINA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profsoión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle R. Indarte sin número, y doña FRANCISCA DENUALLE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle R. Indarte sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3670-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ASTARLOZA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Bilbao, domiciliado en la calle Hornos número 86, y doña EULOGIA AGUILAR, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Hornos número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3669-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO EPIFANIO BARBOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle A. Muñoz número 85, y doña MARIA ESTHER FALERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Muñoz número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3668-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAMPAÑA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ascasubi número 25, y doña BRUNELLA FLORES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ascasubi número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3667-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NAVAS, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle A. Muñoz número 82, y doña FLORA PERALTA, de 44 años de

edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle A. Muñoz número 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.

3666-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES G. PINTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle B. Riquet número 27, y doña URSELINA IRENE RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle B. Riquet número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.

3665-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO SILVA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Humboldt número 16, y doña ANGELA RIOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Humboldt número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.

3664-v.mz.6.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 30 de Enero próximo pasado, dictada en el sumario caratulado: Juan Curi. Sumario por supuesto contrabando de una badana. "Receptoría de Rivera", se cita, llama y emplaza a don Ignacio Umpierre, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el sumario de la referencia, que fué iniciado por la Receptoría de Aduana de Rivera, con fecha 6 de Marzo de 1927, por habérsele sorprendido como pasajero del auto Ford, chapa uruguaya número 3.-383, y brasileña 202, guiado por el nombrado Juan Curi, en circunstancias en que, con procedencia del Brasil, se introducía en territorio uruguayo, llevando ocultas bajo el asiento delantero del Ford, 2 badanas y 2 sobrecinchas. — Montevideo, Febrero 13 de 1929 — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.27-6651-v.ab.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Interesados por costas

Nómina de los interesados por costas del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, correspondiente a los años 1927 y 1928.

Año 1927 — Segunda publicación — Concurso voluntario de Bonaldi Hnos., planilla número 264: al Juez de Paz Rey, $ 2.40.— Sucesión de Alberto S. Canessa, planilla número 5454: al Juez de Paz Reyes Lerena, $ 1.80. — Asunción del Molino de Gleischner, venia, planilla número 2997: al Juez de Paz Amondarain, $ 3.00. — Nicolás Fazzio contra Francisco Benito Velazco, planilla número 6069: al Juez de Paz Barelli, $ 1.60. — Sucesión de Luisa Perrone de Beltrame, planilla número 6255: al perito Estadés, $ 1.00. — Testamentaría de Mariana Davis de Roura, planilla número 6824: al Juez de Paz Amondarain, $ 2.20. — La Caja Obrera contra Santiago Puig, ejecución de hipoteca, planila número 6683: al Juez de Paz Jalabert, $ 3.00. — Antonio Di Paula contra la sucesión de Juan Vidal, cobro de pesos, planilla número 6631: al Juez de Paz Puppo, $ 2.30. — José García contra la Sociedad Aguerre, Lecoq y Martínez, prescripción, planilla número 7056: a la parte de Zitto, $ 5.50. — Sucesión de Luis Rodríguez Rey y otros, planilla número 9614: al Juez de Paz Borro, $ 1.25. — Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Caselli y otros, ejecución de hipoteca, planilla número 6588: al Juez de Paz Echeverry, $ 5.60. — Julia Senechal, denuncia el fallecimiento de Luis N. Courtois, planilla número 131: al Juez de Paz Villegas, pesos 13.10: al Juez de Paz Sierra, $ 10.45. — Sucesión de Trajano Berninzoni, planilla número 6755: al Juzgado Departamental de Cerro Largo, $ 1.00: al Juez de Paz Jalabert, $ 5.80. — Sucesión de Eunice Pettis de Rolando, planilla número 8086: al tasador Filippini, $ 0.90. — Sucesión de Francisco Salcedo, planilla número 7424: al Juez de Paz Jalabert, $ 15.40. — María Tassano de Rodríguez, venia, planilla número 7146: al Juez de Paz Amondarain, $ 3.20. — Venancio Pérez Pallas contra la sucesión de Josefa Nieves Gaudino, cobro de pesos, planilla número 8244: al Juez de Paz Reyes Lerena, $ 3.20. — Juan A. Costa contra Julio César Barros, incidente sobre mejor derecho a un campo, planilla número 3092: al Juez de Paz Moratorio, $ 3.40. — Mercedes Martínez Bula de Sanguinetti contra Mariana Rodríguez de Gamba, nulidad de testamento, planilla número 8886: al Juez de Paz Brescia, $ 2.00. — Luciano Rabiller, venta de bienes en condominio, planilla número 7941: al Alguacil Sosa, $ 2.00. — Casabó y Pérez Montero contra Félix Rosales, ejecución de hipoteca, planilla número 7040: al Juez de Paz Ibarlucea, $ 8.35. — La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 20359, planilla número 9114: al Juez de Paz Brescia, $ 5.10; al Alguacil Fernández, pesos 4.60. — Sucesión de Enrique Miller, planilla número 9147: al Juez de Paz Brescia, $ 1.20. — Ramón Román, solicitando la entrega de un título que se encontraba en poder del Escribano Rodolfo García de Zúñiga, planilla número 7234: al Juez de Paz Amondarain, $ 1.40. — Sucesión de Hans Cristians Yens, planilla número 9175: al Tasador Shiozza, $ 1.50; al Escribano Domingo González, $ 1.60. — Sucesiones de José Odriozola y otros, planilla número 8938: al Tasador Bernabé Magariños, pesos 3.40. — Catalina Zunino de Darnés, inscripción, planilla número 9097: al Juez de Paz Reyes Lerena, $ 0.40. — Juan Finochietti, prescripción, planilla número 9348: al Juez de Paz Bogiano, $ 1.20. — Julia Cortinas contra Antonio Brindisi, ejecución de hipoteca, planilla número 9667: a la parte actora, $ 3.25. — Víctor Presa contra la firma Pressa y Dalessio, cobro de pesos, planilla número 9689: al Juez de Paz Reyes Lerena, $ 3.00. — Sucesión de Jesusa Monzón de Barbieri y otros, planilla número 10113: al doctor Jacinto Díaz Minteguy, $ 1.50; al Procurador Ricardo Campos, pesos 1.50. — Sucesión de Lucía Pucciarelli de Perrotta, planilla número 9633: al Tasador Buela, $ 0.32. — Testamentaría de Domingo Belloni, planilla número 10147: al Juez de Paz Reyes Lerena, $ 1.00; al Juez de Paz Brescia, $ 2.60. — Juan Massina contra la sucesión de Santiago Trigo, ejecución de hipoteca, planilla número 10435: al ejecutante, $ 6.25. — Francisco Mórtola contra Rosa Cóppola de Scarzella, ejecución de hipoteca, planilla número 9742: al ejecutante, $ 3.50. — Carlos Remy, intestado, prorrateo: al Juez de Paz Aguerrebere, pesos 0.05. — José Quintans contra Juan José y Ramón Pons, ejecución de hipoteca, planilla número 10504; al actor, $ 15.25. — Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan A. Costa, ejecución de hipoteca, planilla número 7610; al Juez de Paz Castro Díaz, pesos 0.80; al Juez de Paz Dupont Aguiar, pesos 2.40. — Sucesión de Julia Nemesia Pallares planilla número 10830: al Juez de Paz Amondarain, $ 2.60. — Sucesión de Domingo Cáceres o Cacerez, planilla número 11099: al Escribano Stagnaro, $ 1.60. — Sucesión de Teresa Bongiobanni de Debenedetti, planilla número 10660; al Tasador Introini, $ 0.73. — Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Juan Mari, ejecución de hipoteca, planilla número 9853: al Alguacil Espina, $ 0.75; al Escribano Más de Ayala, $ 0.33. — Miguel Gatti contra la sucesión de Aurelio Lappenna, ejecución de hipoteca, planilla número 10300: al Juez de Paz Amondarain, $ 15.00. — Sucesión de Justina Darraque de Pollo, planilla número 8622: al Juez de Paz Gallardo, $ 0.60. — Rosa Schenzer, venta de bienes en condominio, planilla número 11699: al Juez de Paz Bajac, $ 1.00.

Año 1928. — Primera publicación. — Sucesión de Ramón Novo, planilla número 10352: al tasador Dentería, $ 2.00; escribano Ferreira Parietti, $ 0.14. — Sucesiones de Gregoria Tijera de Robado y de Santiago Robado, planilla número 12339: al Juez de Paz Fernández, $ 1.20; al Alguacil Garrone, $ 9.00. — Sucesión de Casilda Gadea de Pereira, planilla número 11568: al Juez de Paz Mendoza, $ 3.00. — Luisa Scelles, intestada, planilla número 11983: al señor B. J. Saint Upery, $ 5.25. — Sucesión de Santiago Cortabarría, planilla número 11642: al escribano Guerrero, $ 2.80. — Sucesión de Gregorio Mayobre, planilla número 39137: a los herederos de la sucesión, $ 14.46. — Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Osvaldo Cervetti y Vachín, ejecución de hipoteca, planilla número 10923: al Juez de Paz Boggiano, $ 2.00; al depositario Ignacio Cheda, $ 20.30. — Alfonso Laguardia contra Eugenio Lidner, planilla número 12180: al actor, $ 1.75. — Víctor A. Villanueva contra Alejandrina A. de Pintos, reconocimiento de firma, planilla número 3781: al escribano Acevedo, $ 7.20. — Sucesión de Miguel Turienzo, planilla número 4101: a la parte de Celestina Fernández, $ 1.50! — Manuel Pérez Castro contra Bibiano Navarro, rendición de cuentas, planilla número 11276: al Juez de Paz Puppo, $ 2.60. — Fernando Moratorio y Manuel Pereira (hijo) contra Ricardo Esteban, planilla número 9550: al Juez de Paz Villalengua, $ 23.80; Alguacil Fouiquer, pesos 2.00. — José Di Paula y Adolfo Aquistapacie contra José Alvarez García, ejecución de hipoteca, planilla número 11395: al Juez de Paz Amondarain, $ 0.40; al Juez de Paz Brescia, $ 0.75. — Juan Musto contra Justo P. Linares, rescisión de contrato e indemnización de daños y perjuicios, planilla número 13388: al doctor Manuel Cañizas, pesos 7.50. — Sucesión de Miguel Curcio e incapacidad de Rosa García de Curcio, planillas prorrateo: al Juez de Paz Citraro, $ 4.76. —Castiglioni Hnos. contra Antonio Dubini y otros, falta de cumplimiento de un contrato, planilla número 12497: al Juez de Paz Barelli, $ 3.20. — Luis A. Pieroni contra Tomás Saninno, ejecución de hipoteca, planilla número 12522: al actor, $ 2.50. — Juan P. Musto contra Justo P. Linares, rescisión de contrato, planilla número 13337: al doctor de Pena, $ 3.33; al tasador Escalante, $ 0.33; al Alguacil Pinilla, $ 1.67. — Sucesión de Magdalena Pee de Pardias, planilla número 11515: al Juez de Paz Lamela, pesos 1.10; al Alguacil Rubio, $ 0.15. — Margarita Martino de Saltó contra Juan Barrere de Guibernaud, ejecución de hipoteca, planilla número 13577: al Juez de Paz Dupont Aguiar, $ 4.60. — Banco Territorial del Uruguay contra la sucesión de Lorenzo Fernández, ejecución de hipoteca, planilla número 13136: al Juez de Paz Mendoza, $ 1.00: al Juez de Paz Barelli, $ 2.60. — Simón Raggio contra Alfredo Langladó Flores, ejecución de hipoteca, planilla número 13951: al Alguacil Mattos, $ 1.50. — José Di Paula contra Adolfo Aquistapacie y José Alvarez García, planilla número 11395: al Juez de Paz Amondarain, $ 0.80. — Concurso necesario de Mario Y. Salambehere, planilla número 11732: al Juez de Paz Mendoza, $ 1.40. — Sucesión de Enrique Muñoz, planilla número 14273: al Juez de Paz Amondarain, pesos 2.60; al Alguacil Espina, $ 0.75. — Castiglioni Hnos. contra Antonio Dubini y otros, rescisión de contrato, planilla número 12447: al Juez de Paz Barelli, $ 3.20. — Saturno González contra la sucesión de Enrique Muñoz, cobro de pesos, planilla número 14233: al actor, $ 3.00. — Sucesión de Hilario Pietra, planilla número 12547: al perito tasador señor Galmarini, $ 9.48. — Max Glucksman contra Adolfo W. Escudero, incumplimiento de contrato y daños y perjuicios, planilla número 11925: al Juez de Paz Brescia, $ 1.50. —Arturo Fernández contra Guzmán Acosta y Lara, indemnización de daños y perjuicios, planilla número 14963: al Juez de Paz Zabater, $ 2.00. — Ladislao Jubin contra Cipriano Escribano, ejecución de hipoteca, planilla número 12292: al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 6.00. — Sucesiones de Rosa Bruzzone de Nummon y de María Nummon, planilla número 14569: a la parte de Ricardo Rodríguez, $ 44.75. — Inés F. Galves de Lembo, venia, planilla número 11787: al escribano Catalá Moyano, $ 0.12. — Sucesión de Pedro Galán, planilla número 9085: a la parte de Galán, $ 1.50. — La sucesión de Rosa Gallo de González contra Rufino González, cobro de alquileres, planilla número 10506: al Juez de Paz Barelli, $ 4.60. — Mariano Suárez contra los señores Vecino y Cía., jactancia, planilla número 10433: a la parte actora, $ 3.75; a la parte demandada, $ 2.25. — María C. Gianotti, intestada, prorrateo: al Juez de Paz Mendoza, $ 0.03; al Juez de Paz Fernández, $ 0.03. — José A. Pereira, como curador de la incapaz Irene Thomas Pereira Estrada, contra José Gnocchi, planilla número 15290: al Juez de Paz Dupont Aguiar, $ 2.60. — Juan A. Gómez contra Leocadio Garín, incumplimiento de contrato, planilla número 12955: a la parte actora, $ 6.50. — Sucesión de Pedro A. Puccioni, planilla número 15077: al tasador Goñi, $ 3.20. — José Di Paula contra Adolfo Aquistapace y José Alvarez García, planilla número 11395: al Juez de Paz Brescia, $ 0.75. — Ramón F. Bardier contra Walter C. Amy Sánchez, cobro de pesos, planilla número 13241: al Juez de Paz Brescia, $ 2.00. —Sucesión de Rosa C. Macchiavello, planilla número 15237: al tasador Chao Pietra, $ 1.45. — Josefa Pérez, incidente del doctor Arturo Ferrer, por cobro de pesos, planilla número 10602: al doctor Saráchaga, $ 15.00. —Luis Payssé contra Angel Albanese, ejecución de hipoteca, planilla número 13376: al adjunto Catalá Moyano, $ 0.35. — Armando López contra la sucesión de Ignacio Gol-

pe, ejecución de hipoteca, planilla número 10129: al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 7.07. —Testamentaría de Jaime Capdevila, planilla número 14848: al Juez de Paz Mendoza, $ 2.00. — Sucesión de Magdalena Zozaya de Beltrán, planilla número 14378: al perito Zignaho, $ 3.83. — Sucesión de Luisa Tarallo de Vollono, planilla número 12470: al Juez de Paz Mendoza, $ 8.60. — Testamentaría de Jaime Capdevilla, planilla número 14848: al escribano Catalá Moyano, $ 0.14.— Sucesión de Martín Galarza, planilla número 16251: al escribano Catalá Moyano, pesos 0.07. — José Dall Orso contra Pascual Voiro, ejecución de hipoteca, planilla número 6911: al escribano Catalá Moyano, $ 0.22. —Sucesión de Antonio Costas, planilla número 1620: al Juez de Paz Segovia y Graña, $ 1.60. — Juan B. Buzzo contra la sucesión de Lorenzo Pebuffo, cobro ejecutivo de pesos, planilla número 12876: al Juez de Paz Puppo, $ 11.00; al escribano Castro, pesos 3.00. — Elena Lemos de Razquin, venia, planilla número 13673: al adjunto Catalá Moyano, $ 0.09. — Pedro Bonasso contra la sucesión de Luis Bonasso, posesión de estado civil, planilla número 14124: a la parte demandada, $ 5.25. — Dionisio López Arias contra Pedro Lardino, ejecución de hipoteca, planilla número 2853: al rematador A. Torres ,$ 71.14; al Juez de Paz Muñoz, $ 3.20. —Testamentaría de Carmen Caprario, planilla número 16422: al Alguacil José Dobal, $ 0.60; a la parte de Salvador García, $ 3.00. —Sucesión de Manuel D. Monteghirfo, planilla número 16561: al Juez de Paz Carámbula, $ 1.60. — Elcira Novo de Taurielle, venia, planilla número 16943: al Juez de Paz Boggiano, $ 3.00. — Juan Méndez contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica", daños y perjuicios, planilla número 17288: al escribano Catalá Moyano, pesos $ 0.35. — Rosa G. de Iguain contra los señores Fiocchi y Cía., indemnización de daños y perjuicios, planilla número 14508: al Juez de Paz Reyes Lerena, $ 1.00. — Julio A. Bessio contra Hipólito Cabral, cobro de pesos, planilla número 15357: al Juez de Paz de la 12.a sección de Minas, $ 2.90. — Sucesión de Pablo Tripoldi, planilla número 14943: al perito Barone, $ 1.90. — Testamentaría de Teresa Biggio de Deambrosis, planilla número 14781: al escribano Catalá Moyano, $ 0.14. — Antonio Brindisi contra los señores Giuffanti Hnos., planilla número 17205: a la parte actora, $ 7.15. — Raymando Jansen contra Pedro Sancassano, ejecución de hipoteca, planilla número 15359: al ejecutante, $ 15.25. — Luis Díaz Bernat, prescripción, planilla número 15542: al Juez de Paz Bajac, $ 3.40. — Patricio A. Pereira, Feb.27-6769-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Vergara de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1929. — Patricio A Pereira, Actuario. Feb.27-6762-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Landaburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27-6763-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Aminne de Vailatti o Vailati o Magdalena Annoni y de Luis o José Luis Vailati o Vailatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27-6764-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ignacio Mendía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27-6765-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Lasa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27-6766-v.mz.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Roberto Given solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Juan Alberto Given, por figurar éste como Juan Gibinis, en vez de Juan Alberto Given; por que donde dice: de nacionalidad inglés, nacido en Hisbee, debe decir: nacionalidad oriental, y por haberse omitido los nombres de los padres, debiendo decir Santiago Given y Agnes Felle; y 2.o La de defunción de Agnes Felle de Given, por aparecer como Ana Guibens de Savoaig, en lugar de Agnes Felle de Given; así como que era viuda en primeras nupcias de Alberto Savcaig, en vez de Santiago Given, que es lo verdadero, y por establecerse también en ella que de este matrimonio deja tres hijos, llamados Alberto, Federico y Catalina, cuando los verdaderos nombres de esos tres hijos son Ana, Guillermo Roberto y Juan Alberto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27-6767-v.mz.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Basalo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 25 de 1929— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.27-3298-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Jubin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubere lugar por derecho — Montevdeo, Febrero 25 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.27-6743-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Odello de Rossa o Rosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del térmnio de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.27-6744-v.mz.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Bartolo Rosa, Juan Antonio Rosa y otros, rectificación de partidas" se hace saber que ha sido presentado un escrito por los peticionantes, solicitando rectificar las siguientes partidas: La de matrimonio de Bartolo Rosa con Filomena Odello, donde dice: Odela, debe decir: Odello, por ser el verdadero. La de nacimiento de Magdalena Rosa, donde dice: hija de Bartolomé, debe decir: hija de Bartolo, y donde dice: hija de Filomena Rosa, debe decir: hija de Filomena Odello. La de nacimiento de Juan Antonio Medardo Rosa, donde dice: Odela, debe decir: Odello. La de nacimiento de Francisco Julián Rosa, donde dice Odela, debe decir: Odello. La de nacimiento de Antonio Rosa, donde dice: hijo de Antonio Rosa y de Filomena Odeta, debe establecerse: hijo de Bartolo Rosa y de Filomena Odello: la de nacimiento de Catalina Rosa, donde dice: Odela, debe decir: Odello; y en la de nacimiento de Bartolo Rosa, donde dice: Odela, debe decir: Odello. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace est publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. Fb.27-6746-v.mz.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Remedios de Lartigau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.27-6745-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leocadia Gibert Pedralbes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a doña Josefa Gibert de la Cuesta, a fin de que comparezca a estar a derecho en éstos autos por sí, o por medio de apoderado constituido en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.27-6742-v.ab.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 25 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.27-6737-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leogardo Miguel Tortorolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 25 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuarol. Feb.27-6738-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Malet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ahce constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevdeo, Diciembre 22 de 1928 — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.27-6739-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que los señores J. G. García e Hijos se han presentado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 692, en los autos de quiebra, solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.27-6773-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don

Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Cecile Marguerite Dubois, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernest Albert Mortimer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Eduardo Rontin, Actuario. Feb.27-6736-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Clark, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.27-6748-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Jacinto Inzaurralde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 16 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.27-6734-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Guerrero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 5 de 1929. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.27-6733-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Jorge Mena, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 20 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.27-6752-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fernando Clavijo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, de acuerdo con el artículo 207 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Febrero 20 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público. Feb.27-6751-v.mz.9.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que por resolución de este Juzgado dictada en los autos caratulados "Francisco Grieco, quiebra, época de suspensión de pagos", se ha fijado el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete como la efectiva cesación de pagos del fallido Francisco Grieco, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. — Maldonado, Febrero 20 de 1929. —Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.27-6750-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Iturralde, citándose a todos los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.27-6753-v.ab.9.

ROGELIO POGGIO

Juzgado de Paz de la 13a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 23.672, se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rogelio Poggio, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, a la venta en subasta pública, con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana 17 de esta Villa, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre la calle Japón: 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina, son también, de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya; al Sur mide 21 metros 475 milímetros, linderos con Rudecindo Puchetta, y al Este mide 42 metros 95 centímetros, y linda con Andrés Barbero. Encierra una superficie de 922 metros 35 decímetros. Tasado en un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos setenta centésimos, o sea a razón de dos pesos el metro. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil, y 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Nueva Granada número 189, a disposición de los interesados — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1929. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Fb.26-6740-v.mz.16.

ALEJANDRO J. RISSO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por orden del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos V. de Freitas, en el expediente caratulado "Sanson Alberro, quiebra", se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo, a las nueve horas, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Alejandro J. Risso, asistido del infrascripto Juez de Paz, de todas las existencias de la casa de comercio del fallido, sita en el paraje El Cuadro, de esta sección. Las ventas se harán al contado. — Miguelete, Febrero 19 de 1929. — Octavio Mochó. Feb.27-6747-v.mz.9.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Elibia Fernández de Gómez", se hace saber al público que el día catorce de Marzo próximo, de las 14 a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, por el rematador don Teófilo González, asistido del Alguacil y Actuario, en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles: Un solar con la casa, cercos y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo Aiguá, de este Departamento, señalado con el número 3 de la manzana número 52, que tiene 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: al Nordeste, Alcántara P. Nogueira; al Nordoeste, otro solar de la misma sucesión; al Sudoeste, la calle Treinta y Tres, y al Sudeste, Eusebio N. Inzaurralde; tasada esta propiedad en $ 500.00. Otro solar contiguo al anterior, con lo en él edificado, cercos y demás mejoras que contiene, señalado con el número 5, que tiene, como el anterior, igual extensión de frente y fondo, lindando: al Sudoeste, la calle Treinta y Tres; al Nordeste, Fermín Gorriarán; al Nordoeste, Dámaso de los Santos, y al Sudeste, el solar relacionado anteriormente; tasada esta propiedad en pesos 400.00. Se hace presente: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Febrero 5 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.27-6749-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores José Varela y Bartolo Tachella el café, billar, cancha de bochas y despacho de bebidas fermentadas situado en la Avenida General San Martín número 2901, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. —Segundo Moisé. Feb.26-6771-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y acreedores en general que por intermedio de los señores Diógenes Repetto Inciarte y Agustín F. Maciá, domiciliados en las calles J. C. Gómez 1445 y Sierra 1544, se ha prometido vender a los treinta días de la fecha, el almacén y despacho de bebidas de la firma Corti y Gil, sita en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2052, a los señores Vecino, García y Calvo, quienes se harán cargo del activo. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Corti y Gil.

Feb.27-6772-v.mz.22.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales se cita a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 21 horas y 30, en el local social, Plaza Independencia, con la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas.

2.o Proceder a la elección de cuatro titulares, ocho suplentes y síndico para integrar el Directorio.

Recomendando encarecidamente la asistencia, saludan a usted atentamente. — Durazno, Febrero de 1929. — Bernardo Fernández Rodríguez, Presidente. — Carlos A. Filippini, Secretario. Feb.27-6757-v.mz.1.o.

INUTILIZACION DE TIMBRES

ARTICULOS PERTINENTES DE LA LEY

Artículo 17. El timbre móvil que se aplique a cualquier documento deberá ser inutilizado de uno de estos modos: o con la firma del otorgante, independientemente de la del documento, de manera que ambas queden separadas, o con sello a tinta, debiendo ser éste el del otorgante del documento o el del firmante del recibo, sin cuya formalidad se reputará el documento en infracción.

Dicha inutilización deberá efectuarse de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Esta formalidad podrá ser sustituída por otras que el Poder Ejecutivo juzgue de mayor eficacia para la fiscalización de la renta.

Queda a la vez autorizado, y sin perjuicio de medidas análogas, para disponer que los timbres móviles lleven visiblemente estampado el año económico respectivo, reputándose fraudulenta la aplicación de un timbre que no corresponda al año de la fecha del documento.

Artículo 4.o (Del decreto reglamentario). Conforme a la facultad que confiere el artículo 17 de la ley, se establece que además de la firma o sello a tinta con que deben inutilizarse los timbres que se apliquen a cualquier documento, obligatoriamente debe expresarse también en caracteres visibles la fecha en que se realice la inutilización, determinando día, mes y año, siendo indispensable que queden dentro del timbre y sin traspasar sus bordes, la expresión "día" y parte del nombre del mes.

La falta de cumplimiento a las disposiciones precedentes origina la infracción que pena el artículo 50 de la ley.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos		VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	Por más de 6 meses
Por más de $ 1 a $	50	$ 0.05	$ 0.05
" " " " 50 " "	100	" 0.15	" 0.15
" " " " 100 " "	250	" 0.35	" 0.35
" " " " 250 " "	500	" 0.75	" 0.75
" " " " 500 " "	750	" 1.00	" 1.50
" " " " 750 " "	1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos, inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o de plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00 ...	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00 ...	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00 ...	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación ...	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° para los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.ª De más de $ 1.00 hasta $	5.00	$	0.02
2.ª " " " " 5.00 " "	10.00	"	0.05
3.ª " " " " 10.00 " "	25.00	"	0.10
4.ª " " " " 25.00 " "	50.00	"	0.15
5.ª " " " " 50.00 " "	75.00	"	0.25
6.ª " " " " 75.00 " "	100.00	"	0.40

De más de 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15

De dos mil pesos para arriba se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determine el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.ª Por más de	$ 10.00 a $	40.00	$ 0.02
2.ª " " "	" 40.00 " "	100.00	" 0.05
3.ª " " "	" 100.00 " "	250.00	" 0.10
4.ª " " "	" 250.00 " "	500.00	" 0.20
5.ª " " "	" 500.00 " "	750.00	" 0.40
6.ª " " "	" 750.00 " "	1.000.00	" 0.50

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de medio por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fraciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.